

## **COPIA-BORRADOR**

En la Ciudad de Algeciras, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día **VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOÑA MARIA PILAR PINTOR ALONSO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO, DON DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE, DOÑA EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS, DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO y DOÑA PAULA CONESA BARÓN Concejales: DOÑA MARIA VICTORIA ZARZUELA RAMOS, DON DIEGO DE SALAS SIERRA, DON SEGUNDO ÁVILA CAMPOS, DOÑA LAURA RUIZ GUTIERREZ, DON FERNANDO JOSÉ SILVA LÓPEZ, DOÑA FRANCISCA PIZARRO ANILLO, DON FRANCISCO FERNÁNDEZ MARÍN, DOÑA MARÍA DÍAZ TORRES, DON FELIX HIPOLITO DUQUE GARCIA, DOÑA ANA MARIA JARILLO RUEDA, DOÑA MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ IZQUIERDO, DON ALEJANDRO GALLARDO GAITAN, DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ SALCEDO, DON IGNACIO HOLGADO NAVARRO, DON JOSÉ LUIS ALCÁNTARA ALCARAZ, DOÑA MARIA LUISA GUERRERO ROMERO y DOÑA IGNACIA ELENA ABAD RIOJA. Interventor de Fondos DON ANTONIO CORRALES LARA, Secretario General DON JOSE LUIS LOPEZ GUIO y Oficial de Actas DOÑA FRANCISCA MARIA RAMOS PASTOR, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**.

Concurren en primera convocatoria la totalidad de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente Orden del Día.

Antes de pasar a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda hacer constar en acta el testimonio de sincera condolencia por el fallecimiento de Doña María Valle, madre del funcionario Don Manuel Rodríguez Valle, Jardinero mayor de este Excmo. Ayuntamiento.

A continuación, el Señor Alcalde hace referencia a una efeméride de hechos que acontecieron en Algeciras en fechas próximas al Pleno que hoy se celebra, manifestando lo siguiente: Por acuerdo de 21 de abril de 1975, siendo Alcalde de la ciudad de Algeciras Don Emilio Lledó, adquirió el ayuntamiento la finca denominada Villa Smith en la calle San Nicolás, con una superficie de 20.000m<sup>2</sup>. En 1976 recibió el nombre de “Jardín botánico de Algeciras” y el 11 de septiembre de 1985 la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar trasladó su sede al palacete existente en los citados jardines; habiendo estado ubicada hasta entonces en el edificio de los bomberos. Fue su primer presidente Don Palomino Kayser. Cristóbal Delgado Gómez lo recoge en su “Algeciras en blanco y negro”, pág. 86, un trabajo realizado en 1994.

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS EN BORRADOR DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 14 DE FEBRERO (SESIÓN ORDINARIA) Y 14 DE MARZO (SESIÓN EXTRAORDINARIA) DEL 2017.**

Por el Señor Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación a las actas, en borrador, de las sesiones celebradas los días 14 de febrero (sesión

ordinaria) y 14 de marzo (sesión extraordinaria) del 2017 que han sido distribuidas con anterioridad a esta convocatoria, y no formulándose ninguna, quedan aprobadas por unanimidad y sin rectificaciones.

**PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Dada cuenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno Ordinario (Día 03/04/17), numerados del 1701 al 2565, ambos inclusive, correspondientes al año 2017, y cuyos textos literales constan en el correspondiente Libro de Decretos de este Excmo. Ayuntamiento.

El Señor Holgado pide la palabra y dice: Buenas tardes a todos, nos gustaría que nos aclararan varios decretos. Tenemos el 1759 que es un requerimiento de un tema judicial de Metalundia; el 1747 otro requerimiento judicial de Maspal y que, además, tiene dos decretos mas de requerimiento judicial: el 1893 y el 2363. Y, especialmente, hemos visto un decreto que es de la Gerencia de Urbanismo, el 2155, que es sobre un muro que linda entre el colegio Campo de Gibraltar y la Urbanización Torre Almirante. Data de un informe de 16/03/2017 sobre los desperfectos que tiene ese muro y requieren a la asociación de vecinos Torre Almirante que lo repare. Nos llama la atención porque este tema nosotros ya informamos al ayuntamiento el 03/09/2015 sobre los daños que tenían diferentes colegios y, uno de ellos, era el colegio Campo de Gibraltar. Nos llama mucho la atención que haya tardado tanto la Gerencia de Urbanismo en emitir un informe que, además, dice literalmente "... es muy urgente repararlo porque puede poner en peligro a los profesores y a los alumnos de dicho colegio".

Seguidamente pide la palabra el Señor Gallardo diciendo: Buenas tardes a la Corporación, a la gente presente y a los que nos siguen este día lluvioso por casa. Dos preguntas, por un lado hay tres decretos, 2151, 2152 y 2201 que hay que abonar recargos de apremio intereses de demora del plan joven +30 por importe de 7.295,32.-€ ¿a qué se debe eso? Y segunda pregunta, hay un decreto para redacción del plan de movilidad urbana sostenible y plan de mejora del tráfico del barrio de La Caridad por un importe de 99.980.-€ ¿en qué consiste esa redacción y quien lo va a redactar?

A continuación toma la palabra el Señor Silva manifestando: Buenas tardes a todos, saludos a los presentes y a los que nos siguen por casa y, también, nuestro saludo más solidario a las personas que han sufrido hoy el efecto de la lluvia. Aunque no han sido grandes efectos si han sido señalados en algunas zonas, que me consta también, que el Alcalde ha recorrido como la Urbanización El Greco, c/ Águila, c/ Perdiz, del embarcadero, y en otras zonas de Algeciras. Esperamos que la alerta naranja que tenemos decretada no se cobre más consecuencias. Nuestra preocupación esta en los decretos números 1772, 2379, se refieren expresamente a proyectos relacionados con los EDUSI. Uno es el plan director comercial para el barrio del mercado que se adjudica a una empresa malagueña. Y otro, ya referenciado por el portavoz de Algeciras si se puede, el plan de movilidad para la misma zona; en este caso se encarga el pliego de condiciones para la posterior contratación. Lamentamos tenernos que enterar de estas cosas viendo los decretos. Es un medio, pero el medio más claro y directo, volvemos a reiterarlo, es la comunicación a los portavoces. Nosotros hemos reclamado en diferentes momentos información completa sobre los proyectos que se manejan para el barrio de La Caridad o el barrio del Mercado. Creo que no cuesta nada ponernos en situación. Nosotros estamos en la foto fija de una reunión que tuvieron con nosotros, hace ya mucho tiempo, si no recuerdo mal; nos presentaron un power point, nos dijeron que nos iban a dar el power point, y hasta la fecha. Y lo que estamos viendo son: encargos a pricewaterhouse, contratación de personal en Málaga para que se haga cargo de la gestión de estos proyectos, empresas que se contratan ahora para el plan de director comercial. En fin, creo que eso

no ayuda. Seguimos reclamando una información transparente, completa y precisa, sobre todo, porque son proyectos que van a prolongarse en el tiempo y seguro que van a llegar a la Corporación que salga de las elecciones del 2019. Por otra parte conocemos la existencia, como ya ha quedado señalado, de contenciosos administrativos de grandes empresas. Ya lo dijimos en el último pleno ordinario que nos antecede, hemos pedido información, todavía no nos ha llegado, la volvemos a reclamar, sobre la relación de causas contenciosas administrativas que se están planteando al ayuntamiento generalmente por débitos. En este caso hay dos grandes empresas. Solicitamos la información, por su volumen, nos llama la atención, el decreto 2.167 por el que se le concede 11.500.-€ en mandamiento de pago a la Teniente de Alcalde Doña Eva Pajares. No conocemos el contenido de ese mandamiento de pago y nos gustaría conocerlo. Y tan solo señalar que la publicidad sigue existiendo, sigue encargándose, ya tenemos un debate abierto sobre eso; en este mes Vds. han comprometido el gastado, porque gastar es pagar y pagar no se suele pagar en tiempo y forma; han comprometido el gasto de 35.000.-€. Ya saben todos Vds. lo que nosotros pensamos: el volumen de propaganda y publicidad debe ser algo menor porque hay otros problemas que atender en nuestra ciudad de Algeciras.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Muchas gracias por reconocer que esta mañana he estado, como siempre, dando vueltas por Algeciras cada vez que hace falta estar presente en los sitios. Han salido todas las patrullas disponibles de la policía local, han salido todos los vehículos de Emalgesa y se ha pedido que saliesen, incluso sin haber sido llamados, los bomberos. Entendíamos que era bueno que estuviesen, sin ser una alerta importante, si estar desde el principio para minimizar los daños. La acumulación de aguas se ha centrado cerca de la vaguada donde desemboca el colector, la parte que está en la playa de los ladrillos ya está haciendo su efecto, y la calle que siempre se inundaba, la calle Jacinto Benavente, no se ha inundado esta vez. Yo he estado con los comerciantes, he estado con el fotógrafo, con la gente de los bares y no se ha inundado. Se ha concentrado el agua, especialmente, en la zona del Rinconcillo, en la zona del cruce del colegio, que ha habido un momento de acumulación de agua, pero hemos estado allí, la policía también, los bomberos. Justo en las calles de atrás del colegio, del cruce del Rinconcillo, también ha habido acumulación de aguas y es donde ha sido más aparatoso, junto con la zona que siempre nos preocupa muchísimo por aquella construcción ilegal que se produjo y que hace que se retenga y que esperemos que cuanto antes esté la salida definitiva legal. Por mucho que intentamos negociar no hay forma de llegar a un acuerdo con el propietario que construyó la casa de una forma ilegal. Es verdad que ha habido un momento que ha llovido mucho, yo he hecho me he tenido que ir a casa a cambiar, yo y mis compañeros, porque desde los zapatos que estaban empapados, los calcetines, los pantalones, la camisa y un poco más. Pero después, gracias a Dios, ha dejado de llover intensamente y mantenido, esta noche a las cinco y media de la mañana si llovía muchísimo, y no tenemos más percances. Ha habido varios grupos de compañeros que han salido a acompañar a las patrullas que lo que hacen es dar la solidaridad, estar con los vecinos y mostrar que están ahí; Jacinto Luis Ángel, Eva, Susana, todos hemos ido saliendo en distintos grupos. Hemos entrado en alerta naranja, estábamos en alerta amarilla cuando se han producido esas situaciones; ahora estamos en alerta naranja aunque ahora no llueve, chispea nada más, pero nos ha dado señal de concentración máxima esta noche, entre las once y las tres de la madrugada. Hemos redoblado el número de patrullas, tenemos doce patrullas activas a partir de las doce de la noche, de tal manera que las doce patrullas siempre dan tranquilidad. Cuando algo está pasando y se produce incertidumbre, el ver la policía local a tu lado te da tranquilidad. No ha hecho falta llamar a la policía nacional para que también este con las patrullas, no hemos pedido refuerzo, pero si es verdad que para esta noche les hemos pedido que estén atentos por si acaso los necesitamos; por una presencia física que siempre produce bastante tranquilidad, a parte del apoyo que pueden darte los profesionales. Respecto a lo que media Vd. de los fondos EDUSI, se lo comente en el pleno anterior; hemos procedido a contratar a dos personas que han estado en el equipo del ayuntamiento de Málaga durante quince años, y otra

persona casi veinte años. Todos sabemos cómo se ha transformado el entorno de Málaga que está alrededor de la calle Larios, la Catedral, detrás de Málaga Palacios. Eran unas calles que estaban muy dejadas, muy abandonadas, incluso sucias y con inseguridad y hoy en día bulle el comercio y bulle el turismo. Esas personas son las que han empezado a preparar los distintos pliegos, porque conocen, y porque además nos han ayudado a contactar mejor con el Ministerio para poder cambiar algunos proyectos que inicialmente se habían presentado y que les daremos cuenta, como Vd. reclama, y lógicamente se hará ahora que está más avanzado todo. Ya le digo que mantenemos permanentes contactos, ellos, todo el equipo, incluso los de promoción del ayuntamiento que dependen en parte de Susana Pérez Custodio, que son los de promoción y diseño. Hoy mismo hemos presentado una campaña bonita para estos días que vienen y que les invito a participar porque queremos darle esa vida al barrio, especialmente a la calle Tarifa y toda esta zona. Estas personas han trabajado, conocen bien lo que significan, tienen unos contactos magníficos en Madrid, saben a quién llamar para preguntar y solventar dudas. Ello nos ha permitido, también, tener un poco más de ambición y saltar a la otra la banda del río y pensar que, tal vez, el patio del coral también nos podemos atrever. Hemos también visto, gracias a estos contactos, que podemos, tal vez, atrevernos a intentar de nuevo, llegar a un acuerdo con el Ministerio de Defensa con el antiguo gobierno militar. Hay que darle a este edificio, según el enfoque de los fondos EDUSI, hay que darle una actividad social, cultural, vecinal y de participación; e incluso una parte admitiría, tal vez, de Museo. Esta siendo un equipo que trabaja muchísimo, que todos los días tienen reuniones, todos los días tienen reuniones; de hecho Vds. igual que yo, igual que los compañeros, conocen a los representantes del tejido asociativo, del comercio de la parte baja, los comerciantes del Mercado Ingeniero Torroja y están todo el día de reuniones. Son reuniones en pequeños grupos para contarles despacio cuales son los proyectos, para entender mejor el proyecto y para absorber mejor las dudas. Esto es cuanto le puedo contar ahora mismo de memoria; de los otros decretos mi compañera Eva Pajares y Luis Ángel Fernández le pueden dar respuesta.

Seguidamente toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez y dice: También recordar Señor Alcalde que los EDUSI, en definitiva, es una subvención que se ha conseguido de 15Millones de fondos europeos. Quiero decir, que no hay que pedir perdón por ello, por haber recibido 15Millones de fondos europeos para arreglar el barrio de La Caridad. Creo que es un éxito, también, de este equipo de gobierno, que solicito en su momento 15Millones a la Unión Europea, y se lo han concedido. Por tanto, además, quiero decir que todos esos contratos son actuaciones que se cargarán a esos proyectos, es decir, que se cargarán a esa subvención. Dicho de otra manera, que tendrán coste cero, aunque como Vd. sabe hay una cofinanciación por parte del ayuntamiento del 20%, 3Millones de euros, y por tanto la operación global que este ayuntamiento va a destinar para el barrio de La Caridad son 18Millones de euros. 15Millones que vienen de la Unión Europea más 3Millones que aporta el Ayuntamiento. Eso engloba también los contratos que se hagan con cualquier empresa para desarrollar proyectos, incluidos los que ha citado el Alcalde. Les puedo asegurar que con total transparencia. Porque es que si no hay transparencia y los proyectos no están fiscalizados por Europa, y no se imaginan Vds. la cantidad de requisitos que supone el que las fiscalice Europa, sobre todo, con las cosas que han pasado en Andalucía y en este país en general, en estos momentos tienen una absoluta lupa. Por lo tanto son proyectos de total transparencia. Evidentemente a medida que sea una realidad y a medida que se realice el gasto se dará cuenta, como es lógico, a los órganos preceptivos. También ocurre lo mismo, cada vez que una empresa reclama no lleva razón, las empresas no solo reclaman, si Vds. siguen también, que deberían seguirlos, los acuerdos de las juntas de gobierno, verán que todas las semanas hay resoluciones de pleitos. Normalmente, el 80-90% lo gana el ayuntamiento ¿por qué? porque las empresas reclaman contra un IBI, reclaman porque alguien se ha caído en un boquete...., hay multitud de reclamaciones contra la institución. Si le puedo decir, datos oficiales del año pasado, intereses de demora en este ayuntamiento se han pagado cero. Es una cifra fácil de recordar, cero.

Evidentemente, en ese sentido, descuiden Vds. que no hay problemas. Lógicamente, como Vds. saben, las dificultades económicas de este ayuntamiento, que ya ha pagado sus nóminas hoy en todas sus empresas municipales y también en el ayuntamiento, a la fecha que estamos ya ha pagado; son dificultades que son de sobra conocidas y que debatimos mes a mes. Otro tema que tampoco dudaran Vds. de su eficacia, igual que los EDUSI, repito, lo importante del tema, y me parece a mí que es la cuestión de fondo y de la que todos deberíamos alegrarnos, y es que se han conseguido 15Millones de fondos europeos para poder invertir en nuestra ciudad; estamos hablando de pago a justificar de Doña Eva Pajares de 11.000.-€ que son todos los gastos que ha ocasionado la visita de la Legión para acompañar a las imágenes de la Hermandad de La Columna en Lunes Santo. ¿Es rentable para Algeciras?, no se pueden Vds. ni imaginar. Alguno de Vds. sé que posesionó con nosotros, por lo tanto vio como estaban las calles; no pudimos ver los bares pero nos lo imaginamos. Les puedo asegurar que estaba todo abarrotado, el comercio todo iluminado, en definitiva, todo lo que sea dinamizar la ciudad, como ese dinero que se destina a la publicidad 250.000.-€ en términos anuales, incluido en esos euros también todo lo que es publicidad obligatoria de los concursos, ordenanzas fiscales, presupuestos. Este es el presupuesto de este año 250.000.-€, le aseguro que no hay ni un euro más para esa cuestión. Y otras cuestiones que en este momento no me puedo saber el 1722 ni el 1842 de memoria, como consta en acta la pediré y en la próxima comisión de hacienda les daré a Vds. cumplida nota. Pero insisto, los 11.000.-€ de la Legión, para acompañar a la imagen de La Columna; le dan un esplendor a nuestro Lunes Santo que creo que es incuestionable para todo el mundo. Los 15Millones de los EDUSI, con independencia de todos los proyectos que se tengan que llevar acabo, que se harán, por importe de 18Millones, también es una buena inversión para esta ciudad. Y, en el año 2016, este ayuntamiento pagó de intereses de demora cero, para que estén Vds. tranquilos. Y los pleitos que nos ponen, el 80%, el 80% son rechazados por el Juzgado; ya les digo, las empresas protestan por todo, y hacen bien en reclamar porque nos podemos equivocar en un IBI, nos podemos equivocar en una licencia, nos podemos equivocar en lo que sea. Para eso están los tribunales y normalmente, como Vds. comprenderán, nosotros siempre vamos a ponernos del lado que nos digan nuestros técnicos y de las liquidaciones que efectúen nuestros técnicos.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: De todas maneras está a punto de tenerse la reunión ya con los grupos políticos porque están terminando ya todos los colectivos sociales y faltan los colectivos culturales para empezar ya a tener todas las encuestas que se van realizando para saber su petición y, más depurado ya, nos lo trasladará ese equipo y tendrán una reunión con los grupos políticos. Decirles una cosa que a mí me ha alegrado mucho, hablando de la Legión, se acuerdan que nos ha acompañado dos años el Coronel Marcos Llago, Coronel del Tercio Duque de Alba II de la Legión en Ceuta; bueno, ha sido propuesto para ascenso a General. Creo que es un gran militar español, que quiere mucho al Campo de Gibraltar, lo conoce bien, así que es bueno que haya generales del ejército español que cuanto más estén identificados con el conocimiento del Campo de Gibraltar, mejor que mejor.

El Señor Silva pide la palabra y dice: Si me admite, una intervención en cuanto a sus palabras y las del Señor Fernández. Primera aclaración, no me extraña que diga Vd. que no se pagan intereses de demora, no se pagan ni los intereses de demora ¿vale?, porque realmente de pago el ayuntamiento anda bastante mal; y a las cifras de periodo medio de pago me remito. Y, además, lo dice Vd. en la misma sesión donde en el punto tres viene un acuerdo con Dragados donde se reconocen intereses de demora, Señor Fernández, por valor de 35.000.-€. Esto es lo que tenemos ahora mismo en documentos, pero es que, Vd. me lo permitirá, también tendremos intereses de demora en otros acuerdos que se han alcanzado de pagos en el 2016 porque ha habido contenciosos administrativos. Y solamente les quería hacer una precisión, más bien un ruego, se lo he reconocido porque también hemos estado nosotros en la Urbanización El Greco. Es verdad que estas lluvias no han sido fuertes, pero en nuestra visita de la semana pasada observamos que el mantenimiento de

los husillos dejaba mucho que desear. Bien es verdad, bien es verdad que la situación de esa esquina de Martin Pescador es muy complicada, por decirlo de alguna forma. Y nos consta, como creo que le constara a Vd., que los vecinos más próximos a esa esquina ya no quieren ni que se les hable, ni nada, sino que quieren una solución que les evite las inundaciones que hubo. Por ejemplo, una señora nos ha hecho llegar unas imágenes, no ha llovido mucho pero ha llovido, y su terraza estaba prácticamente inundada. Es decir, que todo lo que pueda hacer para resolver esa situación que se haga porque va a contar con nuestra colaboración.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Si, las tres casas se han visto afectadas. Hoy ha llovido menos que la última vez que se inundó el Campo de Gibraltar entero menos Algeciras. Y habiendo llovido mas la otra vez que se inundo todo el Campo de Gibraltar menos Algeciras, en cambio esa zona no se afectó. Es decir, depende de la concentración en concreto en la zona del acebuchal para que se afecte o no se afecte, esas casas. Que les afecta una casa ilegal que cuando Vds. gobernaban tenían que haber evitado, paralizarla para que no siguiese construyendo, y no que ha llegado un juicio, otro juicio, y estamos pendiente de una decisión final del juez que autorice tirarla. Tema complejo porque hemos intentado llegar a un acuerdo con el propietario para que pase por ahí una tubería que nosotros haríamos de tal manera que cambiase... Hemos tomado una serie de medidas, de hecho antes se inundaba Algeciras, la Colonia San Miguel con estas lluvias, con mucho menos ya se inundaba la Colonia San Miguel, hoy nada. Se inundaba la Cuesta del Rayo, hoy nada. Se inundaban un montón de sitios que hoy no se inundan porque durante seis años hemos ido actuando en muchos sitios: mejorando colectores, limpiando colectores existentes, etc., etc. Ahora, ahí hay un problema de que no se tuvo que autorizar esa urbanización, esa urbanización del Greco no se tuvo nunca que autorizar; porque además, su conducción de recogida de pluviales y de fecales va a un sitio que no debe ir. Y nunca se tuvo que dar permiso de habitabilidad porque está mucho más bajo que la cota que recoge toda la zona. Y nunca se tuvo que permitir que aquella casa que se construyó ilegalmente se construyese, porque retenía con la tapia que construyó y con la casa que construyó. Ahora, que esa casa ilegal, que nunca se tuvo que permitir que siguiese avanzando la obra, no es el único problema de esa urbanización. A esa urbanización nunca se le tuvo que dar permiso de habitabilidad por la situación en la que tenía las conducciones de pluviales y de fiscales. Y nunca se tuvo que dar permiso por la situación en cómo se recoge y cómo cae el agua. Es un problema heredado muy, muy complicado, muy complejo y que además está una parte pendiente de decisión judicial; última, última, última, que esperemos que se produzca. Pero además es que está aun más complicado todavía porque, con las multas que le hemos ido metiendo a esa casa, resulta que la casa está para que Diputación saque ya el embargo, si no me equivoco. Es decir, que está eso complejo, pero complejo. Por eso lo primero que hacemos con uno de los vecinos, el vecino que más bajo está de los tres, cada vez que empiezan a caer cuatro gotas, esos vecinos que tienen familiaridad con la concejala Eva Pajares, de tantas veces como han sufrido cada vez que llueve. Yo he estado dentro de esa casa, si cuando se inundo Algeciras antes de entrar a gobernar yo, yo he estado ahí y he visto cómo estaba de fría el agua, porque llovió con granizo. Yo he visto hasta donde llego la marca, y porque pudieron subirse hasta la segunda planta y porque pudieron pasar los chiquillos de una tapia a otra colindantes. Yo he estado allí, yo sé el problema que es. Ahora, estamos muy encorsetados en darle la solución final, a pesar de que hemos intentando por activa y por pasiva una solución definitiva. Y también le digo, que hemos tenido maquinas preparadas para tirar por la fuerza la tapia si de pronto era necesario porque retenía mucho agua. Tirar la tapia por la fuerza quitaría el problema ahí y lo traslada a otros vecinos que están mucho más abajo, en la zona de la Avenida Diputación. Eso lo que requiere es actuaciones que hemos ido, para minimizar y desviar el cauce del agua que cae de la lluvia a otras zonas, pero necesitamos hacer una actuación definitiva y que estemos pendientes, o bien de la subasta de esa casa y que pase lo que diga el juzgado, o una decisión del Juez que nos diga cómo poder actuar. Porque las iniciativas que hemos tenido con el abogado del propietario y con el propietario, de todas las reuniones que hemos tenido

y cuando pensábamos que llegábamos ya por fin a una solución definitiva para permitir meter por dentro del jardín de su casa una gran tubería que saliese a otra parte y distribuyese el agua, no ha sido posible. Seguiremos intentándolo. Pero si es verdad que cada vez que llueve un poco estamos preparados, el único punto de Algeciras que nos preocupa por acumulación de agua es esa esquina de esos tres vecinos y especialmente el vecino que tanto lo padece.

**PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

**3.1.-RATIFICACIÓN DE DECRETO Nº 717 DE FECHA 07/02/2017 SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO RELATIVO A PAGO DE LA DEUDA CONTRAÍDA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS CON LA MERCANTIL DRAGADOS S.A.**

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Hablamos de caracolas, caracolas antiguas que por fin hemos llegado a un acuerdo con Dragados y me gustaría que el Concejal de Hacienda nos explicase un poco porque hemos estado un tiempo negociando y por fin hemos dejado de pagar un alquiler por algo que no se usaba, de un contrato antiquísimo, de antes de llegar nosotros, y que ya se le ha dado una solución definitiva.

El Señor Fernández Rodríguez hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno manifestando lo siguiente: Un contrato de 31 de marzo del 2006 absolutamente incomprensible. Son de estas cosas que firma el ayuntamiento, en este caso con la empresa Dragados, para hacernos nosotros responsables de tres caracolas en el Centro Educativo Virgen del Mar. ¿Por qué el ayuntamiento paga instalaciones de educación cuando no tiene competencias en educación?, no lo sé; pero ese contrato era de 31 de marzo del 2006. Ese contrato, además, era leonino; es decir, lo que este ayuntamiento ha estado pagando todos los meses eran 7.408.-€ mensuales a la empresa Dragados, 88.896.-€/año. Las tres caracolas, de las narices, le han costado a este ayuntamiento cerca de 1.000.000.-€. Y, efectivamente, efectivamente, al final ha habido una actuación de resistencia por parte del ayuntamiento; porque Dragados cuando muerde como una sanguijuela no suelta a la presa fácilmente y, desde luego, creo que es de los mejores negocios que ha hecho en toda su historia. Evidentemente, cuando suelta la presa no hay manera de soltar y en este caso, además, negociaba con niños. Porque esas tres caracolas, evidentemente, nunca la Delegación de Educación de la Junta ha querido..., ya ven, con un millón de euros se hubiera hecho hasta un colegio nuevo; bueno, pues jamás ha querido desescolarizar aquello sino que necesariamente hemos tenido que pasar, un año si otro también. ¿Cuándo se termina esta historia? 30 de junio de 2016 se alcanzó un acuerdo, ya las caracolas son del ayuntamiento de Algeciras cuando se termine de pagar la última parte a Dragados. En definitiva, se da servicio al colegio Virgen del Mar y el ayuntamiento, una vez más, destina sus recursos a la competencia de educación que es una competencia impropia; que pertenece a la Junta de Andalucía pero que, si no lo hacemos nosotros, probablemente muchos niños de esa barriada hubieran quedado sin escolarizar. Obvio es decir que la Junta de Andalucía jamás ha ayudado en esta cuestión, como en tantas otras, al ayuntamiento.

A continuación toma la palabra el Señor Silva y dice: Vd. se escucha así mismo y parece que nunca ha estado aquí y si Vd. tira del hilo de las caracolas y tira del hilo del Colegio Virgen del Mar y tira del hilo de la Barriada del Arroz y tira del hilo de lo que se hizo con El Mirador; aparece Somixur. Siempre aparece Somixur. Que es su época Señor Fernández y es la época del Señor Landaluce. De ahí siempre se tira ese hilo. Se le escucha a Vd. y parece que Vd. acaba de llegar aquí y Vd. se ha encontrado ante un maremágnum, que Vds. no tiene ninguna responsabilidad, el Partido Popular, que no han tenido participación en el gobierno. Es su segunda época, es su segunda época. Vamos a fijar las cosas donde están y, lo cierto y verdad, es que le he mencionado antes que hay intereses de demora, que hay que pagar y eso forma parte del gran problema que tenemos. Que no está todo heredado, que también hay gestión aquí de cosas que no se han pagado en el

ayuntamiento, no me refiero a este punto, a otros que se van generando y que van saliendo conforme lo vamos conociendo por contencioso administrativo. El aluvión de contenciosos administrativos que están ocurriendo, que algún día conoceremos el relato completo, esta provocado por los problemas de tesorería que aquí están creciendo.

El Señor Fernández Rodríguez toma la palabra a continuación diciendo: No se puede manipular de esa manera. El 31 de marzo del 2006 ni el Señor Alcalde ni yo estábamos ni tan siquiera en política, porque no siempre estamos en política; y en el 2006, por ejemplo, ni el Alcalde ni yo estábamos en política. El se dedicaba a su centro médico y yo estaba en mi despacho, no éramos concejales ni nos dedicábamos a la política. Es así, no siempre hemos estado en política. Hemos estado muchos años porque somos afiliados los dos al Partido Popular desde el año 1982 pero no siempre en la acción política en concreto. El que estaba en política era Vd. que era el asesor, si, si, en el 2006 Vd. era asesor de Don Tomas Herrera. Y, además, fue un año mágico, nos quitamos de la política nosotros y ese año se firmó el SWAP con el Santander, se firmaron las caracolas con Dragados, se hizo los aparcamientos de la Plaza Andalucía, la cesión a Alius..... ¡ si es que no nos podemos ir!

La Corporación Municipal Plenaria, por 15 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 12 abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero) **ACUERDA:** Ratificar íntegramente el Decreto nº 717 de fecha 07/02/2017 sobre aprobación de convenio relativo a pago de la deuda contraída por el Ayuntamiento de Algeciras con la Mercantil Dragados S.A., cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“DECRETO DE LA ALCALDIA.- En la Ciudad de Algeciras a siete de febrero de dos mil diecisiete.

#### DECRETO

Primero.- Que en relación con escrito presentado por Don Eustasio Hoyos Pérez, en representación de DRAGADOS, S.A. con motivo de la deuda que tiene contraída este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras con la mercantil DRAGADOS, S.A. en base a:

I.- Que la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Algeciras adjudico diversos contratos de suministro e instalación de módulos prefabricado para el Colegio Virgen del Mar de Algeciras, a la mercantil SOLUCIONES DE EDIFICACIÓN INTEGRALES Y SOSTENIBLES, hoy DRAGADOS, S. A., los cuales fueron renovados paulatinamente hasta la fecha.

II.- Que del mismo modo existen diversas Sentencias con motivo del impago por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Algeciras de los contratos referidos en el párrafo anterior, siendo las que siguen:

- Sentencia 195/2015 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Algeciras de fecha veinticinco de noviembre de dos mil quince. Por el que condenan a este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, al pago del principal de 138.738,65 € (ya abonado), más 28.063,23 € de intereses de demora.
- Sentencia 372/2015 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Algeciras de fecha treinta y uno de julio de dos mil quince. Por el que condenan a este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, al pago del principal de 81.169,77 €, más 12.491,60 € de intereses de demora.
- Sentencia 173/2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Algeciras de fecha trece de mayo de dos mil once. Por el que condenan a este Excmo. Ayuntamiento de



Algeciras, al pago del de intereses de demora, quedando a la fecha actual un pendiente de pago de 543,01 €.

- Sentencia 174/10 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Algeciras de fecha seis de junio de dos mil trece. Por el que condenan a este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, al pago del de intereses de demora, quedando a la fecha actual un pendiente de pago de 731,82 €.

III.- Así mismo, la empresa DRAGADOS, S.A., presento en fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, una factura correspondiente a una oferta de venta de dichos módulos prefabricados que hasta la fecha estaban en régimen de alquiler en el Colegio Virgen del Mar de Algeciras, siendo el importe de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (7.379,07 €).

Segundo.- Que las facturas pendientes de pago a fecha actual han generado los siguientes intereses de demora, quedando la deuda en base a las facturas pendientes de pago como sigue:

AÑO	IMPORTE	INTERESES	TOTAL
2012		22.255,94 €	22.255,94 €
2013	81.169,77 €	13.602,39 €	94.772,16 €
2014	36.895,35 €	10.090,73 €	46.986,08 €
2015	88.548,84 €	4.173,80 €	92.722,64 €
2016	44.274,42 €	123,40 €	44.397,82 €

**TOTAL 301.134,64 €**

Tercero.- Que de acuerdo con lo anterior este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras adeuda a DRAGADOS, S.A. la cantidad total de, TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (309.788,54 €), IVA incluido.

Cuarto.- Que ambas partes, de común acuerdo, pactan la suscripción de un CONVENIO DE PAGO DE LA DEUDA CONTRAIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS CON LA MERCANTIL DRAGADOS, S.A. por importe total de TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (309.788,54 €), al objeto de que el pago y liquidación de la totalidad de la deuda contraída por el Ayuntamiento de Algeciras, por importe de TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (309.788,54 €), IVA incluido, mediante un fraccionamiento de pago a NUEVE MESES, siendo el primer pago el último día hábil del mes de febrero de dos mil diecisiete y el último pago el último día hábil del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas en el art. 21.1. letra f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE DISPUESTO

PRIMERO.- Aprobar el convenio relativo a pago de la deuda contraída por el Ayuntamiento de Algeciras con la Mercantil Dragados, S.A., por importe de TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (309.788,54 €) mediante un fraccionamiento de pago a NUEVE MESES, siendo el primer pago el último día hábil del mes de febrero de dos mil diecisiete y el último pago el último día hábil del mes de octubre de dos mil diecisiete.

SEGUNDO.- Que los pagos correspondientes al fraccionamiento se efectúen de acuerdo con el siguiente calendario de pago:

### CALENDARIO DE PAGO

NÚM. PAGOS	FECHA DE PAGO	IMPORTE
1	27/02/2017	34.420,95 €
2	31/03/2017	34.420,95 €
3	29/04/2017	34.420,95 €
4	31/05/2017	34.420,95 €
5	30/06/2017	34.420,95 €
6	31/07/2017	34.420,95 €
7	31/08/2017	34.420,95 €
8	30/09/2017	34.420,95 €
9	31/10/2017	34.420,94 €

<b>TOTAL</b>	<b>309.788,54 €</b>
--------------	---------------------

TERCERO.- Autorizar tan ampliamente como en derecho sea necesario al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente para la firma del citado convenio.”

#### **PUNTO CUARTO.- ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

#### **4.1.-APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PERI EN MANZANAS BV1/BV2 Y TE.4 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 5, U.E. 9 LOS PASTORES SUR, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD BAHÍA TULUS, S.L.**

El Señor González hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno manifestando lo siguiente: El objeto es una innovación detallada de esa parcela con la finalidad de ajustar las determinaciones. Resulta que la parcela TE.4 es de uso terciario y la otra es residencial. Lo que se trata es de coger parte de la parcela residencial y pasarla a uso comercial, por lo tanto, lo que se gana en el terreno comercial, unos 2000metros, se pierde en la otra.

Examinado el expediente del asunto arriba indicado, instruido para la aprobación definitiva, de cuya documentación resulta:

Primero.- Que han sido realizados los trámites derivados de la aprobación inicial (decreto nº 009588, de fecha 23 de noviembre de 2016).

Segundo.- Que durante el periodo de información pública que sigue a la aprobación inicial del proyecto, cuyo trámite se ha realizado mediante: inserción en un diario de la localidad de fecha 15 de diciembre de 2016 (doc. nº de orden del expediente 25); publicación en el boletín oficial de la provincia de Cádiz de fecha 15 de diciembre de 2016 y número 237, (doc. nº de orden del expediente 24) y exposición en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, desde el día 15 de diciembre de 2016 al 23 de enero de 2017, ambos inclusive, (doc. nº de orden 11), según así se deduce de la documentación que obra en el correspondiente expediente administrativo, no se han presentado alegaciones ni observaciones algunas al respecto.

Tercero.- Que con fecha de registro de entrada en esta gerencia 14 de marzo de 2017, la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio emite informe favorable, con la siguiente consideración:

*“4.2. El documento deberá justificar la coherencia de desarrollar mediante plan especial de reforma interior un ámbito clasificado como suelo urbanizable ordenado y no mediante plan parcial de ordenación, instrumento cuyo objeto es el establecimiento de la ordenación detallada precisa para la ejecución integrada de sectores enteros de suelo urbanizable, conforme el artículo 13.1 a de la LOUA”.*

Cuarto.- Que con fecha 20 de marzo de 2017, el interesado presenta documento complementario para la aprobación definitiva, que contiene la mencionada justificación, siendo informado favorablemente por el Sr. Arquitecto en fecha 29 de marzo de 2017.

Quinto.- Que por la Sra. Responsable Administrativa del Área de Urbanismo, se emite informe de carácter favorable a la aprobación definitiva en fecha 31 de marzo de 2017.

A la vista de cuanto antecede, y del dictamen favorable del Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 26 votos a favor (27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad), y 1 abstención de la Señora Pajares (considerándose abstención por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el proyecto de “INNOVACION MODIFICACION PUNTUAL DEL PERI EN MANZANAS BV1/BV2 Y TE.4 DE LA UNIDAD DE EJECUCION 5, U.E. 9 LOS PASTORES SUR PROMOVIDO POR LA ENTIDAD “BAHIA TULUS, S.L.”

**SEGUNDO.-** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, mediante el procedimiento legal y reglamentario para ello.

#### **4.2.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO BATIMÉTRICO Y COMPLEMENTARIO.**

El Señor Ávila hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno manifestando lo siguiente: En los últimos años las playas del Rinconcillo y Getares se han visto sometidas a importantes variaciones en su fisionomía que requieren de la realización de un estudio que determine con exactitud los motivos que han desencadenado estos efectos y posibles soluciones. En concreto la playa del Rinconcillo ha experimentado un cambio sustancial en su morfología con un alarmante estrechamiento en la zona colindante que comprende desde la zona del Botavara y la desembocadura del Río Palmones; y un ensanche bastante considerable en la zona de La Concha. Por su parte en la playa de Getares, si bien se ha acusado menos su variación, si se ha visto decrecer considerablemente su volumetría de arena dejando entrever gran cantidad de bolos, piedras protegidas, que jamás había aflorado anteriormente. Ante todo lo expuesto, nos vemos en la obligación de emprender acciones que permitan obtener un diagnóstico y unas soluciones a este problema. Por todo ello este equipo de gobierno eleva al Pleno la siguiente propuesta: Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta la elaboración de un estudio batimétrico así como los estudios complementarios que resultaran necesarios para establecer las causas que originan la pérdida permanente de arena y el cambio morfológico de la banda litoral de la Bahía de Algeciras, determinando las actuaciones a realizar para evitar de forma permanente esta situación y el coste de las mismas.

Se da cuenta al Pleno Municipal de propuesta relativa a solicitud de la elaboración de un estudio batimétrico y complementario. Y teniendo en cuenta:

**PRIMERO.-** En los últimos años, las playas de El Rinconcillo y Getares se han visto sometidas a importantes variaciones en su fisionomía que requieren de la realización de un estudio que determine con exactitud los motivos que han desencadenado estos efectos y sus posibles soluciones.

La playa de El Rinconcillo cuenta con una superficie aproximada de 3100 metros lineales, mientras que la playa de Getares cuenta con una superficie de 1780 metros lineales.

SEGUNDO.- En concreto, la playa de El Rinconcillo, ha experimentado un cambio sustancial en su morfología, con un alarmante estrechamiento en su zona colindante con el río Palmones y un ensanche en la playa de la Concha. Precisamente en la zona más cercana al término municipal de Los Barrios existe un cordón dunar protegido bajo la figura de Paraje Natural de la desembocadura del Río Palmones, y que sirve como contención cuando los temporales azotan la costa.

TERCERO.- Por su parte, la Playa de Getares, si bien ha acusado menos su variación morfológica, si ha visto decrecer considerablemente su volumetría de arena en los últimos tiempos, dejando entrever una gran calidad de piedras que anteriormente no afloraban a la superficie.

CUARTO.- A todos los agentes externos existentes, hay que sumar la fuerza con la que combate el viento de levante en nuestra ciudad que, a pesar de las tablas estacadas que sirven de contención en las playas, hacen que la pérdida de arena sea muy considerable, tal y como ha ocurrido en los últimos días 19, 20, 21 y 22 de abril del presente año y en el pasado mes de diciembre de 2016.

QUINTO.- Todo lo expuesto hasta el momento, no lleva a la obligación de emprender acciones que permitan obtener un diagnóstico y unas soluciones al problema planteado, por lo que se hace necesario la elaboración de un estudio que determine las causas que originan la permanente pérdida de arena y el cambio morfológico que sufre la franja litoral de la Bahía de Algeciras, determinando las actuaciones a realizar para evitar de forma permanente esta situación. Dicho estudio deberá informar sobre el régimen de las mareas predominantes en la zona, el volumen de arena trasvasado de forma natural en invierno, y cuantas otras cuestiones resulten de interés para fijar posteriormente las posibles soluciones y el coste de las mismas.

SEXTO.- El Excmo. Ayuntamiento de Algeciras no cuenta con medios materiales ni humanos para la elaboración de un estudio de esta envergadura, que requiere de personal con una formación específica en la materia y unos medios materiales muy concretos.

SEPTIMO.- La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía tiene atribuidas competencias en materia de ordenación y gestión del litoral mediante Decreto 62/11 de 21 de enero sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Alcántara manifestando lo siguiente: Nosotros vamos a apoyar este punto, la solicitud que se va a hacer a la Junta de Andalucía, a la Consejería correspondiente, de un estudio de las corrientes y las mareas que están afectando y que están deteriorando, sobre todo la playa del Rinconcillo, como bien ha explicado antes el Delegado de Playas. Pero también creemos que esta petición se debe elevar al gobierno central porque entendemos, y hay informes en este ayuntamiento desde hace bastante años, que el puerto, el puerto de la bahía de Algeciras que es de ámbito estatal, ha afectado a todo el movimiento de mareas y de corrientes en la bahía y puede ser uno de los causantes de la problemática que estamos hablando. Como las administraciones, en general, están todas bastante mal económicamente, creemos que esta petición también se debe elevar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía y que entre ambas administraciones, en una comisión mixta, establezcan las medidas de investigación apropiadas y que den con la raíz del problema que estamos sufriendo; que está sufriendo la playa del Rincillo, que es uno de nuestros mayores atractivos turísticos, y poner las soluciones sobre la mesa. Entendemos que el puerto es un punto clave de esta ecuación. No vamos a dejar pasar la ocasión para recordarles que desde hace ya varios años, tanto los grupos ecologistas de la comarca como Izquierda Unida, vienen solicitando a este equipo de gobierno esto mismo que vamos a aprobar hoy, es decir, solicitarle a otras administraciones superiores un estudio de lo que está pasando. Lo pedimos hace dos años, hace cuatro años también lo pedimos y no se nos hizo caso. Tenemos que lamentar otra vez que el gobierno, el gobierno local, no quiere entrar en discrepancias, porque si es cierto que el gobierno local muchas veces desecha propuestas que

hacemos los grupos de la oposición, y que pueden ser bastantes interesantes para la ciudad, como es el caso de este estudio batimétrico que vamos a aprobar hoy, y que si nos hubieran hecho caso hace cuatro años, por ejemplo, ya estaría el estudio hecho y seguramente la solución ya estaría sobre la mesa. Por desgracia no se nos quiso escuchar entonces y estamos otra vez al inicio de toda actividad.

A continuación toma la palabra el Señor Gallardo y dice: Nosotros vamos a hacer un par de propuestas, una la que ha hecho el compañero de Izquierda Unida, de instar al gobierno del estado Español. Hablamos con diferentes grupos ecologistas y nos han dicho que existen diferentes tipos de barimetría: la barimetría fotogramétrica, procedimiento fotográfico, zona lateral, laser y satélite de teledetección. Nos gustaría añadir que preferiblemente se haga esta última, que es la más moderna y la más precisa, porque así nos lo hacen llegar ellos. Y, también, que se amplíe el estudio más allá del Rinconcillo y Getares, sino a toda la bahía de Algeciras, porque los problemas pueden estar ocasionados por cualquier lugar de la bahía y verse reflejado aquí.

El Señor Alcalde toma la palabra a continuación diciendo: Yo creo que tenemos que solicitar un estudio de dinámica litoral, que al final lo engloba todo. Estudio de dinámica litoral, ahí engloba corrientes, batimetría, etc., etc. Supongo que cuando hagan un estudio al final tendrán que hacerlo ampliado porque las corrientes afectan, como Vd. bien dice, desde el inicio de entrada en bahía y tendrá que hacerse un estudio serio y ampliado; no se puede delimitarse solo a la Concha y al Rinconcillo porque afectara, por supuesto, como elimina y desagua el río Palmones, etc.. Lo que hablamos, hablamos de ese estudio global.

A continuación interviene el Señor Silva manifestando lo siguiente: Primero creo que será bueno que digamos lo que es un estudio batimétrico, estamos todos muy propios utilizando la palabra y estoy seguro que la mayoría de los ciudadanos, y me atrevo a decir que buena parte de los presentes, no tenemos en la memoria la batimetría. Estamos hablando del estudio de las profundidades marinas y, como aprecia el Alcalde, estará bien hablar de dinámica del litoral. En eso estamos de acuerdo. Ahora bien, lo que me sorprende es que se nos presente una propuesta en un folio y medio sin ningún informe técnico, que una propuesta como esta se merece. Y, como mínimo, porque así se nos ha hecho ver en otros debates plenarios, este tipo de propuesta tienen que venir respaldadas por una solvencia técnica, que sería lo mínimo. A términos de debate estaríamos recordando lo que nos ocurrió cuando los grupos de la oposición quisimos plantear una serie de propuestas para la gestión del agua y se nos dijo que tenían que estar fundamentadas y ratificadas por el criterio técnico, que mínimo, que del Secretario. Y, sobre todo, pensamos que sería bueno que fuera acompañado por un informe de jurisprudencia y legislación del Secretario General porque, evidentemente, a poco que se conozca la realidad, esto parece que es de todas, todas, una competencia del Gobierno de España, del Ministerio de Fomento, de la Dirección General de Costas. Bien es cierto que la Junta de Andalucía tiene competencias 20 metros de protección mas allá de la zona marítimo terrestre, y que hay, como Vds. mencionan, un Real Decreto de fecha de 2011 de 21 de enero, sobre traspaso de funciones y de servicios de la administración del estado a la comunidad autónoma. Si se leen esas competencias en ningún caso te habla de estudio, es más, y esto de leguleyo; hay dos instrumentos legales que nos parecen que tienen más peso que este, que sería: la ley de protección de uso litoral, modificada en 2013, y hay un reglamento de costas, que está aprobado mediante Real Decreto en 2014. Dos y tres años posteriores a este acuerdo, Real Decreto, de traspaso de funciones. Y, en concreto, el Reglamento de Costas dice en su artículo 220, "... que son competencias de la administración general del estado la realización de mediciones y aforos, estudios de hidráulica marítima e información sobre el clima marítimo". Con lo cual, a nosotros nos parece, que menos, que tener un informe del Secretario General en este punto. Si Vd. tiene a bien consultarle, a propia voz en este pleno, a nosotros nos gustaría saber su opinión sobre esta disquisición, si es que la conoce, antes de seguir en nuestra intervención.

El Señor Secretario General toma la palabra y dice: Lo que ha dicho el Señor Silva al principio que de batimetría sabía poca gente, yo reconozco que soy uno de los que no tiene ni idea; lo tengo que reconocer. Ciertamente estas cuestiones de jurisprudencia sobre la materia, dudo que existan. Estas cuestiones de competencia son un poco complejas; he estado esta mañana viendo algo con el Concejales de Playas y la comunidad autónoma tiene competencias para aprobación de proyectos. Esos estudios que dice el Señor Silva puede que tenga también relación. A mí me parecería lo más razonable es que se solicitara a las dos administraciones y la que tenga competencia, que lo ejecute, o sino de forma conjunta. Pero, ciertamente, una respuesta muy contundente no me atrevo a dar.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Les voy a contar una cosa. Estos temporales son unos temporales anormales, han tirado en el Rinconcillo construcciones que pueden tener 30-40 años, o más. Son construcciones ilegales, estaban dentro del dominio marítimo terrestre, son construcciones que hoy en día la Junta de Andalucía tendrá que actuar ahí porque esa parte está muy claro que es competencia de la Junta de Andalucía. El otro día cuando descubrieron unas tuberías que tienen más de 50 años en la zona del Botavara y toda esta zona; 50 años y la acaba de descubrir un temporal ahora y tiene 50 años de construcción. Es una autentica barbaridad haber construido, haber permitido que a través de la playa; hoy en día es una barbaridad, hace 50 años no se veía así, se hubiese permitido construir una tuberías de potable y algunas tuberías de fecales, de fecales, por medio de la playa. Un temporal las ha descubierto, cosa que nunca las había descubierto. Nos pusimos a trabajar sobre el tema. Lo primero es arreglar la tubería para que no hubiera vertido de fecales al medioambiente y, después, hacer un proyecto para que nos autorizasen a que el ayuntamiento reparase esa tubería tuvimos que acudir: a la Administración del Estado, Demarcación de Costas, Ministerio de Medioambiente y a la Junta de Andalucía. Y miren, hubiésemos podido arreglarlo dos o tres días antes si no hubiese habido un problema entre competencias de ambas administraciones, que lo resolví llamando directamente al Consejero de Medioambiente para que nos diese el visto bueno, donde ya había dado un informe positivo los de Costas de la Administración del Estado, del Ministerio de Medioambiente. Y gracias a una respuesta y un contacto personal, mío, de Alcalde, de móvil a móvil y al Delegado Provincial de la Junta de Andalucía, pidiéndole por favor que se preocupase de mirar; porque los técnicos de la Junta de Andalucía nos pedía una serie de papeles, que pensábamos que al final no íbamos a poder lograr el arreglar esa tubería. Gracias a esa llamada telefónica lo conseguimos, lo conseguimos. Y tengo que decir que el Delegado Provincial de Medio Ambiente se portó muy bien una vez que me puse en contacto con él y superamos las trabas que ponían algunos técnicos de la Junta de Andalucía y que el Ministerio de Medioambiente también se portó muy bien. El caso es que lo arreglamos. Ahora estamos, bueno, y empezamos a echar arena que cuando llegó el otro día el viento se llevó toda la arena otra vez. La tubería esta arreglada, pendiente de que quitemos esa autentica barbaridad de la playa del Rinconcillo y estamos haciendo un proyecto para llevarla por detrás de las casas, a través de las calles, fuera de la playa. Pero hay unas lagunas entre las competencias de unos y las competencias de otros que hace difícilmente clarificador la directriz que podemos tomar. Yo, si les parece, también dicen, que eso puede ser por la influencia de la construcción del puerto. Si ha dado la cara ahora cuando el puerto lleva muchos años, no lo sé; el tiempo ya saben que nuestros tiempos en años respecto al tiempo de la naturaleza es muy distinto, y lo que nos parece a nosotros que puede ser un chasquido de dedos en nuestro tiempo en la naturaleza es mucho menos que un chasquido de dedos. Así que igual podríamos hacer un escrito a las administraciones y que nos contesten a ver quién nos ayuda o quien entiende que es el responsable. Mucho me temo que todos dirán que es la otra, para hacer gastos es la otra, pero bueno, nosotros podemos hacerlo como bien a propuesto el Señor Silva, mandándolo a los dos.

Retoma la palabra el Señor Silva diciendo: Por eso yo le decía que creo que es conveniente hacer un estudio complementario, jurídico, que pueda reforzar la petición que hagamos, más que

nada para que no nos mareen, no por otra cosa. Porque realmente, en el preámbulo de la ley de protección de uso de ámbito litoral modificada en 2013, como ya he señalado, se expresa que el objetivo es la determinación, protección, utilización y policía del dominio público-marítimo-terrestre y, especialmente, la rivera del mar. Cabe pensar que puede ser de competencia de la administración general del estado y sobretodo, también, como ya he dicho, por el Reglamento de Costas. En cualquier caso, sí proponemos que se consulte con las dos administraciones, pero yo más que consulta, la consulta la haría a través del Secretario General o como se establezca, para ver a quien corresponde hacer ese estudio de dinámica del litoral. Sobre todo también porque habrá que ver como se han movido los sistemas dunares próximos a Palmones, etc., etc. En cualquier caso, no nos olvidemos de que, aparte de cómo haya incidido el cambio batimétrico de la bahía y que caben a lo mejor soluciones que se están planteando en Benalmádena como arrecifes artificiales que puedan parar los golpes de mar o por lo menos que lleguen con menos fuerza a golpear el litoral o cualquier otra solución. Tenemos que adoptar soluciones definitivas. Su Concejal de Urbanismo me afeaba que yo fuera a la zona del Botavara el día del temporal, y fíjese. Vd. me lo afeó en una comisión de urbanismo, el que yo fuera y me preocupara por cómo estaba la zona en un día de temporal; es lo que Vd. me decía en la comisión de urbanismo. Y claro, es lo mismo que cuando uno sale cuando hay lluvia, porque salimos cuando hay lluvia a preocuparnos de los vecinos. Yo voy a ver, con otros compañeros que me han acompañado del grupo municipal, a ver cómo está la situación. Que también les digo, cuando provisionalmente se ha empezado a actuar en esas tuberías, se echo arena durante la Semana Santa, y la única indicación de que allí había unos pivotitos, eran unos salientes de metal coronados con un plástico naranjita. No se había acordonado la zona de tuberías para señalar que allí la gente no pisara porque podían hacerse daño. Lo digo, más que nada, porque esas cosas hay que cuidarlas mucho, sobre todo, cuando se abren las playas al público, como es normal en Semana Santa. Y eso lo han visto mis ojos, lo han visto mis ojos. Pero creo que también hay que tomar decisiones definitivas sobre esas tuberías que, hombre, claman al cielo; pero que no las hemos descubierto en estos días. Quiero recordarles que otros años, en concreto el año pasado, también quedaron al descubierto en días de fuerte temporal y lo que se hizo fue echarle la tierra encima y no acordarse más de su situación; eso fue así. Como también hay una realidad urbanística, incontestable, que es que hay gente que ha tomado más terreno de la cuenta en ese frente del litoral. Que no es de ahora, por supuesto que no es de ahora, pero al final, como se suele decir ... el agua va a su sitio...., y demuestra que la naturaleza, no es que sea sabia sino que es naturaleza, muchas veces salvaje y que hay que tenerla en cuenta siempre; nunca hay que olvidarla. Nuestra propuesta es que haya un informe técnico que determine la competencia a quien corresponde y que se traslade a las administraciones la petición de ese estudio y además se adopten, por los órganos municipales correspondientes y empresas públicas, las soluciones definitivas que corrijan, o por lo menos reduzcan, los efectos de los temporales en las playas de Algeciras.

Para finalizar el primer turno de intervenciones de este punto toma la palabra el Señor Ávila manifestando lo siguiente: El último mapa batimétrico que hizo la Junta de Andalucía, y aun no tenía las competencias, fue en el año 2000 Señor Silva, año 2000; página web de la Junta Andalucía, Consejería de Medioambiente. Y si mira Vd. en la transferencia que hizo el Estado a la Comunidad Autónoma de esta gestión, si Vd. mira en el apartado que pone "... funciones de la Administración del Estado que asume la comunidad autónoma e identificación de los servicios que se traspasan...", el punto nº 7 apartado b) "... la calificación, elaboración y aprobación de proyectos, gestión y ejecución de obras".

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Cuando hablen, hablen a través del micro, porque así los oyentes de la televisión los podrán oír. Una televisión que acaban de inaugurarse las instalaciones y que además han escogido un magnifico logo. Los trabajadores de Onda Algeciras Televisión han escogido el logo de Onda Algeciras. A todos les quiero felicitar y agradecer, a todos los trabajadores de Onda Algeciras, su colaboración en el traslado, cargando con muebles, con

cámaras, etc., etc. Y, por supuesto, su disposición a que sea una televisión muy moderna, una ventana al mundo, que tengamos capacidad de conectarnos con muchísima gente que nos sigue fuera de Algeciras. Es la mejor conexión y también un logo muy bonito que han escogido los propios trabajadores de Onda Algeciras Televisión

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra el Señor Alcantara diciendo: Independientemente de lo que ha manifestado el Delegado, el Secretario General ha sido bastante concluyente: esto es una cuestión que está en una especie, como de limbo, entre legisladores y no perdemos nada con pedirselo a las dos administraciones. Porque después, el día de mañana, el estudio, lo haga quien lo haga, da cuenta de que hace falta tomar unas medidas que sean bastantes cuantiosas, este ayuntamiento, evidentemente, no va a tener ni recursos ni potestad para poder llevar a cabo esas soluciones. Por tanto tendrá que ser una administración superior a la nuestra la que tome las medidas contundentes para evitar este problema.

El Señor Holgado toma la palabra y dice: Nosotros no pretendíamos intervenir en este punto, nos parece correcto; pero también nos parece correcto que se inste a las dos entidades: a la Junta y al Estado. También nos gustaría hacer dos puntualizaciones, como dice el compañero, el Señor Gallardo, nosotros también queremos que incluya a toda la bahía y nos gustaría instar a la Mancomunidad a que pida un estudio de todo el entorno de la bahía de Algeciras. Y un segundo punto, que se tenga en cuenta el plan de ampliación del puerto porque estamos bastante de acuerdo que la construcción del puerto ha influido en nuestra bahía y nos gustaría también que se tuviera en cuenta ese plan que todavía no nos ha llegado, lo solicitamos hace tiempo, pero creo que sería interesante que estuviera dentro de este estudio.

El Señor Gallardo interviene a continuación diciendo: Hemos hecho un par de propuestas y no se ha posicionado el grupo proponente, para que se posicione.

El Señor Silva toma a continuación la palabra y dice: Yo entiendo que el Delegado de Playas pueda defender su propuesta, porque es lógico, pero Vd. dice que se puede hacer un estudio batimétrico...., la Junta de Andalucía puede publicar un estudio batimétrico, está en su derecho; otra cosa es que lo haga. Pero que en cualquier caso, le voy a decir, entender que tiene competencias porque Vd. dice que estudio batimétrico es hacer obras que no sean de interés general. Estamos hablando de mareas, de estudio de corrientes, de profundidades y además, le vuelvo a recordar, sobre todo porque creo que todos estamos de acuerdo en las dudas de competencia, hasta del Secretario General, que existe en este caso. Le vuelvo a recordar el artículo 220 del Reglamento de Costas “..... que compete a la administración general del estado la realización de mediciones y aforos de estudios de hidráulica marítima e información sobre el clima marítimo”, más claro para mi agua. Pero en cualquier caso, que la propuesta sigue siendo que se haga un estudio de legislación y jurisprudencia, que se determine a quien dirigirnó y, por supuesto, ¿qué tiene que ser a los dos?, a los dos. ¿Qué tiene que ser a una de ellas?, pues con la mayor claridad. Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa, como también decimos que es necesario tomar decisiones definitivas sobre ese litoral algecireño.

Para cerrar el turno de intervenciones toma de nuevo la palabra el Señor Ávila diciendo: Posicionarnos a favor y aceptar las propuestas que han hecho los grupos de la oposición para pedirles a ambas administraciones que hagan los estudios pertinentes, no solo de batimetría sino incluso de volumen de arena.

Y a la vista de lo anteriormente transcrito y de las propuestas “in voce” realizadas por los distintos portavoces de los grupos políticos municipales, que son las siguientes:

- Por parte del grupo municipal Izquierda Unida: Solicitar al gobierno central a través del Ministerio de Medio Ambiente, al mismo tiempo que a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, el estudio batimétrico de las playas de Algeciras mediante la constitución de una comisión mixta interinstitucional.



- Por parte del grupo municipal Ciudadanos: Instar a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y a la Demarcación de Costas de la Administración General del Estado a la elaboración de un estudio batimétrico así como los estudios complementarios, teniendo en cuenta el Plan Director de Infraestructuras de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, para establecer las causas que originan la permanente pérdida de arena, que afecta a la morfodinámica de las playas y el litoral de los diferentes municipios del Campo de Gibraltar.
- Por parte del grupo municipal Algeciras, si se puede: Realizar estudio de batimetría mediante satélites de teledetección en toda la Bahía ya que la pérdida del litoral la puede estar originando una causa en otro punto de la Bahía.
- Por parte del grupo municipal Socialista: Solicitar informe jurídico de la Secretaría General identificando las competencias sobre la materia.

Y suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) **ACUERDA:**

- 1) Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y a la Demarcación de Costas de la Administración General del Estado a la elaboración de un estudio batimétrico así como los estudios complementarios que resultaran necesarios para establecer las causas que originan la permanente pérdida de arena y el cambio morfológico que sufre la franja litoral de la Bahía de Algeciras, determinando las actuaciones a realizar para evitar de forma permanente esta situación y el coste de las mismas.
- 2) Solicitar al gobierno central a través del Ministerio de Medio Ambiente, al mismo tiempo que a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, el estudio batimétrico de las playas de Algeciras mediante la constitución de una comisión mixta interinstitucional.
- 3) Instar a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y a la Demarcación de Costas de la Administración General del Estado a la elaboración de un estudio batimétrico así como los estudios complementarios, teniendo en cuenta el Plan Director de Infraestructuras de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, para establecer las causas que originan la permanente pérdida de arena, que afecta a la morfodinámica de las playas y el litoral de los diferentes municipios del Campo de Gibraltar.
- 4) Realizar estudio de batimetría mediante satélites de teledetección en toda la Bahía ya que la pérdida del litoral la puede estar originando una causa en otro punto de la Bahía.
- 5) Solicitar informe jurídico de la Secretaría General identificando las competencias sobre la materia.

## **PUNTO QUINTO.- ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.**

### **5.1.-RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA COMPAÑÍA DE VEHÍCULOS CTM, S.L. CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE 14/03/2017 DE RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN SUPERFICIE, DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS.**

El Señor Muñoz hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno manifestando lo siguiente: Es inadmitir dicho recurso en base a un informe que ha elaborado el Secretario General donde considera que la persona que presenta este recurso no tiene legitimación ninguna para hacerlo, por lo cual, no aceptamos dicho recurso.

Se da cuenta al Pleno Municipal de expediente instruido en relación con recurso de reposición interpuesto por la Compañía de vehículos CTM, S.L. contra el acuerdo plenario de 14/03/2017 de resolución de la concesión administrativa para la gestión del servicio público municipal de transporte urbano de viajeros en superficie, de la ciudad de Algeciras.

Y teniendo en cuenta:

Primero.- El recurso de reposición interpuesto, con fecha 12 de Abril de 2017, por la compañía de vehículos CTM, S.L. contra el acuerdo plenario de 14 de Marzo de 2017 (punto único).

Segundo.- Visto el informe del Sr. Secretario General, de fecha 20 de Abril de 2017, del siguiente tenor literal:

*“El funcionario que suscribe en relación con el recurso de reposición interpuesto por la Compañía de vehículos CTM, S.L. contra el acuerdo plenario de 14 de Marzo de 2017, efectuado por la empresa Compañía de vehículos CTM, S.L”, tiene el honor de emitir informe con arreglo a las siguientes;*

#### CONSIDERACIONES

*Primera.- Que con carácter general me remito a los anteriores informes emitidos sobre el asunto y en concreto a los de 21 de Octubre de 2016, 19 de Enero de 2017, 8 de Marzo de 2017, así como al dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía número 94/17, de 23 de Febrero de 2017, que dictaminó favorablemente la resolución del contrato de gestión del servicio público municipal de transporte urbano de viajeros en superficie, que no caducidad, como señala erróneamente el recurrente en su escrito, pese a que en ningún momento se ha tramitado expediente relativo a esa figura jurídica.*

*Segunda.- Que a mayor abundamiento, cabe resaltar que con posterioridad a la adopción de dicho acuerdo se ha dictado auto por el Juzgado de la mercantil número 1 de Cádiz, de 31 de Marzo de 2017, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:*

*“1.- En el presente procedimiento concursal del concursado COMPAÑÍA DE VEHÍCULO CTM, S.L. se deja sin efecto la fase de convenio acordada y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la Sección quinta.*

*2.- Durante la fase de liquidación, quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.*

*3.- De conformidad con el artículo 145.3 se declara disuelta la entidad mercantil COMPAÑÍA DE VEHÍCULOS CTM, S.L cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.*

*4.- Se decreta el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.*

*5.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del juzgado y en el Registro público concursal.*

*6.- Inscribese asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación con las limitaciones de las facultades de administración y disposición del concursado, librándose el oportuno mandamiento al Registro Mercantil de Cádiz y a los Registros de la Propiedad correspondientes. Entréguense al procurador del solicitante del concurso dichos mandamientos.*

*7.- Requerir a la Administración concursal para que en el plazo de QUINCE días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC”*

*Tercera.- Que dicho Auto, tiene dos consecuencias jurídicas relevantes en opinión del informante, como son las siguientes:*

*Que la sociedad no puede seguir ejecutando el contrato por causa legal, al estar en proceso de liquidación y queda disuelta, tal como se dispone en el artículo 224.2 en relación con el 223.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.*

*Dicha causa venía igualmente prevista en la normativa aplicable en el momento de la suscripción del contrato que era el artículo 75 del Decreto 923/1965, de 8 de Abril, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Contratos del Estado.*

*Existe numerosa jurisprudencia y doctrina en este sentido, pudiéndose destacar: los dictámenes del Consejo de Estado 745/2010, de 2 de Junio, o 1656/1992, de 27 de Enero, o la Sentencia de 16 de Junio de 2011 del Tribunal de Conflictos de la Jurisdicción.*

*Que los administradores cesan en sus funciones de acuerdo con el artículo 145.3 de la Ley 22/2003, de 9 de Julio, Concursal, que señala lo siguiente:*

*“145.3. Si el concursado fuese persona jurídica, la resolución judicial que abra la fase de liquidación contendrá la declaración de disolución si no estuviese acordada y, en todo caso, el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte”*

*Habida cuenta que el recurso está presentado con fecha de 12 de Abril de 2017, posterior al Auto antes citado, hay que entender que los administradores, y en concreto D. Alberto Egido Martínez, carecen de legitimación para interponer este recurso en nombre de la sociedad.*

*Por este motivo, cabe inadmitir a trámite el recurso interpuesto de acuerdo con el artículo 116.b) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.*

*Cuarta.- Que debe destacarse que algunas afirmaciones del recurrente no responden a la verdad, como afirmar que no se le ha dado audiencia en el expediente de resolución ya que en el mismo consta que estos trámites se efectuaron, en escritos notificados el 14 de Diciembre de 2016, y que incluso comparecieron en el expediente, obtuvieron copias de los documentos que solicitaron, con fecha de 16 de Diciembre de 2016 y alegaron lo que consideraron oportuno, el día 28 de Diciembre de 2016.*

*Por todo lo expuesto, se efectúan las siguientes*

#### CONCLUSIONES

*Primero.- Procede inadmitir el recurso interpuesto al estar presentado por persona que carece de legitimación, desde el momento en que se dictó el Auto de apertura de la fase de liquidación de la sociedad.*

*Segundo.- En cuanto al fondo del asunto, no se aporta argumentos que desvirtúen lo acordado por el Pleno en sesión de 14 de Marzo de 2017.*

*Tercero.- Con independencia de ello, desde que se dicta el Auto reapertura de la fase de liquidación no procede, en ningún caso, seguir ejecutando el contrato.”*

A la vista de cuanto antecede, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por la compañía de vehículos CTM, S.L. contra el acuerdo plenario de 14 de Marzo de 2017 (punto único), al estar presentado por persona que carece de legitimación desde el momento en que se dictó el Auto de apertura de la fase de liquidación de dicha sociedad.

### **5.2.-PROPUESTA DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE CONTRATACIÓN SOBRE REVISIÓN DE TARIFAS DEL APARCAMIENTO “PLAZA ANDALUCÍA” SITIO EN AVDA. BLAS INFANTE S/N, APARCAMIENTO “MENÉNDEZ TOLOSA” SITIO EN PLAZA MENÉNDEZ TOLOSA Y APARCAMIENTO “SUR DE EUROPA” SITIO EN C/BALUARTE PARA EL AÑO 2017.**

El Señor Fernández Rodríguez hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno manifestando lo siguiente: Este es un expediente que viene condicionado todos los años por los pliegos de condiciones de los tres ayuntamientos que tienen concesión en Algeciras. En este caso la aplicación del pliego de condiciones obliga al ayuntamiento a aplicar el IPC que el año pasado fue del 0,2% y por tanto, las tarifas en el tramo máximo de un día, pasaran de 13,13.-€ a

13,15.-€. Es un asunto que viene obligado por los distintos pliegos de condiciones que rigen las concesiones de los aparcamientos privados de Algeciras.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Ernesto Piera Trius, en representación de la empresa INTERPARKING HISPANIA S.A., relativo a la solicitud de REVISIÓN DE TARIFAS DEL APARCAMIENTO DE “PLAZA ANDALUCÍA”, sito en Avda. Blas Infante, s/n, APARCAMIENTO “MENÉNDEZ TOLOSA, sito en Plaza Menéndez Tolosa y APARCAMIENTO “SUR DE EUROPA” sito en C/ Baluarte, y teniendo en cuenta:

Primero.- El informe emitido por D. Antonio Corrales Lara, Interventor de Fondos con fecha 28 de Marzo de 2.017, que dice:

“ *LEGISLACIÓN QUE SE EXAMINA:*

- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP).*
- *Real Decreto –Ley 20/2012, de 13 de Julio, donde se modifica la Ley 37/1992 del I.V.A.*

*FUNDAMENTOS:*

*PRIMERO.- Que con fecha 28 de Octubre de 2016, D. Ernesto Piera Trius, en representación de la entidad Interparking, S.A., presenta en el Registro General de Entrada, escrito por el que solicita la Revisión de las Tarifas propuestas de los aparcamientos “Menéndez Tolosa”. “Sur de Europa” sito en c/ Baluarte, s/n, y de “Plaza Andalucía”, , conforme a soporte justificativo, siendo las siguientes:*

	TARIFAS AÑO 2014 SIN IVA	TARIFA AÑO 2014 IVA (21%)
TARIFA ENTRADA	0,00	0,00
CADA 5 MINUTOS		
POR CADA MINUTO	0,03026 €	0,03662 €
MÁXIMO DIARIO	13,1292	15,8864

*INCREMENTO IPC (0,2%)*

	TARIFAS AÑO 2017 SIN IVA	TARIFA AÑO 2017 IVA (21%)
TARIFA ENTRADA	0,00	0,00
CADA 5 MINUTOS		
POR CADA MINUTO	0,03032 €	0,03669 €
MÁXIMO DIARIO	13,1555	15,9182

*SEGUNDO.- El artículo 49.1 de la LCAP establece que los pliegos de cláusulas administrativas particulares incluirán los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.*

*Decreto de Alcaldía nº 7883, de fecha 30 de agosto de 2007, por el que se acuerda: primero, quedar enterado de las transmisión del derecho de superficie sobre el aparcamiento de rotación situado en la Plaza de Andalucía de la empresa ALIUS INVERSIONES, S.L. a favor de la empresa INTERPARKING HISPANIA, S.A. y segundo, la homogeneización de las tarifas del Parking “Plaza de Andalucía”, respecto de los Parking Menéndez Tolosa y Baluarte.*

*Los Pliegos de condiciones jurídicas y económicas-administrativas para regir la explotación de los aparcamientos de la Plaza General Menéndez Tolosa y calle Baluarte,*

*fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno los días 10 de abril de 1.992 (modificado el 14 de diciembre del mismo año) y el 4 de Febrero de 1.994.*

*TERCERO.- Que del examen de los acuerdos de concesión de los aparcamientos reseñados, queda claro que las mismas se efectuaron con las fórmulas de revisión que se establecían en las cláusulas trigésimaprimeras y vigésimo octava de los pliegos para la plaza Menéndez Tolosa y Calle Baluarte que literalmente dicen:*

*“Las tarifas, aprobadas por el Pleno de la Excm. Corporación Municipal previo su sometimiento e información pública en forma legal o reglamentaria, estarán sujetas a revisión periódica y revisión extraordinaria.*

*La revisión periódica, tendrá lugar con periodicidad anual a petición del adjudicatario, o de quién se hubiere subrogado para regir a partir del día primero del mes de Enero del año siguiente. El adjudicatario deberá aportar la documentación y los datos necesarios que justifiquen los Precios de las nuevas Tarifas que proponga. De no formularse petición por parte del adjudicatario, se aplicarán al año siguiente las mismas Tarifas vigentes.*

*La revisión extraordinaria tendrá lugar, de oficio o a petición del adjudicatario, cuando por circunstancias independientes de la buena gestión del adjudicatario se produjere un desequilibrio en la economía del contrato. Igualmente el adjudicatario deberá aportar, por propia iniciativa o a petición del Excmo. Ayuntamiento, la documentación y los datos necesarios que justifiquen los Precios de las nuevas Tarifas. Estas Tarifas regirán hasta que proceda aplicar las que se aprobaran en virtud de la revisión periódica a que se refiere el párrafo anterior.*

*En ningún supuesto podrán entenderse aprobadas por silencio administrativo las nuevas Tarifas, sin perjuicio del derecho que asista al adjudicatario de ser indemnizado por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras por el importe de los daños y perjuicios económicos que se le irroguen.”*

*CUARTO.- Que consultado con el Instituto Nacional de Estadística, el porcentaje a aplicar con carácter interanual sobre el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), se establece en el 0,2% para el período comprendido entre Septiembre 2015 a Septiembre 2016.*

*QUINTO.- Que de todo lo expuesto la firma concesionaria INTERPARKING, S.A., puede aplicar como índice de revisión el 0,2 % a las tarifas en vigor (IPC), correspondiendo el siguiente cálculo:*

*APLICACIÓN I.P.C.*

- *FRACCIÓN POR MINUTO*  
 $0,03026 * 0,2 \% = 0,03032 \text{ €}$
- *MÁXIMO DIARIO*  
 $13,1292 * 0,2 \% = 13,1555 \text{ €}$

*CONCLUSIÓN*

*A la vista de todo lo expuesto, las tarifas correspondientes al año 2017 son las siguientes:*

	TARIFAS 2014	TARIFA AÑO 2017
TARIFA ENTRADA	0,00	0,00

CADA 5 MINUTOS		
POR CADA MINUTO	0,03662	0,03669
MÁXIMO DIARIO	15,8864	15,9182

- *FRACCIÓN POR MINUTO 0,03669 €, IVA INCLUIDO.*  
Se informa favorable con respecto al máximo diario de 15,9182 € IVA INCLUIDO.”

Segundo- El informe emitido por D. José Luis López Guío, Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 10 de Abril, en el que concluye:

*“CONCLUSION*

*A tenor de los antecedentes de hecho expuestos, a criterio de este informante, se considera ajustada a Derecho la Revisión de Tarifas correspondiente a los aparcamientos “Plaza Andalucía”, “Menéndez Tolosa” y “Sur de Europa” para el ejercicio 2017, conforme a la subida del IPC en un 0,2%, según el Informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos de fecha 28 de Marzo de 2017, arriba transcrito, resultando lo siguiente:*

	<i>TARIFAS 2017</i>
<i>TARIFA ENTRADA:</i>	<i>0,00 euros</i>
<i>CADA 5 MINUTOS</i>	
<i>POR CADA MINUTO</i>	<i>0,03669 IVA incluido</i>
<i>MÁSIMO DIARIO</i>	<i>15,9182</i>

*No obstante lo anterior, el órgano competente para decidir sobre la Revisión de Tarifas propuestas será el Pleno de la Corporación.”*

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Abad manifestando lo siguiente: La única duda que tengo yo es ¿cuántos años tiene esta concesión?, los tres aparcamientos. He estado viendo el expediente y viene desde 1992, más o menos, ¿fue una concesión de construcción y explotación?, ¿cómo fue?

El Señor Fernández Rodríguez contesta: Doña Elena me ha pillado, mi análisis histórico no llega a tanto, pero lo podemos comprobar. Los pliegos de condiciones existen y normalmente las concesiones administrativas suelen ser a cincuenta años, normalmente; lo cual no quiere decir que en este caso sean cincuenta años, pero lo podemos comprobar.

El Señor Alcalde dice: El Secretario General informa que son setenta y cinco años en este caso.

A la vista de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto en los artículos 23 del TRRL y 22 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, la Corporación Municipal Plenaria por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, y Abad) y 5 abstenciones (Señores: Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara y Guerrero) **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar la REVISIÓN DE TARIFAS DEL APARCAMIENTO DE “PLAZA ANDALUCÍA”, sito en Avda. Blas Infante, s/n, APARCAMIENTO “MENÉNDEZ TOLOSA, sito en Plaza Menéndez Tolosa y APARCAMIENTO “SUR DE EUROPA” sito en C/ Baluarte PARA EL AÑO 2.017, aplicándose como índice de revisión el 0,2 % correspondiente al incremento del IPC, siendo las tarifas para el año 2.017 las siguientes:

- Tarifa fija de entrada ..... 0.00 Euros
- Cada 5 minutos ..... -----
- Tarifa por cada minuto o fracción..... 0,03669 Euros
- Máximo diario..... 15,9182 Euros.

## **PUNTO SEXTO.-ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

### **6.1.-PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UNA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTO-TAXI ADAPTADA COMO TAXI ACCESIBLE Y APROBACIÓN DE LAS BASES QUE RIJAN SU ADJUDICACIÓN.**

El Señor Muñoz hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno manifestando lo siguiente: En este punto lo que pretendemos es acordar la creación de una nueva licencia de taxi, de taxi adaptado. Las bases reguladoras para su adjudicación son las mismas que se hicieron para la última licencia que se crearon. Con este expediente se cumple con la legislación vigente en Andalucía donde se dice que en el año 2017 tienen que tener todas las plantillas de taxi de las ciudades al menos un 5% de los vehículos como taxi adaptado. Esta sería la licencia nº 200 y sería el décimo taxi adaptado en Algeciras.

Dada cuenta lo contemplado en el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, así como en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles turismo en cuanto a la creación de licencias municipales de autotaxis así como el porcentaje mínimo de licencias adaptadas como taxi accesible con las que debe contar el municipio y a la vista del informe de fecha 7 de septiembre de 2016 emitido por el Jefe de Servicio del Área de Seguridad Ciudadana, el emitido con fecha 16 de enero de 2017 por el Director General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía así como el emitido con fecha 13 de febrero de 2017 por el Secretario General del Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Alcantara manifestando lo siguiente: Simplemente para congratularnos desde nuestro grupo, que ya demos por finalizado un procedimiento que iniciamos en el mandato anterior de ir dando licencias de taxis adaptados con la necesidad que tiene nuestra ciudad. Felicitar a la ciudad de Algeciras y a los discapacitados por esta nueva licencia.

El Señor Gallardo interviene a continuación diciendo: Por nuestra parte igual, alegrarnos que por fin tengamos ese 5%; ya votamos en la comisión a favor y reiterar nuestro voto a favor.

El Señor Silva toma la palabra seguidamente y dice: Por nuestra parte también, ratificar que es una satisfacción que podamos atender la demanda existente y cubrir los porcentajes que esta ciudad requiere. Sera bueno para todos los usuarios y esperemos que también sea para el grupo de taxis.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma de nuevo la palabra el Señor Muñoz y dice: Agradecer a los grupos, ya lo dije el otro día en la comisión de seguridad, y quedo claro que era necesario.

Una vez llevados a cabo los trámites oportunos previstos en la normativa de aplicación, la Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Acordar la creación de una licencia municipal para la prestación de los servicios de transporte urbano de viajeros en automóviles de turismo en la ciudad de Algeciras (auto-taxis), adaptadas como taxi accesible de conformidad con lo establecido Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre.

**SEGUNDO.-** Aprobar las bases reguladoras que han de regir la licitación para el concurso público a convocar por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para la adjudicación de la licencia que ahora se crean.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para su debido conocimiento efectos oportunos en el marco de sus competencias.

**6.2.-RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA MERCANTIL COMPAÑÍA DE VEHÍCULOS CTM, SL, CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 30/09/16, PUNTO 5.1, POR EL QUE SE PROCEDIÓ A LA MODIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS DEL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO.**

El Señor Muñoz hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno manifestando lo siguiente: En base al informe del Secretario General, es desestimar el recurso que se presentó por parte de CTM con respecto al acuerdo de modificación de líneas que se llevó a cabo el 30 de septiembre del año pasado.

Dada cuenta del recurso de reposición interpuesto con fecha 19 de octubre de 2016 por don Alberto Egidio Martínez como apoderado de la mercantil COMPAÑÍA DE VEHÍCULOS CTM, S.L. con CIF B-85441525, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de fecha 30/09/16, punto 5.1. por el que se procedió a la modificación de las líneas del Transporte Colectivo Urbano, recurso que se basa en esencia, tal como literalmente se recoge en el mismo, que *“la propuesta no consigue ninguna de las finalidades que pretende y los gastos de explotación prácticamente se mantienen en las magnitudes actuales”* y teniendo en cuenta:

- El informe de fecha 02/02/17 emitido por el Secretario General que dice: *“(…) cabe destacar que el acuerdo se adoptó basándose en numerosos informes técnicos justificativos, por lo que considero que está suficientemente motivada de acuerdo con el artículo 54 de la entonces vigente Ley 30/1992, considerando que responde al ejercicio de una potestad municipal como es la de organizar los servicios públicos y modificar aspectos relativos a los mismos por razones de interés público”*.
- El informe de fecha 24/03/17 emitido por el Ingeniero Municipal que dice: *“(…) la remodelación propuesta, que se ha puesto en servicio desde el pasado 01/11/16, es fruto del análisis y trabajo conjunto de todas las partes. Una realidad palpable en el servicio que se daba hasta entonces, estaba en frecuencias que implicaban tiempos de paso superiores a los propuestos en la remodelación, líneas interrumpidas en fines de semana y festivos, que con la propuesta quedan en servicio total o parcialmente, recorridos casi iguales en diferentes líneas que se han eliminado -salvo en la zona centro-, necesidad de trasbordo para realizar muchos desplazamientos demandados que con la remodelación no son necesarios, etc. De acuerdo con lo anterior se trata pues de una propuesta destinada a las finalidades indicadas, y respaldada por todos los intervinientes en este proceso, (…)”*

En virtud de las competencias atribuidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por don Alberto Egidio Martínez en representación de la mercantil COMPAÑÍA DE VEHÍCULOS CTM, S.L. dado que no se aportan datos ni argumentos que desvirtúen lo constatado en el expediente.

**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución a Don Mariano Hernández Montes como persona designada por M&M ABOGADOS PARTNERSHIP, S.L. como Administrador Concursal nombrado en el procedimiento concursal de COMPAÑÍA DE VEHÍCULOS CTM, S.L., así como a los Departamentos Municipales correspondientes.



### **6.3.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ALGECIRAS.**

Por parte del Señor Rodríguez Ross se hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno manifestando lo siguiente: Buenas tardes, simplemente es adaptar el reglamento que ya tenemos de protección civil conforme al decreto 159/2016 de cuatro de octubre, por el que se aprueba el reglamento general de agrupaciones locales del voluntariado de protección civil en nuestra comunidad autónoma.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Holgado manifestando lo siguiente: Agradecer que se haya llevado a cabo la elaboración de un nuevo reglamento ya que fue una moción que también presentamos en este salón de plenos; sobre todo agradecerlo.

A continuación toma la palabra el Señor Silva y dice: Por nuestra parte ya lo hemos venido planteando de diferentes formas y lo que nos alegra es que haya ya una actualización del reglamento y, lo mejor, es que se cumpla. Eso es lo que hemos planteado en diferentes foros y así se lo hacemos saber en este pleno. Sobre todo hay una serie de cosas: identificación de cada uno de los voluntarios, que se cuente con todos los voluntarios. Nos alegra comprobar que donde no estaban ya empiezan a estar. Nos hemos alegrado en Semana Santa, por ejemplo y, aun así, también seguimos requiriendo que se tenga en cuenta lo sucedido en algunos acontecimientos para que se obre en consecuencia y tengamos lo que siempre es bueno demandar para la ciudad: la mejor seguridad posible. En definitiva, que bienvenido sea, que cuenta con nuestro respaldo este reglamento y que daremos un sí, crítico y vigilante, porque queremos que se cumpla ese reglamento.

El Señor Rodríguez Ros interviene a continuación y dice: Agradecer el trabajo realizado por los técnicos del Área Seguridad Ciudadana, especialmente al funcionario Antonio Rivas. Comentarle al Señor Silva que los voluntarios de protección civil estarán, tal y como se va a aprobar en este reglamento, justo tal y como lo dice. Hemos tenido un problema, ya lo hablamos en la comisión informativa de seguridad ciudadana, una denuncia por parte de la inspección de trabajo; de manera irregular se estaban prestando unos trabajos, según la inspección de trabajo, estamos esperando una sentencia del TSJ para comunicársela a la inspección de trabajo y, en base a ello, proceder a los servicios que normalmente prestaba la agrupación de voluntarios. Mientras tanto nos acogemos al reglamento al 100% y seguiremos trabajando en ello.

Dada cuenta del contenido de la Disposición Transitoria Primera del Decreto 159/2016, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía que, con respecto a la adaptación de los distintos Reglamentos de las Agrupaciones, establece lo siguiente: *“Las entidades locales de las que dependen la Agrupaciones dispondrán de un plazo de tres años, contados desde la entrada en vigor del presente Decreto, para la adaptación de los Reglamentos de las Agrupaciones al Reglamento General”*, y una vez redactado el proyecto del Reglamento de referencia de conformidad con los informes emitidos por el Sr. Jefe de Servicio del Área de Seguridad Ciudadana y Sr. Secretario General.

De conformidad con la potestad reglamentaria que tienen las Entidades Locales atribuidas en base al artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Algeciras, y que se acompaña como Anexo a esta propuesta.

**SEGUNDO.-** Abrir periodo de información pública, por un plazo de treinta días, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.b, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**TERCERO.-** Si al término de la información pública se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, serán valoradas, debidamente informadas y resueltas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

**CUARTO.-** En el supuesto de que no se formulen reclamaciones o sugerencias en dicho periodo de información pública, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo, y, en tal supuesto, se procederá por la Alcaldía a publicar el texto integro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincial (artículo 70.2 de la Ley 7/85), y entrará en vigor transcurridos quince días desde la terminación de la publicación en el citado periódico oficial (artículo 65.2. de la citada Ley).

#### **PUNTO SEPTIMO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.**

##### **7.1.- INFORME EMITIDO POR EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2017 EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS ESCRITOS EFECTUADOS POR D. ALEJANDRO GALLARDO GAITAN Y DOÑA MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ IZQUIERDO.**

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Contarles que en la penúltima sesión de Junta de Gobierno, la última ha sido esta mañana, se aprobó pedir un dictamen porque entendemos que hay una laguna legal entre las peticiones que hace una parte de los miembros de Algeciras si se puede y otra parte de los que inicialmente empezaron con la agrupación Algeciras si se puede. Hemos pedido informe jurídico a: Diputación, a la Junta de Andalucía, a la Administración del Estado en la Subdelegación del Gobierno en Cádiz y también hemos pedido informe al Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía.

Por parte del Señor Secretario se da lectura a las conclusiones del informe emitido por el que dice de forma literal: Primera.- Que el nombramiento del personal eventual corresponde al Sr. Alcalde, a propuesta del portavoz de cada Grupo político en el caso de que estén adscritos al mismo, lo mismo que la adscripción de un empleado municipal a dichos Grupos. Segunda.- Que las cuestiones relativas al mantenimiento de locales municipales son de competencia de la Alcaldía sin perjuicio de las delegaciones que pueda efectuar en el Concejal Delegado de Patrimonio, si bien las propuestas sobre cuestiones de mantenimiento y conservación, en el caso de locales cedidos a Grupos Municipales deben canalizarse a través de los portavoces de los mismos. Tercera.- Que el Pleno del Ayuntamiento tiene conocimiento del nombramiento de D. Alejandro Gallardo Gaitán como portavoz del Grupo Municipal Algeciras si se puede.

Toma de nuevo la palabra el Señor Alcalde y dice: Supongo que los grupos políticos saben de lo que estamos hablando, estamos hablando de que hay una petición por dos miembros de los que ahora mismo tienen, a entender del Secretario General, la potestad de ser los representantes de la agrupación Algeciras si se puede de que no quieren a un funcionario que estaba adscrito al grupo y quieren a otro funcionario distinto y, además, quieren contratar a dos personas. También han pedido que no pueda entrar la miembro, inicialmente, de principio, según lo que digan los dictámenes jurídicos, de Doña María José Jiménez a la sede municipal de la agrupación Algeciras si se puede, que cambien las cerraduras y todas esas cosas. Como hay una propuesta de Algeciras si se puede, ahora mismo, Don Alejandro y Doña Leonor, que entran en contradicción con los escritos que me manda Doña María José Jiménez. La verdad que hay un choque de intereses que yo no sé interpretar, que el Secretario General también en algunas cosas está en duda; así que hemos pedido amparo a otros conocedores de la ley, de otros estamentos, que nos puedan asesorar y que el ayuntamiento pueda pedir asesoramiento. Hemos pedido asesoramiento para saberlo. Don

Alejandro es que yo no quiero inculcar ningún derecho de nadie y no sea que por no atenderles a Vds. o no atender a Doña María José, porque están en intereses encontrados, yo incurra en algún tipo de responsabilidad sin saberlo y sin quererlo. Deberá Vd. entender que yo, como además es gratis, he pedido asesoramiento a los entendidos en administración local de otros estamentos.

El Señor Gallardo pide la palabra y dice: Ya dije la última vez que no iba a entrar en este tema pero si me veo obligado a decir dos cosas: esperaba que el informe del Secretario me diera la legitimidad que como portavoz tengo; a ningún otro portavoz se le pone esa falta de legitimidad. Cualquier entrega de un escrito que hace el portavoz de Ciudadanos el portavoz de Izquierda Unida o el portavoz del PSOE se les hace caso y a los nuestros, a mi nombre, no se nos hace caso. Me gustaría que constara en Acta que Vd. como Señor Alcalde no hace caso a los escritos, a mi nombre como portavoz, y en nombre de mi grupo municipal que le corresponde al portavoz decirlo. Y lo segundo, le reiteramos el otro día que nos diera el silencio administrativo, lleva siete meses sin resolver, lo va a tener que resolver un Juez, como sabe. Tiene quince días hábiles para entregar el silencio administrativo, entréguelo cuanto antes, y explíqueme cómo está utilizando la institución pública para frenar la dinámica de un grupo interno. Y eso, Vd., se lo va a explicar a un Juez; se lo va a explicar. Nosotros hicimos una solicitud de expulsión y no se ha contestado; me gustaría que el Señor Secretario explicara si tiene que contestar o no. Y por último, también nos gustaría que constara en Acta bajo qué concepto de la ley reguladora y bases de régimen local, ha traído Vd. este asunto a pleno cuando no tiene competencia alguna.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Porque Vd. me amenaza de que no he dado conocimiento público en el pleno, por escrito, está ahí en el dossier. Vamos a contarle un poco al público, vamos a hacerles un poquito partícipes; tienen cara de que no se enteran de qué está pasando. Hay una pelea entre Vds. y Vds. echan a Doña María José, lo hacen con un escrito legal; y Doña María José, como abogada, dice que ella es la que les echa a Vds. Vds. la echan a ella y ella les echa a Vds.; y todo al final recae en mí. Y yo pido parecer y no está claro, porque ella tiene registrada unas siglas en las cuales Vds. se presentan. Después hay una pelea de que me piden quien tiene el dinero del grupo municipal, si Vds. lo tienen o lo tiene que tener Doña María José y su padre. Vds. la denuncian a ella, que lo tiene Doña María José y su padre y ella dice que son los que al final, esa cuenta en el Banco Santander creo que es, es la que abrieron cuando empezaron Vds.. Ella pide que no se vaya ese dinero a otra cuenta pero Vds. se adelantan y le quitan el dinero de la cuenta y lo mandan a otra cuenta puesta a su nombre, a nombre del grupo. Si es que tienen Vds. un jaleo que al final veo que me salpica, ¡vaya jaleo que tienen! Y ahora, Vds., quitan a un funcionario que decidieron que fuese el que estuviese ahí, y quieren poner a otro; y Doña María José me manda un escrito diciendo que ese funcionario lo decidieron entre Vds. tres y no se puede cambiar. Y entonces yo le pido al Secretario General que me diga a quien tengo que hacer caso. Ya el otro día se pelearon entre Vds. porque Doña María José estaba recibiendo a alguien y Vds. no querían que se estuviese recibiendo a alguien en las oficinas y pidieron que se echase de allí a Doña María José y se cambiasen las llaves y la cerradura, y me dieron un tiempo que estoy cumpliendo. Pero es que, además, hay un escrito, del tocho de escritos que hay de denuncias de uno al otro y del otro al uno, que es un tocho así de grande; que es que me hacen perder mucho tiempo de gobernar Algeciras, mucho tiempo. Sera mi obligación, sí, pero me hacen perder mucho tiempo con sus peleas internas. Me dice, me amenaza con llevarme ante el Juez, porque no lo he comunicado públicamente en el pleno en un tiempo que tenía que haberlo comunicado. Mire Vd., y el Secretario General que yo cada vez que me pasa...., mire, como no fio de Vds., porque no me fio un pelo, no de esta parte, de esta, ni un pelo. Cada vez me hacen un escrito, Vds. o Doña María José, se lo mando al Secretario General porque yo, le vuelvo a repetir, soy médico, no soy abogado, y no me fio de unos conocimientos que no tengo y se lo mando al Secretario General. Y el Secretario General...., que no están las cosas muy claras, es verdad que están Vds. igual que en Málaga. La misma pelea tiene el grupo municipal de Podemos en Málaga que tienen Vds. aquí como agrupación; la misma: pelea por

el dinero, pelea por las cuentas, pelea por la portavocía y expulsión de la gente. Entonces, de verdad que me tienen muy mareado, que yo no quiero incumplir la ley, que yo no quiero quitarles ni un ápice de lo que Vds. tengan derecho. Y, después, Doña María José me denuncia el otro día que Vds. no pueden tener personal adscrito porque votaron en contra de tener personal adscrito externo. Vds. votaron en contra; y, después, hay una asamblea que se realizó en Podemos donde se ratificó que Vds. no querían personal externo. Pues miren, de verdad, me tienen loco, loco.

El Señor Fernández Rodríguez toma la palabra a continuación manifestando lo siguiente: Lo ha explicado Vd. perfectamente. Señor Gallardo, nuestro grupo le va a dar legitimidad a quien se lo digan los informes técnicos y, desde luego, no creo que tenga Vd. ningún problema ni en Junta de Portavoces ni en ningún tipo de acto, ni aquí, en dirigirse en nombre de su agrupación Algeciras si se puede en este salón de plenos. Yo si les quería hacer, acaba Vd. de amenazar al Alcalde con los tribunales, mire Vd., no es una cuestión de violar nuestra neutralidad; de verdad que nos dan igual sus temas internos. Lo que si queremos, como es lógico, es que haya una solución. Y una solución, sino se ponen Vds. de acuerdo, desgraciadamente tendrá que venir por la vía judicial, o en este caso, preventivamente, cumpliendo con los informes técnicos que hemos encargado. A partir de ahí yo les hago un llamamiento a la responsabilidad: sus problemas internos no se pueden convertir en el problema de esta Corporación, ni en el problema de los algecireños, ni en este tipo de cuestiones. Es decir, evidentemente, en todos los partidos pueden pasar cosas pero es evidente que los que estamos aquí en nombre de los ciudadanos es para resolver sus problemas, para atender sus problemas y no para este tipo de debates. Lo que si les pediría es eso, que dialoguen Vds. mas, que los intenten resolver y que, dentro de lo que cabe, repito, nadie les ha negado la legitimidad porque eso es lo que dice el Secretario General. Tienen Vds. la legitimidad mientras lo diga el Secretario, para nosotros va misa. Hemos pedido más informes, lógicamente, para tener completa garantía; lo que abunda no daña. Y, evidentemente, dentro de una situación que es controvertida, esto no es blanco o negro sino es controvertida y, como es lógico, la estrategia que puede seguir nuestro grupo y, supongo, el resto de la Corporación porque, en definitiva, repito, la legitimidad le viene de los informes jurídicos que se han elaborado hasta el momento y tienen todo nuestro reconocimiento; en ese sentido no hay ningún problema. Desde ese punto de vista vamos a acatar lo que se diga por parte de los informes técnicos y de los jueces y con una exquisita neutralidad. Y, desde luego, lo que sí me parece inaceptable, absolutamente inaceptable, y con esto concluyo, que se hagan amenazas judiciales más o menos veladas o abiertamente contra personas, simplemente, por querer aplicar la ley de la mejor manera posible. Evidentemente siempre que hay que aplicar leyes, y más en situación de agrupaciones electorales que hasta cierto punto son novedosas, hay una cierta complejidad

El Señor Gallardo toma la palabra y dice: Aquí no estamos hablando de agrupaciones electorales, estamos hablando de un grupo municipal que estamos dentro de un ayuntamiento. Lo que es inaceptable es que vosotros traéis nuestro problema interno al pleno sin tener competencias. Eso nos gustaría que constara en Acta y nos gustaría que constara en Acta todas y cada una de las palabras que ha dicho el Señor Alcalde para que después nosotros las podamos trasladar. Nosotros no amenazamos a nadie, han pasado siete meses que no se ha resuelto y como Vd. comprenderá...; igual que ha reconocido a Pajares antes que expulsaron a Dámaso Domínguez y la última vez que lo dije lo negaron, seguro que el PSOE no se negó ni se inmiscuyo en vuestro asuntos internos como estáis haciendo vosotros ahora. Y termino, y como hablo con propiedad hago tres peticiones: que se nos entregue el silencio administrativo. Que el Secretario vuelva a pronunciarse igual que en el escrito, si nosotros tenemos legitimidad a la hora de pedir las cosas, yo como portavoz; creo que en su informe lo dice bien claro. Ahora Vd., dice que no y me gustaría que el Secretario se pronunciase.

El Señor Alcalde interviene a continuación y dice: Mire, no puedo permitir que diga una cosa que es falsa. El escrito de que se quiten las llaves, se cambie la cerradura y se den nuevas llaves, puede tener nueve/diez días. El escrito de que quieren un nuevo funcionario y que expulsan

al anterior, a Don Andrés de la Peña, puede tener once o doce días; y no hay ningún escrito que tenga esa antigüedad. Y el tocho de escritos de uno y otros...., a mi me gustaría que hablase Doña María José porque me manda muchos escritos y ahora está callada. Yo querría que hablase porque parece que es cosa mía Doña María José. Me gustaría que los grupos políticos supiesen que hay muchos escritos totalmente contradictorios de unos a otros y, al final; yo no quiero ni incumplir la ley ni quiero que me salpiquen sus problemas. Y ¿por qué lo traigo al pleno, Don Alejandro?, porque creo que los grupos políticos y los portavoces tienen que saber qué está pasando porque les afecta a la hora de las reuniones. Vd. me había pedido la palabra hoy, pues tómelala si la considera conveniente. Es que parece que aquí el problema con Don Alejandro y con Doña Leonor es mío y no es mío, es entre Vds.

El Señor Gallardo pide la palabra por cuestión de orden y dice: He pedido que el Secretario se pronunciara.

La Señora Jiménez toma la palabra y dice: Al respecto solo tengo que decir que no entiendo por qué se ha traído al pleno; entiendo que se han visto forzados a traerlo al pleno, con lo cual, tenemos que debatir este tema que no entiendo porque está aquí. Es verdad que a cada escrito que escriben los otros dos concejales del grupo municipal Algeciras si se puede, yo, como miembro del grupo Algeciras si se puede, sigo contestando y sigo pidiendo cosas que, por supuesto, son contradictorias. Y, por ahora, lo que hay tres informes de Secretaria en los que se dicen que yo sigo siendo miembro del grupo Algeciras si se puede hasta que yo diga que no quiero estar en el. De hecho hubo una junta de portavoces en la que se me pregunto de viva voz ¿quiere Vd. seguir en este grupo?, y yo dije que sí; por lo tanto sigo estando en el grupo municipal Algeciras si se puede. Otra cosa es que yo no me hable con mis compañeros, como es obvio, todo el mundo puede saber porque. Pero bueno, lo que intento es mantener es un entente cordiale para utilizar el grupo municipal porque yo sigo atendiendo a personas de la localidad de Algeciras en el grupo municipal. ¿Si van a cambiar la cerradura?, pues me niego, ¿Si la van a cambiar definitivamente porque sí?, pues que me lo digan y al menos retiraré mis cosas personales. No lo entiendo porque sigo siendo miembro del grupo, pero bueno, habrá que acatarlo. Lo mismo, tampoco entiendo por qué se echa a un Señor que ha estado cumpliendo con su trabajo los dos años que ha estado trabajando con nosotros; porque Andrés de la Peña, recuerdo que es un funcionario público, no es de Podemos. Puede sentir más o menos simpatía por nosotros pero ha estado cumpliendo fielmente su deber y, de pronto, se le dice que no es útil que no es de confianza y se le echa para poner a otra persona. Y además, para colmo, nosotros llevábamos en el programa electoral que no íbamos a contratar a ningún personal temporal de los que tienen todos los grupos municipales; nuestra forma de ver y entender las cosas era esa. De hecho se trajo a pleno en su momento, si no recuerdo mal el 19 de junio del 2015, y yo expliqué, como portavoz de este grupo por qué votábamos que no; porque lo llevábamos en el programa electoral y porque además, entendíamos, que con los funcionarios del ayuntamiento, si se nos asignaba uno a cada grupo era suficiente para cumplir con la labor administrativa que se hace en los grupos. Las decisiones políticas las tomamos los políticos, las administrativas el funcionario asignado. Y en eso estamos, entonces, todo lo que se está haciendo va contra el compromiso que Algeciras si se puede tiene con la ciudadanía, al menos que le voto, cinco mil votos. Y yo al menos sigo estando aquí para defender ese compromiso. Otra cosa es lo que mis compañeros o excompañeros piensen o digan. Lo tengo muy claro, yo sigo estando aquí como miembro del grupo municipal defendiendo el programa electoral que voto la ciudadanía de Algeciras y así me mantendré hasta el 2019; o así me mantendré hasta que un órgano superior me informe de forma diferente a lo que ha dicho el Secretario en informes anteriores. No tengo más que decir, me mantengo en eso. Por eso no quería hablar, intento acatar los informes del Secretario y si yo veo que en algún informe no estoy de acuerdo, el Secretario sabe que le contesto. No será porque no soy pesada, eso lo tiene que tener claro toda la Corporación; de algo me tiene que valer que soy

abogada. Y los abogados si somos, somos muy pesados. Lo dejo ahí encima de mesa y no tengo nada más que decir.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Ya Doña María José, pero Vd. me ha pedido a mi por escrito que quería intervenir.

La Señora Jiménez responde: Si, yo digo que cada vez que se trate de este tema en un pleno, en una comisión, pueda hablar; por supuesto.

El Señor Alcalde dice: En este pleno y en este conocimiento público que yo quería trasladar al resto de los portavoces Vd. me había pedido por escrito que quería intervenir; esta aquí "... por lo expuesto solicito me hagan copia del expediente completo y tener participación y palabra en las reuniones, comisiones o pleno municipal donde se trate la situación conflictiva del grupo municipal Algeciras si se puede"; con fecha diecisiete.

La Señora Jiménez dice: Si Alcalde, ¿puedo contestar a eso? ese escrito esta hecho justo antes de tener a disposición el expediente y de tener a disposición el informe del Secretario. Una vez leo el informe del Secretario no veo la necesidad de tomar la voz en el pleno. De todas formas, me lo ha pedido Vd., me lo ha requerido Vd. y aquí estoy dando la cara y diciendo qué es lo que pienso y qué es lo que creo que estoy haciendo en este grupo municipal y en esta Corporación.

El Señor Alcalde le dice: Que sepa que con ese informe y mientras no haya otros en contrario Vd., le aconsejo que saque sus cosas porque se va a proceder a cambiar la cerradura, martes/miércoles por parte de los técnicos.

La Señora Jiménez responde: Lo sé y actuaré en conciencia. Gracias Alcalde.

El Señor Gallardo pide la palabra y dice: Me gustaría que el Secretario se pronunciara igual que el informe que ha hecho esta mañana.

El Señor Alcalde Responde: Está puesto por escrito en el expediente.

El Señor Fernández Rodríguez toma la palabra y dice: Para aclararle solo una cuestión al Señor Gallardo, mire, los partidos políticos si están regulados, el Partido Popular o el Partido Socialista y, por supuesto, las decisiones las toman los grupos municipales. Pero cuando hay problemas en los grupos municipales hay obligación legal de consultar a la dirección provincial del partido. Y, además, esa dirección legal del partido puede no estar de acuerdo con la mayoría; aquí ha ocurrido. El grupo Socialista en el año 96 se dividió en dos grupos, uno con cuatro concejales que pasaron a ser independientes y, sin embargo, una sola concejal, en este caso Pilar Collantes, fue la que ostento legítimamente la representación del Partido Socialista porque así lo decidió la agrupación local del PSOE. Por lo tanto en los partidos políticos no hay ese problema. En este caso, Vds. se presentaron como una agrupación de electores, por tanto, estamos en un terreno hasta cierto punto novedoso. No tiene ese problema el PSOE, el PP o Ciudadanos que en caso de dudas se llama a la dirección local y la dirección local dice quien lleva razón y quien está dentro y quien está fuera y, evidentemente, toma sus decisiones. Por lo tanto es una situación distinta a la que a nosotros se nos ha dado o la que se le ha dado al grupo Socialista. Y repito, lo deseable, y estoy seguro que Vds. coincidirán conmigo, es que dialogaran Vds. que todas estas cosas no se hicieran mano militar y lo de la cerradura y todas estas cosas, sino que pudieran Vds. hacer una transición tranquila porque, evidentemente, la obligación de esta Corporación, y las suyas también, es resolver los problemas de los ciudadanos, sobre todo en días como el de hoy que hay lluvia, y no a resolver los problemas internos de su partido o de cualquier otro.

El Señor Secretario toma a continuación la palabra y dice: Pienso que está muy claro en mi informe, que he leído la conclusión, pero incluso puede que esté más claro en alguno de los fundamentos del informe. Yo lo que vengo a decir es que el nombramiento del personal eventual le corresponde al Alcalde, si bien, el 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, en el caso del personal adscrito a los grupos, debe ser a propuesta del portavoz de cada grupo político. Las cuestiones domesticas tales como las que afecten a los locales, igualmente corresponde al Alcalde o al concejal de Patrimonio, si es que se le delega la competencia, puesto que es patrimonio

municipal. Si bien también parece razonable, en este caso, que se canalice a través del portavoz de cada grupo y, también digo, que el portavoz es Vd. ¡cómo voy a decir otra cosa!, no podría, evidentemente.

Se da cuenta al Pleno Municipal de informe emitido por el Señor Secretario General de fecha 26 de abril de 2017 en relación con los diversos escritos efectuados por D. Alejandro Gallardo Gaitán y Doña María José Jiménez Izquierdo. Dicho informe es del siguiente tenor literal:

“JOSÉ LUIS LÓPEZ GUIO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, emite el siguiente

#### I N F O R M E

El funcionario que suscribe, en relación con los diversos escritos efectuados por D. Alejandro Gallardo Gaitán y Dña. María José Jiménez Izquierdo, en relación con la problemática del uso de la sede del Grupo y el personal adscrito al mismo, tiene el honor de emitir informe, con arreglo a las siguientes;

#### C O N S I D E R A C I O N E S

Primero.- Que con carácter previo me remito a los informes que he efectuado sobre la situación de este Grupo Municipal con fecha 9/08/16, 10/10/16, 21/10/16, 9/11/16 y 2/02/17 que doy por reproducidos.

Segundo.- Que en relación con la problemática de este Grupo, se solicitó dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía, que con fecha de 14 de noviembre de 2.016, señaló que no le correspondía emitirlo.

Tercero.- Que igualmente se han solicitado informes con fecha tres de Abril de dos mil diecisiete a la Diputación Provincial de Cádiz, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Coordinación de competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, que no se han emitido hasta el momento.

Cuarto.- Que a la hora de informar sobre la contratación de personal eventual o adscribir personal municipal al Grupo, debe tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- El artículo 27 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre que aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, dispone lo siguiente:

*En la medida de las posibilidades funcionales de la organización administrativa de la entidad local, los diversos grupos políticos dispondrán en la sede de la misma de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos, y el Presidente o el miembro de la Corporación responsable del área de régimen interior pondrá a su disposición una infraestructura mínima de medios materiales y personales.*

- El artículo 9 del Reglamento Orgánico Municipal determina que:

*El Ayuntamiento, sin perjuicio de sufragar las retribuciones o indemnizaciones de los concejales, en la forma procedente, subvencionará a los Grupos Municipales, en una doble vertiente:*

- *Con una cuantía anual, fija e igual, por grupo constituido, a determinar por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.*
- *Con una cuantía, anual, en proporción al número de votos obtenidos en las elecciones municipales correspondientes por la candidatura del Partido que representa.*

*El Ayuntamiento dotará, en la medida de lo posible, a todos los Grupos Políticos, un despacho propio, personal y material necesario, para el ejercicio de las tareas que les son propias*

- Que respecto al personal eventual, el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, que señala:

*1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.*

*2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que preste su función de confianza o asesoramiento.*

*3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación.*

Quinto.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras en sesión celebrada el día 19-06-2015 acordó lo siguiente:

*“Primero.- Fijar el número del personal eventual en DOCE. Las retribuciones que perciba este personal serán las que a continuación se relación:*

- Una plaza de 16.926,52 euros
- Siete plazas de 26.000,00 euros c/u
- Dos plazas de 39.648,00 euros c/u
- Dos plazas de 50.000,00 euros c/u

*Segundo.- Asimismo, cada grupo político podrá disponer de un funcionamiento o personal laboral en calidad de administrativo, a elección de los grupos, con previa aceptación de la persona elegida.*

*Tercero.- Tanto el nombramiento de personal eventual, adscrito a los grupos políticos, como la solicitud de un funcionario o personal laboral en calidad de administrativo, deberá ser solicitada por escrito por parte del portavoz de cada Grupo Municipal, sin que proceda su abono ni adscripción en caso de que no se solicite.”*

Sexto.- Que el portavoz del Grupo Municipal Algeciras si se puede, es D. Alejandro Gallardo Gaitán, de acuerdo con el escrito presentado por Dña. Leonor Rodríguez Saucedo y el mismo, con fecha de 5/10/16 del que tuvo conocimiento el Pleno, en sesión de 31-10-2016, por lo que le corresponde efectuar la propuesta correspondiente al personal eventual y empleado municipal adscrito a su Grupo.

Séptimo.- Que la cuestión referida al cambio de cerraduras del Grupo Municipal, no es una cuestión regulada expresamente en la normativa vigente, que únicamente se refieran a la posibilidad de que puedan cederse locales a los grupos políticos, en los citados artículos 27 del Real Decreto 2568/1986 y 9 del Reglamento Orgánico Municipal, por lo que deberá ser el Sr. Alcalde en su condición de máximo responsable del gobierno y administración municipal el que disponga lo procedente, sin perjuicio de las delegaciones que puedan efectuar en Concejales como el de Patrimonio, si bien las propuestas que correspondan efectuar por parte del Grupo, parece que deben corresponder al portavoz del mismo, al que la normativa parece asignar las funciones de dirección del mismo y la interlocución con el resto de Grupos y Gobierno Municipal.

Por todo lo expuesto, se efectúan las siguientes:

#### CONCLUSIONES

Primera.- Que el nombramiento del personal eventual corresponde al Sr. Alcalde, a propuesta del portavoz de cada Grupo político en el caso de que estén adscritos al mismo, lo mismo que la adscripción de un empleado municipal a dichos Grupos.



Segunda.- Que las cuestiones relativas al mantenimiento de locales municipales son de competencia de la Alcaldía sin perjuicio de las delegaciones que pueda efectuar en el Concejal Delegado de Patrimonio, si bien las propuestas sobre cuestiones de mantenimiento y conservación, en el caso de locales cedidos a Grupos Municipales deben canalizarse a través de los portavoces de los mismos.

Tercera.- Que el Pleno del Ayuntamiento tiene conocimiento del nombramiento de D. Alejandro Gallardo Gaitán como portavoz del Grupo Municipal Algeciras si se puede.”

La Corporación Municipal queda enterada del informe del Secretario General anteriormente transcrito.

**PUNTO OCTAVO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).**

A propuesta del Señor Alcalde, y aceptada por todos los concejales, se debaten conjuntamente los puntos 8.1 y 8.5 por tratar del mismo tema.

**8.1.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS URGENTES Y SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN FAVOR DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y ELECTRIFICACIÓN DE LA RED FERROVIARIA ALGECIRAS-BOBADILLA.**

El Señor Silva justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Hablando de lo que tenemos que hablar, que es el tren, hemos hablado tantísimo que yo creo que admitiría esto cierta licencia a la hora de tratarlo. Entiendo que al punto que hemos llegado en el tema del tren, no es que estemos cansados, estamos hartos de ver pasar el tiempo sin las obras que necesitamos; y eso no nos va a cansar. Estar harto no significa estar cansado, estar harto es ver que la situación se prolonga sin las inversiones necesarias pero eso no nos va a cansar; no nos van a cansar los impedimentos y los obstáculos. Creo que hablamos no solo en nombre del grupo municipal Socialista o del Partido Socialista, en este caso, sino en nombre de todos los ciudadanos de bien representados aquí y los que nos puedan estar sintonizando por Onda Algeciras. Ayer mismo asistíamos a una reunión de una plataforma de profesionales, Andalucía bike 20/30, que concluía con una reflexión que al menos nosotros compartimos, y veo aquí algunas de las personas que asistieron a ese encuentro “Por favor no mas primeras piedras en esta obra, es hora de colocar la última”. Es decir, que aquí celebraciones las que no merece, aquí la celebración es ver terminada la obra de modernización y mejora del ferrocarril Algeciras-Bobadilla. Ha pasado tiempo suficiente para que unos y otros, todos y unos, entendamos que lo que nos beneficia es que la obra se cumpla y para eso hay que invertir. Y ahí quizás esta la diferencia, que algunos entendemos que hay que invertir con partidas determinadas y otros que entienden, en este caso Vds. del Partido Popular, que entienden que todavía hay un gran margen de confianza a este gobierno que no ha hecho ni una obra en cinco años; hay un gran margen de confianza como para pensar, que si no son los veinte que ahora mismo están en los presupuesto general del estado, recogidos en el proyecto del presupuesto, que puedan ser cincuenta, pero que no muchos más. No, nosotros entendemos, como también defiende el Consejo Económico Social, que deben ser 250Millones. Y no solo, sino que además respaldamos la manifestación ciudadana convocada para el próximo 18 de mayo. Porque tenemos que fijar, de una vez, partidas presupuestarias posibles y suficientes que nos permitan llegar con la obra hecha a 2020. Y esa es la diferencia que les separa a Vds. de todo el resto de nosotros. Nosotros no vamos a dejar de reclamar esa cantidad y también vamos a hacer el llamamiento para la manifestación. Creo que como defensa inicial de lo que pretendemos aquí, que es llegar a un acuerdo mayoritario y contundente, voy a terminar mi intervención y doy paso al otro grupo proponente.

A continuación toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez para defender la urgencia de la moción presentada por el grupo municipal Popular manifestando lo siguiente: Pues sí, efectivamente, ha centrado Vd. el debate en qué es lo que nos diferencia. No nos diferencia, evidentemente, que tengamos más ganas por hacer la Algeciras-Bobadilla, ni que se termine antes, ni que, evidentemente, el Estado Central destine todos los recursos disponibles a una vía que es fundamental para nuestra tierra. Evidentemente coincidimos todos en la necesidad, en la urgencia e, incluso, en el retorno que tendría esta obra de infraestructuras, no solo para Algeciras y para el Campo de Gibraltar sino para el conjunto del Estado: somos el primer puerto de España, somos el primer polígono industrial de Andalucía. Pero nosotros creemos más, como creé el Partido Socialista en Madrid, que lo importante no es la cantidad; porque partidas presupuestarias y brindis al sol también de eso estamos muy hartos. Y todos conocemos partidas presupuestarias que se han dotado para obras en Algeciras, incluso para esta misma obra, y que luego no se han ejecutado. Lo que queremos es un compromiso de terminación de la obra por parte del Ministerio. Y si hace como en la Jerez-Bobadilla y adjudica los siete tramos del tirón y se llevan a cabo, nos da igual; lo que queremos es que esté terminada en el 2020. En el 2020 y ni un año más. Y eso es lo que pudo haber acuerdo en el Senado, no se consiguió porque Izquierda Unida, Podemos y Esquerra Republicana de Cataluña pidieron que no se priorizara la Algeciras-Bobadilla. Tengo por escrito la modificación que presentaron, repito: Podemos, Izquierda Unida y Esquerra Republicana de Cataluña: "... impulsar prioritariamente el ramal litoral del corredor trasmediterráneo desde Castellbisbal hasta Almería con especial incidencia en la aceleración y finalización de los tramos entre Castellbisbal y Murcia". Esto es lo que Izquierda Unida, Podemos y Esquerra Republicana de Cataluña defiende en Madrid y bloquearon que se consiguiera una resolución del Senado, que defendía en este caso nuestro Alcalde en su condición de Senador, Don José Ignacio Landaluce, y también el portavoz del Partido Socialista, el Señor Caballos; y bloquearon una decisión que hubiera sido excelente. Porque exigirle al gobierno que tenga terminadas las obras para el 2020 me parece que es lo realmente importante. ¿Qué ocurre también en estas cosas?, que en Madrid si hay un sentido de Estado, digo por parte del Partido Socialista que no de Izquierda Unida, ni de Podemos, ni de Esquerra de Cataluña; que demostraron una vez más que barren para casa y que defienden, como es lógico, lo que a ellos más les interesa que es el corredor Mediterráneo, en su tramo catalán y valenciano. Compromis es mucho Compromis en el Parlamento Nacional. Lo importante es que realmente empiece la obra y eso sabemos que va a empezar muy pronto; en el mes de junio, probablemente, ya empiezan las obras en el ramal entre Algeciras-Almoraima, ya están otorgadas las licencias a Dragados para que haga el acopio de materiales para el inicio de las obras. Pues lo que realmente importa es conseguir ese acuerdo, pero yo creo que aquí, el Partido Socialista en esta Comarca, está haciendo autentico partidismo, autentico sectarismo; no quieren Vd. la unanimidad. Se vio muy bien en el consejo económico-social, evidentemente, está claro con la mayoría social, sindical, etc. cuáles son los posibles resultados que pueda haber en unas votaciones, es una evidencia; y en ese sentido prefieren ese tipo de victorias pírricas que no conducen a nada. Porque 250Millones, 500Millones, 884Millones, es un brindis al sol. Si no hay proyectos no se pueden ejecutar obras y en este momento los proyectos van al ritmo que hay y, evidentemente, eso es lo realmente importante que es el compromiso del Ministerio, que existe, y el compromiso que había de la Cámara del Senado, también, para conseguir esa unidad de criterio. Pero Vds. prefieren eso, ....voy a meterle a Vd. el dedo en el ojo...., en vez de conseguir un acuerdo de verdad, unánime, que permita a toda esta Comarca conseguir de una vez una obra de infraestructura importante para todos. Porque yo sí creo en la unidad de acción y si creo que los dos grandes partidos que vertebran el Estado, no los que defienden cosas particulares, los dos grandes partidos que vertebran el Estado deben salir al paso en una infraestructura que es importante para el conjunto de la nación. Y desde ese punto de vista yo también le hago a Vd. un llamamiento a la responsabilidad; que actúe en coherencia con lo que sí está haciendo su partido en Madrid, que es buscar acuerdos para sacar

adelante esa infraestructura. En coherencia, incluso, con las declaraciones de su propia presidenta de la Junta de Andalucía, que es una copia literal, sus declaraciones, de la intervención del Señor Landaluce en el Senado; una copia literal. Pues, evidentemente, prefiero que hagan Vds. esa oposición y no que intenten conseguir una victoria pírrica en algo que, el que entiende, el que sabe algo de esto, sabe que es un brindis al sol; y que esto de los 250Millones es para que no nos podamos sumar. Porque nosotros no nos vamos a dejar arrastrar por algo que no puede ser y que, además, es imposible. Estamos en el mes que estamos, estos presupuestos tienen una vigencia de seis meses. Están sacados, si salen adelante porque tienen verdaderas dificultades, para hacer una oferta pública de empleo para policías y guardia civiles y, a partir de ahí, los próximos, los del 2018, si también se consiguen sacar adelante, en este caso, sí que es imprescindible, no con doscientos cincuenta, probablemente con mucho más, que esté presente la Algeciras-Bobadilla para que pueda terminarse para la fecha que quiere acordar el Senado que es el año 2020. Y en este caso se volverá a presentar la iniciativa conjunta PSOE-PP, para que se termine en el 2020, y ya no podrán bloquearla ni Izquierda Unida, ni Podemos, ni Esquerra Republicana de Cataluña, ni Compromís, ni toda esa malgama de cosas extrañas que lo que defienden en Madrid no es lo que defienden aquí. Lo que defienden en Madrid es mucha Cataluña, mucha Cataluña y mucho tramo de Castellbisbal; que reconozco que no sabía ni que existía ese sitio.

Abierto el turno de intervenciones, para tratar las dos mociones, toma la palabra en primer lugar la Señora Abad manifestando lo siguiente: Mi voto va a ser a favor, como vote también la moción que presentó el mes pasado los Señores de Izquierda Unida, sin ningún perjuicio de quien la presenta. Si es bueno para Algeciras y para Andalucía aquí va a estar mi voto a favor y siempre sumando. Efectivamente no es tanta la importancia de que haya partidas presupuestarias como que el compromiso que haya es que se termine la línea férrea Algeciras-Bobadilla de aquí al 2020. Una línea que se tiene que electrificar y que al mismo tiempo hay que automatizar sistemas de señalización y seguridad. Esto supondría un gran revulsivo económico, no solamente para Algeciras y la Comarca, sino para la provincia y para Andalucía, que es una de las comunidades autónomas que más desempleo tiene. Esto sería, como acabo de decir, un revulsivo económico para toda la comarca con creación de empleo, tener un transporte sostenible y lo que supone la conexión de puertos, polígonos industriales, desde Algeciras a toda España y el norte de Europa. Yo creo que sería también muy importante el crear un organigrama, un calendario de trabajo, para que se vaya viendo el tiempo que se van finalizando las obras para que, efectivamente, haya un compromiso de ejecución.

La Señora Rodríguez Salcedo pide la palabra por cuestión de orden y pregunta: ¿María José Jiménez va a hablar como concejala no adscrita o cómo Algeciras si se puede?

El Alcalde le cede la palabra a la Señora Jiménez y dice: Como mi voto va a ser distinto, o presiento que va a ser distinto, querría explicar mi voto, si me dejan. Si no me dejan lo explicare en los medios de comunicación, que para eso están.

Pregunta el Señor Alcalde: Doña Leonor ¿tiene Vd. inconveniente en que pueda hablar?

Responde la Señora Rodríguez Salcedo: Sí.

El Señor Alcalde dice: Lo siento, no le puedo dar la palabra.

A continuación toma la palabra el Señor Alcantara manifestando lo siguiente: Después de la intervención del Señor Luis Ángel Fernández se queda uno un poco estupefacto, porque echar ahora en cara o culpa a un grupo, al grupo Unidos Podemos en el Senado, el bloquear, que no se bloqueó nada sino que se estuvo negociando hasta última hora. Se le hizo propuesta al grupo proponente, que era el grupo Socialista Obrero Español, hasta el último momento y ha sido el propio grupo Socialista Obrero Español el que ha retirado la propuesta; porque para presentar la propuesta hacía falta la firma de cuatro grupos pero solo lo negociaron entre el Partido Socialista y el Partido Popular. El grupo de Unidos Podemos en el Senado lo que defendió fue la prioridad de los dos corredores, que es lo que nos interesa a nosotros, porque Algeciras es el principio de los dos

corredores; y esa es la parte que no se quiere enterar el Partido Popular. Algeciras es el principio y para el Partido Popular, desde que gobierna en 2011, es el final; es el final de todo. Porque el Partido Popular desde que está gobernando ha presupuestado poco, o mi poco, y ha ejecutado cero patatero en estos cinco años. Y para más inri, para más inri, en los presupuestos del 2017 nos consignan 20Millones de euros para la Algeciras-Bobadilla porque dicen que nada mas quedan seis meses para ejecutar el presupuesto. Pero serán los mismos seis meses, digo yo, que habrá en la parte del Levante, de Valencia para arriba, y allí presupuestan cientos de millones de euros. Cientos de millones de euros, es más, el Señor Rajoy hace poco estuvo en Cataluña, el Señor Rajoy que es un gran vertebrador del estado, y se jacto de que allí, en la parte del corredor Mediterráneo que va desde Valencia hasta la frontera francesa pasando por Cataluña, se habían invertido 6.000Millones de euros y aparte le ofertaba otros de 4.200Millones de euros mientras que aquí nos dan 20Millones de euros y no ejecutan nunca nada. Y resulta que ahora los culpables de la ruptura de España somos Izquierda Unida, Podemos, Compromis y Esquerra Republicana. No. Los que están rompiendo España porque no invierten en función de las necesidades de los territorios y los agravios históricos que tiene son Vds. Porque Vds. para beneficiarse de intereses políticos y de otras historias, que ya están los jueces dirimiéndolos en el levante, etc.; se han invertido miles de millones de euros en la parte Mediterránea del corredor, pasándose por el arco del triunfo las indicaciones de la Unión Europea. Porque era la Unión Europea la que le decía que los dos corredores, los dos, tenían que estar terminados antes del 2020. Y le recuerdo, otra vez, que Algeciras es el principio de los dos corredores y Vds. lo están tomando como el final; el final del mundo. Y nuestra Comarca, nuestra ciudad y nuestro puerto, ha crecido gracias al trabajo de los trabajadores del puerto y al esfuerzo de esta comarca por dejarle un montón de terreno al puerto de Algeciras. Y eso que tiene las manos atadas a la espalda porque, como Vd. bien sabe, la vía férrea Algeciras-Bobadilla es exactamente igual desde que se construyó a principios del siglo XX, con unas obras que hubo entre el 2010 y 2011 que ejecutó el gobierno del Partido Socialista, del Señor Zapatero, que tuvieron la línea férrea Algeciras-Ronda cortada durante seis meses. Se invirtieron 140millones de euros para preparar la electrificación, electrificación que tenían que haber empezado Vds. cuando la Unión Europea incluyó Algeciras en los dos corredores ferroviarios con las ayudas que comprometía la Unión Europea. Ayudas que probablemente vamos a perder por su negligencia gobernando este estado. Es más, los que han torpedeado el desarrollo de estos corredores han sido Vds. Este grupo, Izquierda Unida, en el Congreso ha presentado numerosas enmiendas, cuando gobernaba el PSOE y cuando gobernaba el PP también; y todas esas enmiendas para mejorar las partidas presupuestarias han contado con el voto contrario de su grupo, del grupo del Partido Popular. Enmiendas que nosotros no proponíamos 200 o 300 millones de euros; es que en el 2015 proponíamos nada más que 25Millones de euros más para hacer los proyectos, los proyectos que ahora hacen falta y no están y que son necesarios, aumentar de 50 a 75Millones de euros; y Vds. votaron en contra también de eso. No tenemos proyecto y difícilmente alcanzaremos el horizonte del 2020, ojala, nosotros nos alegraríamos muchísimo y todos los ciudadanos también. Pero yo creo que ya es hora de que se sitúen Vds. en el consenso, porque en el consenso estamos todos los demás y los que están fuera del consenso son Vds. El otro día en el Consejo Económico y Social todo el mundo estaba de acuerdo: sindicatos, patronal y organizaciones políticas y los que se situaron fuera fueron Vds., el grupo del Partido Popular. Por lo tanto, los que estamos en el consenso estamos bien los que están mal son Vds. que están fuera de él.

El Señor Holgado toma la palabra y dice: Otra vez mas vamos a hablar de la Algeciras-Bobadilla la eterna prioridad política tanto para el PSOE como para el PP. ¿Cuántos años vamos a hablar de este tema? ¿Cuántos llevamos? Es una demanda histórica y social para favorecer el comercio, para favorecer el transporte de los viajeros, para reducir los tiempos en cada viaje, para disminuir la contaminación; disminuir la contaminación en las carreteras que ya están colapsadas. Es prioritario, y nos viene tanto el PSOE como el PP a traernos una moción de Algeciras-

Bobadilla. Increíble. El Señor Fernández comenta que por ahora tiene el apoyo de Ciudadanos, claro, si Vds. cumplen tendrán nuestro apoyo si no cumplen no lo tendrán; tan claro como eso.

A continuación toma la palabra la Señora Rodríguez Salcedo y dice: Nosotros pensamos que este debate ya está más que ilustrado, es un debate que se está teniendo en muchas instituciones y no voy a insistir en el ultimátum de Europa de llevar a cabo esta infraestructura antes del año 2020, ni la importancia que tiene para nuestra Comarca la creación de empleo de la zona e impulsar la economía. Está claro que la doble prioridad de este tramo está ahí y es fundamental. Lo que si voy a recordar es que esta demanda es del siglo pasado ¡cien años! El otro día me enseñaban un escrito del Senado de 1919 donde ya hablaban de la electrificación de este tramo. Me parece increíble, cien años de promesas, cien años de mentiras y cien años de discriminación de nuestra comarca. Porque al final todos los equipos de gobierno, todos, me da igual del color que hayan sido, ninguno ha hecho nada por nuestra comarca en este sentido. Yo creo que el ciudadano ya está un poco cansado de todo esto, se siente engañado, y yo pienso que seguir engañándolos con promesas...., esto sí que son brindis al sol. Cuando una obra se lleva a cabo hacen falta dos cosas: presupuesto y ejecución. Ejecución sin presupuesto no sirve de nada y al revés exactamente lo mismo; por lo tanto es fundamental que las propuestas vayan cuantificadas. Por otro lado, antes, cuando estaban Vds. discutiendo sobre el tiempo que llevan en política, llevan tanto tiempo que no se acuerdan de donde estaban en cada año; en todo ese tiempo ni un tramo de la vía, ni uno. Desde luego un llamamiento a la responsabilidad y como tanto le gusta al Señor Landaluce "... en su conciencia queda". El otro día lo vimos en el consejo económico y social, como ha recordado el compañero de Izquierda Unida, todos los agentes económicos, sociales, de otras administraciones, votaron una propuesta y Vds., Señor Landaluce y Señor Fernández, se abstuvieron. A nosotros no nos tiene que achacar que si bloqueamos porque, además, lo del bloqueo es completamente falso. Nosotros si defendemos que deje de maltratarse a nuestra tierra, que es lo que han hecho los distintos gobiernos en estos últimos cuarenta años. Y le voy a comentar que la primera PNL de nuestra legislatura, la primera que se llevó, fue pidiendo el tramo Algeciras-Bobadilla, no nos pueden echar en cara que bloqueemos y que no la queramos. También hemos redactado un manifiesto, que enviamos a todos los grupos políticos, con la convocatoria de la movilización del día trece; hay una movilización el día trece otra el día dieciocho y ahí nos veremos, quienes estamos en la calle pidiendo el tramo Algeciras-Bobadilla y quién no. Y al Señor Fernández le quería comentar que Vd. esta tan perdido y son tan poco los argumentos que le quedan para defender su bochornosa gestión de esta reivindicación histórica, que cuando han querido hacer su propio manifiesto de Mancomunidad lo único que han hecho es copiar palabra por palabra nuestro manifiesto. Nuestro manifiesto de acción para la manifestación del día trece, párrafo por párrafo. Cuando quiera Vd. que nosotros le hagamos una moción nos lo dice directamente.

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde y dice: Miren, yo les voy a contar lo que pasó el otro día en los debates que hemos tenido en Madrid, en el Senado. Habíamos visto lo que había pasado en la Mancomunidad, que al final no nos habíamos puesto de acuerdo porque había alguien que no quería que nos pusiésemos de acuerdo. Cuando hubo una propuesta de cambio y todos decían que si, hubo una intervención de uno de los portavoces, alcalde de esta comarca, no de mi grupo político, que consiguió que al final se cambiase. Y aunque había dicho que si el presidente de la Autoridad Portuaria a la propuesta que yo hice, aunque había dicho que si los sindicatos, cuando el Partido Socialista, por parte de uno de sus alcaldes, puso el grito en el cielo y al final cambiaron el criterio y no pudimos llegar a un acuerdo. La diferencia fue en Madrid, en Madrid, en el Senado, donde están representados todos los territorios de España, el grupo Socialista tuvo una iniciativa, una moción. A esa moción, con el visto bueno del gobierno, el Partido Popular presentó dos enmiendas: una que decía que si al punto primero que presentaba el grupo Socialista sin adscribir cantidad económica pero exigiendo que se terminase para el año 2020 la Algeciras-Bobadilla. Si a terminar la Algeciras Bobadilla en el 2020 ¿Por qué? porque aunque no esté pagada

la obra lo que nos interesante es que esté terminada. De hecho el Partido Socialista en el gobierno hizo un tramo de la obra, el de Cortes, y lo pagó el siguiente gobierno que fue del Partido Popular. Una obra puede estar terminada y estar pagándose en los años sucesivos; el segundo puente de Cádiz está terminado y todavía queda por pagar varios años. Ante una propuesta del grupo Popular de cambio, si se modifica algo ya tiene que ser transaccionado porque decíamos si a la Algeciras-Bobadilla para el año 2020 y no poníamos, como pedía el PSOE, que estuviese terminado el ramal desde Almería hacia Cataluña para el 2020 porque hay un problema en Castellbisbal, donde no se comprometía el gobierno a que pudiese estar terminado ese ramal del levante, que beneficia principalmente al puerto de Cartagena, porque no se sabe y no se tienen las condiciones técnicas para saber si se va a poder o no poder ejecutar para el 2020. Nosotros, el grupo Popular, decía: si Algeciras-Bobadilla para el 2020 y, debido a estas circunstancias, el ramal de Almería ¿vale?, y el grupo Socialista lo admite. Pero el reglamento del Senado obliga a que cuando es una enmienda transaccional, para poderse votar, es como si fuese una moción de urgencia que la trajésemos aquí, nosotros lo podemos decidir siempre y cuando lo dijese la mayoría; pero allí no; allí tiene que ser la mitad mas uno de los grupos políticos. Entonces, el Senador socialista, el Señor Caballos, y el portavoz del grupo Socialista expresidente de la Comunidad de Asturias, junto con el portavoz del grupo Popular y yo, fuimos grupo por grupo pidiendo que firmasen, como es habitual, por cortesía parlamentaria, que firmasen para poderlo tramitar, aunque después votasen que no, simplemente para poderse debatir en el Senado. Porque era importante que el PSOE y el PP, y quien más quisiera, se sumasen para hacer una declaración contundente de que la Algeciras-Bobadilla, especialmente, también esta lo otro, nos afecta menos pero también es un ramal importante, forma parte importante del territorio de Andalucía y por supuesto de España. Que dijese si a la repuesta del gobierno ante la propuesta del grupo Socialista a que se terminase en el 2020. Y le voy a contar Doña Leonor lo que pasó. Me fui al grupo mixto donde hay dos Senadores, nada mas de Ciudadanos, que querían decir si pero como tienen un acuerdo de todos, y el todo es un tutu revolutum, hay senadores de Canarias, senadores de aquí, senadores de allá, tienen hecho un acuerdo entre ellos; pero hay uno que es tela marinera, tela marinera de cómo es, y han hecho un acuerdo de que si no están de acuerdo todos los del grupo mixto no pueden votar. Bueno, me voy al grupo vasco, yo que lo conozco mas porque está en mi comisión de Exteriores, y le digo “.. mira, por favor apóyanos y tal...”, y me dice “ ... si, si os apoya otro grupo yo os apoyo también.....”. Nos faltaba solamente otro grupo y nos fuimos a Esquerra Republicana de Catalunya, no estaba la portavoz porque estaba en un entierro, pero estaba el segundo y nos dice “... yo os apoyo si os apoya Podemos ...”. No estaba el portavoz de Podemos, el Señor Espinar, y hablé con la portavoz adjunta, la senadora Mora, que es de Sevilla, Vds. la conocen, que no sé si es de su grupo o del otro y le dije “ ...por favor firmanos, firmanos” y dice “ ...no, no, Podemos no puede firmar, no estoy autorizada” y yo le dije “... eres andaluza, esto es fundamental para Andalucía, para España ¿no nos vas a votar?” y me dice “ ..no, no...”. Esperamos que venga el Señor Espinar y nos vamos los cuatro al Señor Espinar: el portavoz del grupo socialista en el Senado, magnifica persona, el Señor Caballos, Senador andaluz del Partido Socialista, el Senador portavoz de mi grupo, que es de Galicia, y yo. Y le digo yo al Señor Espinar “.. mira, firmanos que es para el trámite parlamentario y ya después vota lo que te dé la gana” y me dice “... no, no, Podemos no os va a apoyar en esto” El portavoz del grupo socialista le dice “... mira, esto es cortesía parlamentaria, aquí lo habitual es firmar, debatir y cada uno después se posiciona su voto”. Y le dice el señor Espinar, “... no, no, que no te voy a firma, Podemos no te va a firmar”. Y le dijo el portavoz de grupo Socialista “... hombre que yo te pida por primera vez un favor, cuando Podemos le ha pedido al grupo Socialista que le firme un montón de veces que se pueda tramitar estas enmiendas transaccionales y hemos tenido la cortesía parlamentaria y ahora ¿me vas a decir a mí que no?” y dijo el Señor Espinar, de Podemos “... no “. ¿Y sabe lo que dijo el Senador del grupo Socialista? “... pues vale, que sepas que se acabó la cortesía parlamentaria del grupo Socialista hacia el grupo de Podemos”. Así que vista la

situación, me tocó intervenir por el grupo Popular, intervino el Señor Caballos, y viendo que no salía la moción como nos interesaba que era todo el grupo Socialista y el grupo Popular apoyando esta demanda, el Señor Caballos, muy sensato, prefirió retirarla. Pero explico claramente, lo dejo reflejado en el diario de sesiones y critico especialmente a Podemos por su irresponsabilidad. Primero por lo que otras veces ha pedido Podemos y el PSOE se lo ha dado, y esto era algo importante. Y saben Vds. algunos entresijos, eso no viene en el diario de sesiones, que Compromis, con los que Vds. gobiernan en Valencia, estaba loco poniendo el grito en el cielo para que no se apoyase ninguna de las maneras esta declaración del grupo Socialista y del grupo Popular. Porque está en las tripas de podemos, en alguna parte de España que no es Andalucía, y desgraciadamente se doblego a la petición de los valencianos y de los catalanes, y eso es una pena. Volverá a venir y será el grupo Socialista, por respeto parlamentario porque fue quien tuvo la iniciativa, volverá a debatirse este tema, ya desde el inicio, con lo cual no necesitaremos el apoyo de ningún grupo. Lo presentara el grupo Socialista lo apoyara el grupo Popular y saldrá. Y otra cosa, esta obra va a empezar. Hoy mismo he firmado la autorización a Dragados para que utilicen las parcelas que nos ha solicitado para hacer el acopio del material para la construcción del ferrocarril. Y saldrá, muy tarde, con muchos años tarde, pero saldrá. ¿Y sabe una cosa Doña Leonor? Vds. no habrán hecho nada porque eso sea una realidad.

A continuación toma la palabra el Señor Silva y dice: ¿En qué estamos de acuerdo? Estamos de acuerdo en que esto tiene que estar terminado antes del 2020. Estamos de acuerdo en que haya un calendario fijado, creíble, 2017-2020. Estamos de acuerdo en que haya unos criterios de evaluación de la inversión. En la diferencia, y vuelvo a insistir y creo que es lamentable que eso ocurra y lo voy a explicar, es que Vds. nos están diciendo que 250Millones este año es un brindis al sol ¿y cómo le llamamos a invertir 1.300Millones en tres años?, ¿cómo le llamamos a invertir 1.300Millones en tres años? Estamos diciendo "... Periodifiquen en condiciones", hay obras pendientes por ejecutar, ya está bien, ejecútenlas; porque, además, tienen la disposición presupuestaria aprobada de años anteriores. Eso es lo posible y eso es lo sensato. Aquí ya hemos discutido esto, esto lo discutimos en mayo de 2016, entonces el Partido Socialista defendimos en una moción que se habilitara para el presupuesto del 2016 250Millones, y así seguimos. Y ese es el problema en esta comarca, en esta comarca que es lo que nos diferencia de los compañeros de uno y otro partido que están en Madrid. En esta comarca ya venimos hablando, debatiendo y escuchando "... que si la modernización, que si la electrificación, que si es muy necesaria..." muchísimo, pero ha llegado el momento de ponerle nombres y apellidos a esos compromisos y eso se llama dotación presupuestaria suficiente. Y en este viaje es lo que toca 250Millones, porque es lo justo. El consejo económico social del Campo de Gibraltar está constituido por Sindicatos, por empresarios, por Alcaldes; por Alcaldes de toda la comarca que apoyan, incluso, al gobierno del Partido Popular en la Mancomunidad; gobierno de aquella manera, Vds. ya sabe lo que pensamos desde el Grupo Comarcal Socialista. Pero lo que es lamentable también es que el presidente de ese Consejo se declare insumiso sobre un acuerdo del consejo; eso llama mucho la atención. Pero es que, además, estamos hablando de un acuerdo adoptado por el consejo económico social aprobado por mayoría y sin ningún voto en contra, con solamente dos abstenciones, la de Vd. como presidente del consejo y la del Señor Landaluce como Alcalde de Algeciras. Eso es partidismo porque no actuaron ni como Alcalde de Algeciras ni como presidente del consejo; eso si es partidismo. Y es partidismo negarse a acudir, que espero que corrijan esa posición, a la manifestación ciudadana del día dieciocho de mayo, porque no entiendo por qué razón no va a estar el Partido Popular en esa manifestación ciudadana; y el primero debería ser Vd. como Alcalde de Algeciras. Hablamos del PSOE, de Madrid, en el Senado hemos alcanzado un acuerdo que ha descrito el Senador y Alcalde; en los términos que he fijado en los puntos que estamos de acuerdo, en lo posible; pero le aseguro, y ya está anunciado que les vamos a presentar enmiendas a los presupuestos del estado, fundamentadas. Porque Vd. sabe que para presentara una enmienda hay que decir de donde lo tenemos que quitar

para poner esos 250Millones necesarios. Y eso lo va a hacer el Partido Socialista Obrero Español porque seguimos pensando lo que estamos defendiendo en esta Comarca como Campogibaltareños ¡que ya está bien! Que ya está bien, de verdad: ahora balastro, mañana no, ahora después que si vienen las maquinas, que si se van al día siguiente, que si ponemos un cartel, que ahí está el cartel pero sin obras. Eso no es serio, eso no es serio. Pero eso lo están Vds. haciendo con el tren y así llevamos cinco años, cinco años. Yo vuelvo a suscribir lo que ayer, como terminaba la conclusión del encuentro, por cierto, un encuentro sin representación del Partido Popular. Me parece un error, me parece un error como equipo de gobierno de Algeciras que no se esté presente en ese tipo de foros. Porque son foros ciudadanos, no encontré explicación a que no estuviese presente ningún representante del Partido Popular, con la mayoría absoluta que tienen Vds.; ni un concejal ni un representante de la Comarca, no le encontré ninguna explicación. Pero ahí se alcanzó una conclusión: “por favor no mas primeras piedras en esta línea, es hora de poner la última” Esto no es una penitencia que tengamos que pagar, esto es algo que nos merecemos porque está justificado. Y no voy a entrar en datos que aburran a la audiencia, pero hay algo que no tiene explicación, tampoco: Que el gobierno de España firme un convenio para que se haga lo más rápidamente posible la conexión del ferrocarril por Sines, Portugal. Y que el gobierno de España apruebe un crédito para que se mejore la línea ferroviaria de Tangert-Met. Estos son nuestros competidores. Nada que objetar a que se haga eso pero antes de eso hay que invertir en la mejora y modernización de la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla con dotación presupuestaria y ese es nuestro posicionamiento. Lo que decimos es: proponemos que se modifique la partida presupuestaria que ahora figura en el proyecto de presupuestos generales del estado para este año, que pase de 20Millones a los 250Millones. Reclamamos un calendario detallado 2017-2020 y la creación de un mecanismo de evaluación y seguimiento. Y proponemos que esta Corporación respalde el acuerdo del Consejo Económico y Social del Campo de Gibraltar y que, por supuesto, anuncie su apoyo unánime a la manifestación ciudadana del próximo 18 de mayo.

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde y dice: A ver como explica Vd. que a Algeciras la Junta de Andalucía le negase los colectores y si hiciese los colectores en Marruecos.

El Señor Fernández Rodríguez toma la palabra a continuación y dice: Esta claro que Vds. no quieren llegar a ningún acuerdo, en Madrid si porque hay más sentido común, pero aquí no. Aquí les conocemos. Vds. se opusieron con toda su energía y pusieron todo tipo de zancadilla a los colectores de Jacinto Benavente, que por cierto están resistiendo estupendamente a pesar de la labor de oposición que Vds. hicieron por lo judicial, por lo político, en la Mancomunidad; en todas partes. Y aquí están haciendo lo mismo, aquí han encontrado la piedra de toque, han dicho “.. los 250 o los 500 o 1000....” Si da igual lo que hubiéramos puesto, nunca hubiéramos llegado a la cantidad, si la cantidad tiene que ser 1.200Millones que es lo que se necesita para terminar las obras en el 2020; 1.200Millones para terminar las obras en el 2020, aproximadamente. Y las obras van a comenzar, y como van a comenzar en junio por eso tienen Vds. mucha prisa en manifestarse y en generar ruido y en generar alarma para que, evidentemente, intentar que esa realidad, no carteles sin obras; eso fue en el Palacio de Justicia. Se acuerda Vd., también se pusieron en los presupuestos de la Junta durante diez años seguidos, 50, 100, 200Millones ¿Dónde está el Palacio de Justicia?, el cartel fue lo único que se puso. Eso sí que eran carteles sin obras. Aquí va haber cartel y va haber obra porque esta licitada y adjudicada la obra en el tramo Algeciras-Almoraima; porque está pendiente de licitación, pero también va a ser muy pronto, el tramo de Almoraima-San Pablo. Y lo que queremos es que en el 2020 estén terminadas las obras de los siete tramos en que está dividida esta obra. Porque una obra no hay que adjudicarla, ni tan siquiera por tramos, se pueden adjudicar los siete tramos del tirón como ocurrió en su día la Jerez-Los Barrios; que nunca estuvo en ningún presupuesto y se adjudicaron los cinco tramos del tirón y ahí está la Jerez-Los Barrios con cinco tramos adjudicados gracias a Cascos. Da igual, está hecha, si al final de las cosas agradables todo el mundo se quiere poner medallas; pero de esto, como de los colectores, el único que se va a poner



medallas va a ser el Partido Popular. Porque Vd. no lo hicieron, Vds. no lo hicieron y han gobernado este país más que nadie y llevan cuarenta años gobernando en la Junta de Andalucía, cuarenta años, y no lo han hecho; lo vamos a hacer, evidentemente, el Partido Popular y lo vamos a hacer pronto. Ganaron Vds. en el Consejo Económico y Social, que todo el mundo estaba dispuesto a retirar, pero hoy lo va a perder; y hoy es la posición oficial del ayuntamiento de Algeciras. Unas veces se gana, hay que aceptar en democracia las victorias, las derrotas, véase a lo largo del tiempo cuantas veces. Porque nosotros lo que vamos a aprobar es lo que va a aprobar el Partido Socialista en Madrid: la moción del Senado que es lo que va a apoyar el Partido Socialista en Madrid. Vd. aquí, para meternos el dedo en el ojo dicen “.. a como los 250 Vds. no lo pueden votar ahí voy con los 250”. Y Vd. y el Señor Alcalde de San Roque han encontrado la piedra piramidal, que es su jefe, sí claro es el Vicepresidente en Diputación y Vd. es asesor en Diputación, será su jefe orgánico. Miren, este país lo ha pasado muy mal esto cinco años, no ha sido fácil, lo ha pasado muy mal. Hace cinco años en este país la prima de riesgo estaba en más 600. Hace cinco años en este país de lo único que se hablaba era de cuanto teníamos que pagar para que nos rescataran. Hace cinco años el paro superaba el millón de personas todos los años. Hoy, este mes, hemos alcanzado el PIB del 2008. Ahora mismo somos el país que más crece de Europa y, además, es un milagro. Porque está hablando el Señor Silva del 2016, en mayo. Desde el 2016 no hubo gobierno el año pasado, hubo un gobierno en funciones que no podía hacer inversiones. Estuvimos un año con un gobierno en funciones, casi tuvimos tres elecciones y vamos a ver qué pasa con los presupuestos de este año. Lo de Rajoy es un milagro, como está este país, la situación parlamentaria, conseguir que seamos el país que más crezca de toda Europa es un milagro. Habernos sacado de donde estábamos a donde vamos y con, efectivamente, la situación general de no tener una mayoría para poder aprobar unos presupuestos, para poder gobernar, para en definitiva poder sacar adelante la Algeciras-Bobadilla. Y, encima, con un Partido Socialista que es más sensato en Madrid pero que aquí está echado al monte poniendo zancadillas a todo lo que encuentre. Pues, evidentemente Señor Silva, en democracia lo que Vd. debería aceptar es lo que dice el ayuntamiento de Algeciras ¿no?, pero no, cada uno acepta lo que tiene que hacer en conciencia ¿y sabe Vd. lo que nosotros tenemos que hacer?, la Algeciras-Bobadilla ¿y sabe Vd. a lo que se va a dedicar?, a lo que lleva haciendo toda la legislatura, a poner zancadillas a los colectores, a la Algeciras-Bobadilla y a cualquier proyecto que saque adelante este equipo de gobierno.

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde y dice: La verdad que es una lástima que seamos capaces de ponernos de acuerdo en Madrid, de todas las regiones de España, los Senadores del PSOE y del PP y aquí, porque Vd. quiera seguir las directrices del Señor Ruiz Boix que quiere mandar, no seamos capaces. De verdad, es una autentica lastima; vamos a dar ejemplo. El otro día en la reunión de los sindicatos, cuando concentraron a todo el mundo ¿Vd. sabe quien estaba en la presidencia? Estaba Comisiones Obreras, UGT y una parlamentaria andaluza de Izquierda Unida, que es Inmaculada Nieto. Estaban los tres, eso es verdad, está la foto ahí. Convocó Comisiones Obreras y convocó UGT pero al final está politizada, Izquierda Unida está politizando la concentración. Como está politizando la concentración a unos y a otros, a Vds. lo que les interesa es el enfrentamiento a el gobierno de la nación, no los intereses del Campo de Gibraltar y de Andalucía, les interesa la confrontación. Por eso ponen condiciones que nosotros no podemos cumplir para que no haya unanimidad en exigir y en defender la infraestructura férrea que nos va a dar capacidad de generar riqueza y empleo. Porque a Vds. les pasa que anteponen sus intereses de siglas de partido político a los intereses generales y aquí debería salir lo que salió en Madrid: una postura unánime y de acuerdo entre el PSOE y el Partido Popular y quien se quiera sumar. Y no, que aquí, unos están jugando a las siglas y otros están jugando a ser un mandado. Porque aquí el Partido Socialista está recibiendo órdenes del Alcalde de San Roque, que es el que manda aquí, y eso es un problema. Porque de este pleno debería salir por unanimidad, por lo menos entre los dos grupos político del PSOE y del PP.....

El Señor Alcantara toma la palabra y pregunta: ¿Cuándo vamos a poder intervenir los portavoces de los grupos?

El Señor Alcalde le responde: Todavía no, no tiene el uso de la palabra.

El Señor Alcantara le dice: Cuando termine Vd. la perorata.

El Señor Alcalde le contesta: No me interrumpa Vd., no sea Vd. maleducado, no me interrumpa. Estoy interviniendo yo y le daré la palabra, no sea Vd. maleducado, Don José Luis, por mucho que le duela que le diga que es Vd. un sectario. Lo que le digo es que lo importante aquí es que debería salir el acuerdo, por lo menos entre el PSOE y el PP que somos mayoritarios; que si salió en Madrid debería salir y ni siquiera eso quiere el Señor Silva.

El Señor Silva toma la palabra y dice: Parece mentira que Vd. diga que este grupo es un mandado cuando estamos representando los intereses de Algeciras mucho mejor que Vd. porque lo que estamos reclamando son unas cantidades determinadas para que esta obra se lleve a cabo. Y no es sostenible que Vd. diga que solamente es posible habilitar 20Millones este año en los presupuestos generales del estado cuando hay otras inversiones ferroviarias en España por 700Millones en el mismo plazo corto de aquí a final de año. En otro sitio vale ese criterio pero aquí nos tenemos que conformar con 20Millones; aquí tenemos que tener 250Millones. Porque no estamos hablando de una obra que nos hayamos inventando hoy, estamos hablando de una obra muy demandada históricamente y que no se ha hecho ni una sola traviesa en cinco años. Que hay que remontarse a cuando había que coger un autobús aquí porque había una obra entre San Pablo de Buceite y Ronda, hecha con gobierno Zapatero. A eso habría que remontarse para pensar en alguien que invirtió en la Algeciras Bobadilla, pues si, fue el Partido Socialista Obrero Español quien invirtió y que si tiene ocasión de gobernar otra vez terminará esa obra. Lo que no puede ser es que se nos señale a todos los demás como los que no queremos el consenso cuando Vds. están solos; es que están solos. Es que votaron los empresarios, votaron los sindicatos, votaron todos los Alcaldes de la comarca, de diferente sensibilidad política, a favor de un manifiesto que establece que hay que invertir esos 250Millones. Y ahora Vds. quieren convencer a todo el mundo de que los que no queremos el consenso somos todos los que estamos aquí, los sindicatos, los empresarios y todos los Alcaldes de la comarca menos Vd. ¿Eso en qué cabeza cabe? ¿En qué cabeza cabe? Pero cabe nada más que la descalificación, y vuelvo a decirle, el PSOE, en el Congreso, va a presentar enmienda a los presupuestos para que haya esos 250Millones. ¿A ver que hacen Vds.? Porque entiendo que por el bien de Algeciras dirán no, como están diciendo aquí; no a que haya una partida presupuestaria determinada para que se haga esa inversión. Eso es lo lamentable. En cualquier caso, como cuestión de forma, no se ha planteado ¿la idea que tienen Vds. es de votarnos en contra toda la moción o nos vamos a poner de acuerdo en lo que coincidimos y votamos separadamente lo que nos diferencia? Propuesta que hago.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Ahora le daré la palabra al grupo Popular, pero de verdad Don Fernando, que en el Senado digan una cosa, que en el Congreso digan otra. Ojala vengan ya las primarias, se arreglen Vds., porque es necesario que el Partido Socialista sea uno y no veintiuno.

El Señor Fernández Rodríguez toma la palabra a continuación y dice: Seguimos centrando el debate en lo que nos diferencia, en esos 250Millones que es la cantidad que Ruiz Boix se ha inventado para intentar romper un consenso. A nosotros, cuando se defiende la verdad da igual estar solo; da igual estar solo. Pero no nos sentimos tan solos cuando, evidentemente, sabemos de sobra que contamos con el respaldo de la mayoría social, lo sabemos absolutamente de sobra, entre otras cosas, porque repito, lo importante es que esa obra esté terminada en el 2020. Y eso es lo que contara: hacer la obra. Su palabra, como la de los colectores, para el diario de sesiones y para dentro de unos años poderle decir "... mire Vd. a pesar de sus zancadillas se hizo la obra Algeciras-Bobadilla, que es lo que cuenta". Mire, la Junta de Andalucía ha rechazado este año 400 enmiendas, 400. Eran sobre el Conservatorio de Algeciras, eran sobre los colectores, sobre mejoras

en el hospital, 400. La Junta tiene que hacer también su presupuesto y Vds. las rechazaron todas, no aceptaron ni una. Por lo tanto, mire Vd., un presupuesto tiene que sumar cien y al final se podrán aceptar, o el propio Partido Popular se auto enmendara, en las cantidades que sean razonables. Porque, repito, lo razonable es que esté terminada la obra en el 2020. Nosotros coincidimos, evidentemente, en toda la moción menos en donde han encontrado Vds. la manera de meternos el dedo en el ojo, en los 250. No les vale la fecha, no les vale la consignación presupuestaria, no les vale un compromiso a tres años, que mas rápido no se puede ir. No, lo que tienen es de cara a un presupuesto que no sabemos en este momento, ni tan siquiera, si se va a aprobar. Que con la inestabilidad política de este país, parlamentaria, no se sabe si estos presupuestos se van a aprobar y están Vds. ahí, y otros grupos con representación en Algeciras, bloqueando cualquier iniciativa a la Algeciras-Bobadilla. Bloqueándola, si es que esta negro sobre blanco. Mire, la moción nuestra, como dijo Leonor, efectivamente es un copia pega. Pero no solo de Vds., copiamos y pegamos de Podemos, copiamos y pegamos de Comisiones Obreras, copiamos y pegamos iniciativas del PSOE, también de la Autoridad Portuaria hay varios puntos incluidos. Si nosotros lo que queremos es el consenso, si por eso buscamos una moción, la nuestra sí que puede ser aprobada sin ningún problema. Punto quinto “... para evitarnos situaciones frustrantes con respecto a la fiabilidad de los compromisos económicos contraídos, es necesario que se articule un mecanismo de evaluación y seguimiento constante de la ejecución de las obras y del cumplimiento de los plazos establecidos.” Esta es la moción que presenta el grupo Popular, el acuerdo que Vd. dice es el de los 250Millones, si es Vd. el que quiere que votemos dos cosas distintas, porque tiene ganas de perder su votación y su moción, porque no le vamos a aceptar nada, vamos a votar la nuestra y punto.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Don Luis Ángel seamos sensatos, vamos a votar la nuestra, pero yo creo que quitando la cantidad económica nosotros estamos de acuerdo con la del Partido Socialista, o deberíamos estar, en: que queremos la Algeciras-Bobadilla, que queremos que haya un mecanismo de control y que queremos cumplir con los tramos y con el compromiso ante la Unión Europea, es decir, 2020. No podemos apoyar la declaración aprobada por el Consejo Económico por la cantidad, por todo lo demás sí. Yo lo aprobaría todo menos la cantidad económica que quiere que se ponga este año para estos seis meses; pero Vd. es el portavoz de su grupo, diga Vd. lo que crea conveniente.

El Señor Fernández Rodríguez responde: Este grupo siempre hace seguidismos de su Alcalde, Señor Landaluce, por lo tanto vamos a apoyar los tres primeros puntos de la moción del PSOE. Aunque con la actitud que tiene el PSOE de zancadilla es una actitud falsa, y Vd. lo sabe, porque le importa la Algeciras-Bobadilla lo que hicieron durante su gobierno; absolutamente nada.

A continuación toma la palabra el Señor Alcantara y dice: Es que Vds. quieren hacer lo blanco negro y lo negro blanco y ahora parece que la culpa de que no se haga la Algeciras-Bobadilla es de Unidos Podemos. Cinco años gobernando, presupuestando miserias, no han ejecutado nada; no han ejecutado porque no han querido porque tenían mayoría absoluta de sobra y no lo han ejecutado porque no les da la real gana de ejecutar, sus compañeros de gobierno de Madrid, las inversiones que necesita el puerto de Algeciras, que es uno de los primeros puertos del Mediterráneo y de Europa y, probablemente dentro de poco será uno del Mundo; pero no será con su ayuda porque no ayudan Vds. al puerto de Algeciras. No solamente no invierten en la línea férrea para dar salida a las mercancías y generar una economía auxiliar alrededor del puerto que dejaría seguramente a nuestra comarca sin desempleados, sino que encima atacan a los estibadores como los están atacando desde el gobierno. Aquí la cuestión es ejecutar lo que se ha presupuestado, de consenso ya estamos, perdón, hasta las narices. Porque aquí hemos llegado a mociones consensuadas: en el ayuntamiento un montón, en la Mancomunidad de Municipios otro montón; en la Diputación de Cádiz, en el Parlamento de Andalucía, en todas partes y ¿dónde han terminado todas las mociones consensuadas con cantidades y sin cantidades en los últimos cinco años? Pues han terminado en el botón rojo del no del Congreso de los Diputado que apretaba el Señor

Landaluce, estos últimos cinco años, y ahora en el del Senado también. Así es como ha terminado todo el consenso que hemos llegado aquí en esta Comarca. Aquí, lo que queda, que es lo último que ya queda y la gente ha aguantado un montón, es echarse a la calle para reclamar que ejecuten de una vez lo que han presupuestado. Fíjese Vd., Señor Fernández, si estará harta la gente que hasta los empresarios, que no son muy proclives para manifestares, lo primero que dijeron cuando escucharon los 20Millones del Señor de la Serna para la Algeciras-Bobadilla fue que lo único que quedaba ya era echarse a la calle; que ya se acabaron las buenas palabras y el consenso y había que echarse a la calle. El día 18 de mayo saldrá un montón de gente a la calle, eso esperamos y eso procuraremos, para combatir políticamente, una decisión política del Partido Popular de no ejecutar los presupuestos para la Algeciras Bobadilla. Y quien no esté en la calle el 18 de mayo estará en contra del pueblo de Algeciras, en contra del puerto de Algeciras y en contra de Campo de Gibraltar y de los intereses de los trabajadores de Andalucía; así de claro.

El Señor Holgado interviene a continuación y dice: Este debate lo hemos tenido muchas veces y siempre terminamos igual: pelea entre los dos partidos de siempre, utilizar la Algeciras-Bobadilla como moneda de cambio, intentar recabar los máximos votos para la próxima y nadie lo lleva a cabo. Es así de claro. Vd. dice que lo van a hacer en tres años: yo no me lo creo, no me lo creo. En el 2004 la Unión Europea puso fecha límite para el 2020, estamos en el 2017 y nada y en tres años lo van a hacer todo; no me lo creo. Ni yo ni los 120.000 algecireños se lo creen; que no se lo creen. Por mucho que Vd. intente aquí defender una postura de que no hace falta poner cifras y que se va a llevar a cabo, no lo van a hacer. Pero mire hasta donde llegamos, le vamos a apoyar los presupuestos, lo más seguro, y le vamos a buscar la manera de que Vd. haga esto, porque confiamos en una palabra que cuesta mucho trabajo creerse; y aquí estaré para decirle ¡mentira! Y le sacaré todas las notas de prensa de uno, de otros, del Señor Landaluce, del Señor de la Encina, de tantos políticos que han vendido a los algecireños la Algeciras-Bobadilla y no lo han hecho. Estamos ya cansados. Esto es una mentira eterna y lo podemos debatir aquí cinco mil veces pero no se lleva a cabo. Ojala esta sea la verdadera.

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde y dice. Para su cultura, el 2020 lo propuso la Ministra Ana Pastor ante la Unión Europea, no fue imposición de la Unión Europea sino que fue una propuesta del gobierno ante la Unión Europea que la aceptó.

El Señor Holgado toma de nuevo la palabra y dice: Cumpla Vd. ¿Lo ha dicho Ana Pastor también? pues muy bien, venga, también. ¿Lo van a cumplir? no.

La Señora Rodríguez Salcedo interviene a continuación y dice. Todo este disgusto de no llegar a consenso y todo esto, no lo estaríamos aquí debatiendo si se hubieran hecho las cosas bien. Si se hubiera presupuestado una cantidad suficiente para la obra no estaríamos aquí discutiendo, ni Vds. tendrían el disgusto de no llegar a un consenso. También, si Vd. cuando era Diputado y tenían mayoría absoluta, también hubiera puesto de su parte para que se llevara a cabo y no que en cuarenta años todo se lo llevó Cataluña y Valencia y Algeciras no se llevo nada. Tampoco tendría que instarse, porque no hay nada más ridículo que instarse a uno mismo como grupo Popular; yo no lo acabo de entender. Me ha gustado mucho el relato de lo del Senado, pero vamos, ahí está el diario de las sesiones, que se puede ver y que animo a cualquiera que lo pueda leer y que vea también la intervención de Maribel Mora donde defendía la doble prioridad de Algeciras-Bobadilla. Porque al final, lo que estamos viendo aquí es el día de la marmota; un año y otro año y esto es el día de la marmota.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante las últimas semanas, con motivo de la presentación del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2017, el Gobierno de España, de la mano tanto del Presidente, Mariano Rajoy, como del Ministro de Fomento, Íñigo de la Serna, se ha ofrecido diversa

información oficial sobre las inversiones previstas para las obras de modernización de la red Ferroviaria de ALGECIRAS-BOBADILLA, enmarcadas dentro del Corredor Ferroviario del Mediterráneo con cargo al Fondo plurianual de la Red Transeuropea de Transportes, y de la que se desprende que este proyecto de presupuestos tan sólo contempla para estas obras, un total de 20 millones para el ejercicio en curso.

Recientemente, el documento de la Comisión Europea correspondiente al “Second Work Plan of the European Coordinator”, referido al desarrollo del Corredor Transeuropeo Mediterráneo en su ramales interior y litoral, ha corroborado la situación de atraso de Andalucía, en cuanto a inversión realizada en su territorio para el desarrollo del mismo, si tenemos en cuenta que para cumplir con las directivas que la Unión Europea exige a España, esta obra deberá estar finalizada e incluida en la Red Transeuropea, antes del año 2020. En este mismo sentido, se manifiesta el informe realizado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (Diciembre 2016), que constata la necesidad de cumplir con las exigencias de la regulación comunitaria en relación con las redes transeuropeas que cuentan con escaso grado de ejecución, en especial, en los tramos del Corredor Mediterráneo de la Comunidad Andaluza, y con mayor relevancia el tramo entre Algeciras-Bobadilla, que según el comisionado europeo este tramo es el más atrasado de los 10 proyectos básicos aprobados.

En concreto, el retraso del proyecto de obras del tramo entre Algeciras-Bobadilla, ya ha provocado la pérdida de 2,8 millones de euros correspondientes a Fondos Feder de la U.E. para el periodo de 2013-2015, y en el caso de que esta obra no se ejecute antes del año 2020, se perderían otro montante de 159 millones de euros. Dentro de los trámites técnicos y administrativos pendientes, al día de la fecha se encuentra pendiente de los documentos de impacto medioambiental del tramo entre Ronda y Antequera, que después de 5 años, sigue sin tramitar, ya que sigue en estudio, y sin haberse realizado ningún trámite desde 2011. Si tenemos en cuenta que aún quedan pendientes de ejecutar un total de aproximadamente 1.200 millones de euros en esta obra, y que para poder cumplir con los objetivos marcados en las directivas e indicaciones de la U.E., la distribución de la inversión durante los próximos tres años deberá ser de al menos de 400 millones por año.

Este proyecto ha recibido unánimemente el apoyo de todos los sectores socio-económicos en Andalucía, en la provincia de Cádiz y de la Comarca del Campo de Gibraltar, teniendo en cuenta lo que supone esta inversión para todo el tejido socio-económico del Campo de Gibraltar, de nuestra provincia y de toda Andalucía, por una parte, con el crecimiento y potencial económico del Puerto de Algeciras, que es cada año mayor, tal como arrojan los informes del año 2016, donde este puerto ha crecido en un 4,7% con respecto al año anterior, alcanzando los 100 millones de toneladas, encontrándose entre los 4 puertos más importantes y con más actividad de Europa; y por otra, con la importancia de las Grandes industrias del Campo de Gibraltar, con unos valores de producción cercanos a los 12.000 millones de Euros y con casi 17.000 empleos directos, indirectos e inducidos, recordando además que hablamos que tanto la Comarca del Campo de Gibraltar, como la provincia de Cádiz, se encuentran entre las dos zonas con la tasa de paro más alta de todo el país.

A todo lo comentado, debemos añadir el agravio comparativo existente entre las obras de modernización de la red ferroviaria ALGECIRAS-BOBADILLA con una inversión que no supera los 15 millones durante los últimos 4 años, con respecto a las obras ferroviarias en el Levante español, ya que según información ofrecida hace unas semanas por el Presidente del Gobierno de España, el Sr. Mariano Rajoy, estas últimas han ascendido a 6.000 millones de Euros. Algo inconcebible y que después de estos últimos 5 años, no podemos seguir permitiendo.

Por este motivo, y ya que durante las próximas semanas el Proyecto Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 se debatirá en el Congreso de los Diputados y en el Senado, es urgente y necesario que se doten suficientemente las partidas de inversión durante los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020, para las obras de modernización y electrificación de la Red Ferroviaria

ALGECIRAS-BOBADILLA, y cumplir con los requerimientos de la U.E y con los compromisos políticos realizados con estas obras.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras propone que esta Corporación apruebe el siguiente ACUERDO:

Primero.- Instar al Gobierno de España a desarrollar todas y cada una de las inversiones necesarias para la ejecución del Corredor Mediterráneo, tanto en su ramal interior como en el litoral, haciendo especial hincapié en el tramo correspondiente a la ALGECIRAS-BOBADILLA.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a presentar públicamente un calendario detallado (2017-2020) para la ejecución de cada uno de los tramos, en especial respecto a aquellos en los que a pesar de su trascendencia para la funcionalidad global de la Red, aún no ha actuado.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a contemplar y modificar en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, las partidas presupuestarias necesarias para llevar a cabo las inversiones y la ejecución de los tramos previstos en los plazos que requiere la U.E.

Cuarto.- Apoyar la declaración aprobada por el Consejo Económico y Social del Campo de Gibraltar, en su reunión del pasado día 20 del presente mes de abril, como expresión de todos los agentes sociales y económicos de la comarca a favor de las inversiones ferroviarias, y la manifestación que va a convocarse.”

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad), **ACUERDA:** Aprobar los puntos 1), 2) y 3) de la moción presentada por el grupo municipal Socialista sobre medidas urgentes y solicitud de modificación presupuestaria en favor de las obras de modernización y electrificación de la red ferroviaria Algeciras-Bobadilla.

La Corporación Municipal Plenaria, por 13 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad), y 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) **ACUERDA:** rechazar el punto 4) de la moción presentada por el grupo municipal Socialista sobre medidas urgentes y solicitud de modificación presupuestaria en favor de las obras de modernización y electrificación de la red ferroviaria Algeciras-Bobadilla.

## **8.2.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEJORAS EN LA ACCESIBILIDAD DEL BARRIO DEL RINCONCILLO Y EL ACEBUCHAL.**

El Señor Fernández Marín justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Buenas tardes al público que nos acompaña y a los que nos ven por Onda Algeciras. Ya que en el pleno anterior no nos aprobaron nuestra moción sobre un nuevo modelo de participación vecinal y sobre cumplimiento de mociones antiguas aprobadas, traemos hoy una moción que es una demanda vecinal concreta. Una demanda que por circunstancias, que no sabemos, no se ha realizado cuando ya tenía partida presupuestaria para su realización pero que creemos, y así los vecinos nos lo han hecho saber en una visita hecha hace menos de un mes, y aquí estamos dándoles voz, que es necesario que se lleve a cabo más pronto que tarde. Y después de este debate esperamos que salga adelante.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad.

El Señor Fernández Marín sigue con la palabra manifestando lo siguiente: A lo largo de los años vemos como ha ido incrementándose el tráfico rodado en toda la ciudad y que en especial en épocas estivales viene siendo un problema sobre todo en las zonas cercanas a las playas de

Algeciras. En el barrio del Acebuchal existe un problema que tanto los vecinos como partidos políticos han denunciado año tras año sin ver resuelta su demanda. El problema no se ha solucionado, sino que perdura y se incrementa con el paso del tiempo. Ocurre en la calle El Águila, una calle bastante estrecha, que sufre una gran densidad de tráfico en época estival con vehículos que buscan salida hacia la autovía A-7. Esta situación la vienen sufriendo los vecinos de la zona desde hace años e incluso en este salón de plenos se ha aprobado una moción similar por unanimidad de todos los grupos políticos. Si se diera solución a este problema sería positivo para todo lo que afecta al turismo en la zona del Rinconcillo y se verían beneficiados vecinos, comerciantes. Además mejoraría la seguridad, dado el alto tráfico que viene soportando la calle El Águila, y el estrecho acerado de la misma. En los presupuestos del año 2015, en el Código de proyecto 13/2015, venía presupuestada una partida de 150 mil euros para la “Glorieta en intersección de Avenida el Embarcadero con C/Calandria”. Esta actuación no se llegó a ejecutar y ha desaparecido en posteriores presupuestos de este Ayuntamiento sin que el problema haya sido subsanado. Era una partida adecuada, creemos, para ejecutar cuantas actuaciones fueran necesarias ya que existe una zona de titularidad privada que requiere de expropiación, que según se informó en este salón de plenos en Junio de 2013, era un expediente de expropiación en el que ya se estaba trabajando. Dada la demora en el tiempo de esta actuación y que el problema sigue persistiendo, que las cantidades presupuestadas han desaparecido y las continuas reclamaciones vecinales, el Grupo Municipal Socialista propone para su votación y aprobación, si procede, el siguiente acuerdo: Primero, que se retomen los trabajos para la realización de la conexión de la Calle Calandria con la Calle Agualuna para así solucionar el problema de tráfico existente en el barrio del Acebuchal en épocas de verano y dar mejor salida al tráfico rodado hacia la autovía A-7. Segundo: que esta actuación se ejecute en el menor tiempo posible y las cantidades que se presupuesten para ello se ejecuten y no desaparezcan de los presupuestos para poder ver finalizada la actuación como máximo en verano de 2018.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Abad diciendo: Primero, lo que habría que ver es si el expediente sobre la expropiación de una titularidad de una finca privada se termino o no se ha terminado. Todo depende de eso. Si queremos hacer una rotonda o una glorieta en lo que es la Avda. Embarcadero con la calle Calandria para que luego hubiese tráfico rodado hacia la calle Agualuna, tendríamos primero que saber si ese expediente se terminó, no se terminó, si se hizo la expropiación de la finca de titularidad privada o no. Me gustaría saber la opinión del Señor González, como Delegado de Urbanismo, en qué situación nos encontramos. Y lo que realmente tampoco entiendo mucho es que Vd. diga que en verano la gente que sale del Rinconcillo sale por la calle Águila hacia la A-7, cuando la calle Águila es una calle muy, muy estrecha en la cual irían, desde la rotonda donde está la policía nacional, Avenida Embarcadero y girar a la izquierda; cuando es más fácil: rotonda de la policía nacional, subir un poco y a la derecha coges ya la A-7.

A continuación toma la palabra la Señora Guerrero y dice: Una vez más nos encontramos con mociones que provienen de quejas y demandas vecinales que no se han visto resueltas por este equipo de gobierno. Ahora la trae el PSOE y le toca el turno a la barriada del Rinconcillo-Acebuchal. Asunto que se remonta años atrás, que fue aprobado por este pleno, algo bastante similar, y cuya dotación económica ha ido desapareciendo de los presupuestos municipales retrasándose hasta hoy la solución que ya estaba prevista; que es una conexión entre la calle Calandria y Agualuna, previa expropiación de la zona privada que las atraviesa, y la conexión con la Avda. Embarcadero, que aliviaría el problema del tráfico de esta barriada, durante el verano fundamentalmente. Apoyamos la moción del grupo Socialista, instamos al equipo de gobierno a que lleve a cabo estas actuaciones, en un tiempo razonable, con la mejora que supondrá, no solo para la barriada sino para toda la ciudad.

Seguidamente el Señor Holgado toma la palabra y dice: Esto es una demanda más de uno de los barrios de nuestro municipio. Ya se va acumulando el trabajo en estas tareas y la vamos a apoyar, como no puede ser de otra forma. Pero si nos gustaría añadir un tercer punto que diría así: Instar al Ayuntamiento de Algeciras a realizar un nuevo Plan de Movilidad en el barrio del Rinconcillo que ayude a disminuir la densidad del tráfico rodado y a la accesibilidad tanto de los vecinos como de los comerciantes.

El Señor Gallardo toma la palabra a continuación y dice: Nosotros vamos a apoyar la moción del grupo del PSOE, como no podría ser de otra manera. Nuevamente a un pleno tiene que venir una demanda vecinal y una demanda histórica, como bien han comentado. Ha venido en los presupuestos varias veces la glorieta hasta que ha terminado desapareciendo de los presupuestos. A nosotros sí que nos gustaría poner sobre la mesa, también, la importancia que tiene que en esa zona se arreglen los baches que hay, que se pinten los pasos de peatones y, sobre todo, el tema de husillos; aunque antes se ha dicho que no, los vecinos tuvieron que hacer una campaña especializada para apadrinar un husillo.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra el Señor González y dice: Existen tres puntos en Algeciras que tienen este mismo problema, que necesitan una actuación igual, de este tipo, para mejorar el tráfico que están soportando. Llevamos varios años ya trabajando en ello y en el 2015, como Vd. bien dice, se recogieron en los presupuesto esta actuación. Actuación, que lo mismo que las otras dos que son Cabo Salines, también en el Rinconcillo, y cabo Batel, en San García, son los tres puntos que necesitan una actuación de este tipo. Por diversas circunstancias, unas por disponibilidad de suelo anticipado y otras, por expropiaciones, no se ha podido hacer. Hay unas dificultades administrativas que no nos lo han permitido porque, además, es urgente en esos tres puntos. Al sacarlo del presupuesto no quiere decir que nos hemos olvidado de ello, sino que preferimos arreglar primero la situación, tanto de las expropiaciones como la cesión anticipada de suelo, para poder acometer la obra. Pero lo tenemos previsto y, efectivamente, en el breve tiempo posible que podamos tener resueltas estas circunstancias vamos a acometer la obra. Vamos a apoyar la moción, naturalmente, porque es algo que teníamos contemplado; es bueno refrescarlo pero también es bueno decir por qué no se ha hecho hasta ahora, porque la voluntad de este equipo de gobierno es resolver estas tres cuestiones.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma de nuevo la palabra el Señor Fernández Marín y dice: Agradecer a todos los grupos el que vayan a votar a favor. Una pequeña matización a Doña Elena Abad, decimos que sí, que se retomen los trabajos, no sabíamos tampoco en el nivel en que se encontraban las expropiaciones; y es lo que decimos en esta moción. Sobre el tema de cómo salían los coches, los coches muchas veces para acortar camino, por los semáforos de la iglesia del Rinconcillo, cogen por detrás y llegan hasta la Acebuchal, luego llegan hasta la calle Águila y siguen hasta el final hasta llegar a la rotonda de la fuente del chorro que llega hasta la Menacha o van para Los Barrios. Eso es lo que hace la gente y por eso cogen por la calle Águila, sea estrecha o no sea estrecha; y eso es lo que nos demandan los vecinos: que la calle es estrecha, que pasan muchos coches y que puede ser peligroso. Y sí, cogen coches por allí, sobre todo en verano, porque nos lo dicen los vecinos y porque lo hemos visto nosotros. Precisamente esta mañana hemos hecho el recorrido en coche, hemos estado dando una vuelta por el tema de las inundaciones, y hemos hecho el mismo recorrido. En cuanto a la enmienda del Señor Holgado, no tenemos ningún problema, lo entendemos como un añadido más y no tendríamos problema en trabajar en ello.

El Señor González pide la palabra y dice: Una matización, que se me ha olvidado decir antes, efectivamente el plan de movilidad se está realizando, se está haciendo para toda la ciudad, no solo para ese punto.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De



Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad), **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Socialista sobre mejoras en la accesibilidad del barrio del Rinconcillo y el Acebuchal, con la adenda propuesta por el Señor Holgado añadiendo el punto 3) de la parte del acuerdo de la misma.

Por tanto, la citada moción queda redactada con el siguiente tenor literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

A lo largo de los años vemos como ha ido incrementándose el tráfico rodado en toda la ciudad y que en especial en épocas estivales viene siendo un problema sobre todo en las zonas cercanas a las playas de Algeciras.

En el barrio del Acebuchal existe un problema que tanto los vecinos como partidos políticos han denunciado año tras año sin ver resuelta su demanda. El problema no se ha solucionado, sino que perdura y se incrementa con el paso del tiempo.

Ocurre que la calle El Águila (una calle bastante estrecha) sufre una gran densidad de tráfico en época estival con vehículos que buscan salida hacia la autovía A-7.

Esta situación la vienen sufriendo los vecinos de la zona desde hace años, e incluso en este salón de plenos se ha aprobado una moción similar por unanimidad de todos los grupos políticos.

Si se diera solución a este problema sería positivo para todo lo que afecta al turismo en la zona del Rinconcillo y del cual se verían beneficiados vecinos, comerciantes. Además, mejoraría la seguridad dado el alto tráfico que viene soportando la calle El Águila y el estrecho acerado de la misma.

En los presupuestos del año 2015, en el Código de proyecto 13/2015, venía presupuestada una partida de 150 mil euros para la “Glorieta en intersección de Avenida el Embarcadero con C/Calandria”. Esta actuación no se llegó a ejecutar y ha desaparecido en posteriores presupuestos de este Ayuntamiento sin que el problema haya sido subsanado.

Era una partida adecuada para ejecutar cuantas actuaciones fueran necesarias ya que existe una zona de titularidad privada que requiere de expropiación, que según se informó en este salón de plenos en Junio de 2013, era un expediente de expropiación en el que ya se estaba trabajando.

Dada la demora en el tiempo de esta actuación, que el problema sigue persistiendo, que las cantidades presupuestadas han desaparecido y las continuas reclamaciones vecinales, el Grupo Municipal Socialista propone para su votación y aprobación si procede el siguiente ACUERDO:

Primero.- Que se retomen los trabajos para la realización de la conexión de la Calle Calandria con la Calle Agualuna para así solucionar el problema de tráfico existente en el barrio del Acebuchal en épocas de verano y dar mejor salida al tráfico rodado hacia la autovía A-7.

Segundo.- Que esta actuación se ejecute en el menor tiempo posible y las cantidades que se presupuesten para ello se ejecuten y no desaparezcan de los presupuestos para poder ver finalizada la actuación como máximo en verano de 2018.

Tercero.- Instar al Ayuntamiento de Algeciras a realizar un nuevo Plan de Movilidad en el barrio del Rinconcillo que ayude a disminuir la densidad del tráfico rodado y a la accesibilidad tanto de los vecinos como de los comerciantes.”

### **8.3.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ACTUACIONES MUNICIPALES EN LA URBANIZACIÓN TORRE ALMIRANTE.**

El Señor Alcantara justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Esta moción trata sobre la Urbanización Torre Almirante que, como todo el mundo sabe, está compuesta por 10 bloques que albergan a más de mil vecinos y que se construyó por los años 70. En 1987 la junta directiva de la intercomunidad solicitó al Ayuntamiento la recepción de la zona para la prestación de los servicios municipales. Entonces se inició el expediente municipal que tras una serie de

intercambio de informes y solicitudes de mejoras, por parte la propiedad, de deficiencias que encontraban los técnicos, se llevó a la Comisión Municipal de Urbanismo el 16 de enero de 1989 acordándose la recepción de una serie de servicios urbanísticos de la citada urbanización que se ratificó definitivamente por el pleno el 31 de enero de 1989 por unanimidad, mediante el cual se recepcionaba el consumo de energía eléctrica, las instalaciones del alumbrado público y los viales de la citada urbanización. Desde hace 5 años la actual directiva de la intercomunidad viene reclamando una serie de mejoras, tanto en el asfaltado como en el alumbrado, por el deterioro durante estos años de existencia de la urbanización sin que se haya efectuado ningún tipo de mejora por parte del equipo de gobierno. Parece ser que hay discrepancias entre las zonas que fueron recepcionadas y cuáles no, hay una serie de divergencias que llevaron a la solicitud al Secretario General de un informe que efectuó en noviembre del 2015 y según el cual, leo textualmente: *“Que entiendo que de los términos del mismo, así como de los informes que obran en el expediente, en concreto los del Ingeniero municipal de fecha 18 de enero de 1988, en materia de alumbrado y del Ingeniero de Caminos, de fecha 22 de marzo de 1988 respecto de las obras de urbanización, se deduce que la recepción efectuada fue la relativa al viario, estacionamiento, redes de saneamiento y alumbrado, de carácter público, excluyendo las zonas de las aceras y los viales interiores, zonas de aparcamiento y jardines privados.”* A la vista del informe del Secretario está claro que el Ayuntamiento está obligado a atender, en función de las posibilidades presupuestarias, a las solicitudes que efectúan los vecinos y a solventar las cuestiones discrepantes que suscitan, todavía, desde aquel acuerdo. También hay que recordar que los vecinos vienen reclamando la atención, una atención suficiente por parte de este ayuntamiento, sin que a su entender se les haya atendido de manera suficiente, y esto les ha llevado a presentar una queja al Defensor del Pueblo Andaluz; cosa que no entendemos que sea normal, que unos vecinos tengan que acudir al Defensor para que sean atendidos por el ayuntamiento. Pero, en aras de buscar el consenso, de buscar el entendimiento entre el ayuntamiento y los vecinos, lo que instamos en esta moción es a actuar en la mejora de las zonas que están recepcionadas, tal y como especifica el Señor Secretario General en su informe del 2015, en función de la disponibilidad presupuestaria que hay de este ejercicio. Si no hubiera disponibilidad que se habilite una partida para el próximo presupuesto de 2018 que incluya parte de las peticiones de los vecinos dentro de las zonas que están claramente recepcionadas. Y al mismo tiempo instamos al ayuntamiento a que inicie una negociación con los representantes de los vecinos que solucione, de una vez por todas, las discrepancias que hay de interpretación de la recepción de la urbanización.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La conocida Urbanización Torre Almirante está compuesta por 10 bloques de que albergan a más de mil vecinos y cuya construcción data de finales de los años 70 del siglo pasado. Está situada en la barriada de La Bajadilla y colindante con la CN-340, desde la que se accede a la urbanización.

El 28 de julio de 1987 la junta directiva de la intercomunidad de vecinos de la urbanización solicita al Ayuntamiento de Algeciras que recepcione la zona a los efectos de la prestación de los servicios municipales. Iniciándose entonces el expediente municipal que tras el preceptivo intercambio de informes de los diferentes departamentos implicados, así como la solicitud de subsanación de diversas deficiencias a la propiedad; culminó en la aprobación por parte de la Comisión Municipal de Urbanismo el 16 de enero de 1989.

El acuerdo de la Comisión Municipal de Urbanismo, es ratificado por unanimidad del pleno del Ayuntamiento en su sesión del 31 de enero de 1989, llegándose al siguiente acuerdo: *“Aceptar los servicios urbanísticos de la urbanización Torre Almirante, y consiguientemente, este Excmo. Ayuntamiento realizará en lo sucesivo, el mantenimiento de tales servicios y abonará los gastos de consumo de energía eléctrica de las instalaciones del alumbrado público de las instalaciones del*

*alumbrado públicos y de que realice la pertinente para que se contrate el suministro de energía eléctrica*". En la citada sesión el Delegado de Urbanismo dejó claro que la recepción se refería a los viales principales y de acceso a los bloques, y no de los aparcamientos privados ni los jardines privados.

Desde hace 5 años la actual directiva de la intercomunidad viene reclamando mejoras tanto en el asfaltado como en el alumbrado de la zona, por el deterioro acumulado en el tiempo. Estas solicitudes han quedado en nada, ante la diferente interpretación de que zonas fueron recepcionadas y cuáles no, por parte del actual equipo de gobierno.

Así, para llegar a un acuerdo que dé solución a la citada discrepancia, han solicitado en numerosas ocasiones reuniones con la primera autoridad municipal, sin que hayan recibido la atención, que ellos entienden merecer, para alcanzar un acuerdo satisfactorio para ambas partes.

Ante esta controversia se solicitó un informe (19/11/2015) del actual Secretario General sobre el acuerdo plenario de 31 de enero de 1989, que en su apartado 2º literalmente dice lo siguiente: *"Que entiendo que de los términos del mismo, así como de los informes que obran en el expediente, en concreto los del Ingeniero municipal de fecha 18 de enero de 1988, en materia de alumbrado y del Ingeniero de Caminos, de fecha 22 de marzo de 1988 respecto de las obras de urbanización, se deduce que la recepción efectuada fue la relativa al viario, estacionamiento, redes de saneamiento y alumbrado, de carácter público, excluyendo las zonas de las aceras y los viales interiores, zonas de aparcamiento y jardines privados."*

A la vista del informe del Secretario, entendemos que el Ayuntamiento está obligado a atender, en la medida de las posibilidades presupuestarias, a las solicitudes de estos vecinos dentro de las zonas que claramente están recepcionadas por la institución municipal, y abordar con los representantes vecinales, una solución para aquellas zonas en las que existen criterios discrepantes; ya que no es lógico ni normal que ante la falta de atención, los vecinos hayan tenido que presentar una queja al Defensor del Pueblo Andaluz.

Hay que recordar que la urbanización Torrealmirante no tiene sus viales cerrados al acceso público, y que cualquier ciudadano puede acceder y aparcar sin problema alguno; además hemos de tener en cuenta todos que la citada urbanización se encuentra junto a una de las vías más transitadas de la ciudad, la CN-340 o Carretera a Cádiz, y que la imagen de deterioro de la zona repercuten en la visión que de nuestra ciudad se llevan los turistas y visitantes que a diario pasan por allí.

Por estos motivos, el grupo municipal de IULV-CA presenta la siguiente MOCIÓN:

1º.- Instar al Ayuntamiento de Algeciras a actuar en la mejora y adecentamiento de las zonas recepcionadas tal y como constan en el acuerdo plenario de 31 de enero de 1989, en función de la disponibilidad presupuestaria de la partida 21710-15320-6090000 del actual ejercicio presupuestario, o en su defecto la concreción en el presupuesto de 2018 de una partida específica para la citada urbanización.

2º.- Iniciar la negociación entre el Ayuntamiento y la representación vecinal, para solventar a la mayor brevedad posible las discrepancias de interpretación sobre la recepción de determinadas zonas."

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Holgado y dice: Estamos hablando de un problema de finales de los años 80, que si esta recepcionado, que si no esta recepcionado, que si es una calle, que si es el entorno..... Lo hemos dicho muchas veces, habría que tener un listado de las urbanizaciones que están recepcionadas y qué parte de la urbanización, las que no lo están recepcionadas por qué no están. Es un problema de finales de los años 80. Antes hemos hablado de un Decreto que influye directamente a esta urbanización y que los mismos vecinos no saben si esta recepcionada o no lo está. Estamos hablando de un muro que es el límite con el colegio Campo de Gibraltar. Volvemos a reiterar que es muy, muy importante tener claro qué urbanizaciones están recepcionadas y cuáles no, porque nos encontramos con estas problemáticas. El técnico de urbanismo dice que es muy urgente reparar este muro, lleva dos años acotado por la

delicadeza de la problemática que pueda generar si se cae. Puede dañar a los niños, está en un patio del colegio, nosotros mandamos hasta fotos y por eso reiteramos, y aprovechando esta moción, para que dé Vd., o nos haga llegar, el listado de urbanizaciones sin recepcionar que, creemos, que incluso urbanismo no lo tiene que tener muy claro porque aquí tenemos un claro ejemplo. La vamos a apoyar porque consideramos que hay que buscar una solución a un problema de finales de los años 80 y pediríamos que se pusieran a trabajar en estos temas que son prioritarios para la ciudad.

La Señora Rodríguez Gallardo interviene a continuación diciendo: Nosotros también vamos a apoyar esta moción. Pensamos que no se puede tener a los vecinos soportando los costes del servicio cuando hay un acuerdo plenario que se debe cumplir. Tampoco entendemos muy bien el caos que hay en urbanismo, me gustaría que el Concejal encargado de urbanismo nos explicara un poquito porque nos perdemos. A nosotros también nos han llegado problemas similares de otras urbanizaciones donde no está claro si es privado o público y creemos que el ayuntamiento debería aclarar todos estos temas. Y lo que también es muy triste es que los vecinos tengan que acudir al defensor del pueblo y no se solucione aquí antes de tener que instar al defensor.

A continuación interviene la Señora Pizarro manifestando lo siguiente: Un pleno mas tenemos una urbanización, un barrio de Algeciras, que reclama actuaciones para su barrio, para mejorarlo, y lo hacen a través de una moción; en este caso es la Urbanización Torre Almirante. Pero además, día a día, estamos viendo en las redes sociales como hay barriadas que reclaman y demandan los vecinos por el estado lamentable en el que se encuentra su barrio. Y lo hacen para reclamar asfaltado, alumbrado, más limpieza, papeleras, los parques que están abandonados....; y esto corrobora lo que llevamos tiempo diciendo el grupo municipal Socialista: el abandono total de los barrios de Algeciras. Porque este equipo de gobierno, en los seis años que lleva, lamentablemente no han hecho absolutamente nada para mejorar las barriadas. En el caso concreto de la Urbanización Torre Almirante está clarísimo que hay un acuerdo de pleno del ayuntamiento del año 1987, del 28 de julio. Un pleno donde el Señor Landaluce ya era concejal. Nosotros, el grupo municipal Socialista, hemos tenido contacto con la asociación de vecinos y creemos que es evidente, y de lógica, que el ayuntamiento debe realizar las actuaciones que se acuerdan en dicho pleno. Porque no es de recibo que esta urbanización haya hecho ya 22 escritos en cinco años demandando actuaciones que nunca llegan y el primero data de 7/11/2011, que ya estaban gobernando Vds. Y, además, hay cinco requerimientos del Defensor del Pueblo, el último con fecha 6/02/2017, donde el Defensor del Pueblo lo deja claro"... el ayuntamiento de Algeciras tiene que hacer el estudio pormenorizado y detallar lo que le corresponde hacer y, también, tendrá que detallar lo que no le corresponde hacer. Una vez que esté detallado debe actuar, y actuar en la zona que le afecta y realizar las demandas solicitadas". Por todo ello nosotros poco más que decir sino que se actué y, como no puede ser de otra manera, vamos a apoyar esta moción.

Para finalizar el primer turno de intervenciones de esta moción toma la palabra el Señor González y dice: Quisiera en primer lugar saludar a la directiva de la intercomunidad que está aquí presente. Como bien recoge en la exposición de motivos, el 31/01/1989, por este pleno de este ayuntamiento se hizo la recepción en los términos: "... aceptar los servicios urbanísticos de la Urbanización Torre Almirante y, consiguientemente, este Excelentísimo Ayuntamiento realizara en lo sucesivo el mantenimiento de tales servicios y abonará los gastos de consumo de energía eléctrica de las instalaciones de alumbrado público de que realice en la pertinente para que se contrate el suministro de energía eléctrica". Esas son las condiciones. ¿Qué es lo que ocurre aquí? En urbanismo hemos recibido en multitud de ocasiones a la junta directiva, por parte no solo de este Delegado sino con los técnicos presentes; se les ha recibido por parte del Alcalde, han acudido al Defensor del Pueblo y ahora acuden también a Vds. ¿Qué es lo que hay aquí?, una disparidad de criterios de lo que esta recepcionado y la interpretación sobre la recepción que hace la junta directiva. Hay un informe del Secretario General, que está aquí. Una vez que estaba esta moción, también reuní a los técnicos y les dije "... volver otra vez a hacer otro informe". Vuelven a ratificar

el informe anterior, lo que esta recepcionado y lo que no esta recepcionado se ve en el plano. Lo que no podemos hacer es arreglar los jardines; es más, está el ayuntamiento pagando el alumbrado de la zona privada, que también habrá que revisarlo no vaya a ser que un día nos denuncien por malversación de fondos. ¿Qué es lo que pasa aquí? Que los vecinos dicen que esta recepcionado algo que no es, que no corresponde, y el ayuntamiento tiene que mantener la postura de lo que está recepcionado, de acuerdo al acuerdo de pleno; no podemos hacer otra cosa y está reflejado en el plano. Esto se lo hemos dicho a los vecinos en todas las reuniones que hemos tenido y siguen insistiendo, no sé cómo vamos a tener que hacerlo: porque el plano esta aquí y la recepción, lo que dice el informe del Secretario, el informe de los técnicos. Todo está ahí. ¿Qué tienen otro criterio? Pues muy bien, pero es que lo que no puede hacer el ayuntamiento es hacer lo que dicen los vecinos, nosotros lo que tenemos que cumplir es lo que dijo el pleno y lo que recepcionó el pleno en su momento. Si queremos cambiar las cosas, cambiamos las cosas, pero lo que no podemos hacer es asumir una responsabilidad que no tenemos. Para terminar, lo que no podemos hacer es saltarnos un acuerdo de pleno o enmendar la plana a los técnicos o cambiar el plano. Yo no puedo cambiar el plano. ¿Que los vecinos tienen a su parecer otro criterio? Me parece muy bien, pero yo tengo que responder a lo que me dice el informe del Secretario General, que es el notario del ayuntamiento, y de los técnicos de urbanismo. Por lo tanto no podemos apoyar la moción porque sería saltar o cambiar un acuerdo de pleno del año 89. Y ya le digo, el ayuntamiento está pagando el alumbrado eléctrico de una zona que no nos corresponde y preguntaré al Secretario, que nos informe, si tenemos que cambiarlo en su momento. No podemos hacer algo que no está en nuestras manos. Que se acuda al Defensor del Pueblo, que se acuda a los distintos partidos políticos quien no quiere oír, nosotros no tenemos la culpa de eso. Lo siento mucho pero no podemos apoyar algo que se sale de la legalidad.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma de nuevo la palabra el Señor Alcantara y dice: Lamento que el Delgado de Urbanismo no apoye la moción porque la moción no es contrario a lo que Vd. está diciendo. La moción en el punto uno dice "... actuar en la mejora y adecentamiento de la zona recepcionada tal y como consta en el acuerdo plenario del 31 de enero de 1989". El criterio de los vecinos es que no se está actuando sobre la zona recepcionada como, por ejemplo, la ordenación del tráfico. Si el vial principal, que está ahí rayado, es de uso público y cualquiera puede llegar con su vehículo y aparcar donde le plazca. Los vecinos han pedido en multitud de ocasiones que se regule el tráfico rodado con las señales habituales y no se hace desde que se construyó la urbanización y esa es parte de la zona recepcionada; por lo tanto, en ese punto, el ayuntamiento tendrá que acometer las mejoras que piden los vecinos en función de la disponibilidad presupuestaria. No le estoy diciendo que lo haga ya, ni pasado mañana, ni antes de ayer; le estoy diciendo que, en función de la disponibilidad presupuestaria que tiene la Delegación de Urbanismo para acometer mejoras en los viales de la ciudad, lo haga como buenamente pueda y atienda a los vecinos. Y después, lo de la negociación, la comisión, algún criterio discrepante tiene que haber; porque si acudimos al PGOU, al plan general de ordenación urbana, a los planos que están colgados en la página web del ayuntamiento, se puede ver como toda la zona de Torre Almirante-Villa Estoril, está como espacio libre privado. Tal como viene en el PGOU ellos podrían cerrar la entrada y no entraba allí ningún otro coche que no fuera de los vecinos; en cambio, el acuerdo del 89 dice que los viales y los estacionamientos son públicos. Hay discrepancias entre lo que dice el PGOU del año 2001 y lo que dice el acuerdo del año 1989 y, el otro día en la comisión de urbanismo, el propio técnico municipal que redactó el informe del año 89, el Señor Álvarez, dijo que sí, que hay un error del PGOU del 2001 que establece como privado una cosa que no lo es porque lo dice el acuerdo del 89. Nosotros lo único que le estamos pidiendo es lo mismo que le piden ellos, que actúen en la zona pública y que está recepcionada, y en las que no, intenten llegar a un acuerdo y consensuar porque allí, por ejemplo, hay actuaciones que están en un limbo jurídico como por ejemplo dar vados de este ayuntamiento en accesos que son de la parte privada, con lo

cual, si un vehículo aparca en la puerta de un garaje con vado que ha dado este ayuntamiento, la grúa municipal no puede entrar porque está en la zona privada aun teniendo el vado y habiéndolo pagado. Hay discrepancias y hay criterios distintos entre las distintas delegaciones de este ayuntamiento y así se lo está pidiendo el Defensor del Pueblo. Lo que lamentamos es que ni siquiera se le conteste al Defensor del Pueblo Andaluz, es una cuestión que yo creo que deberían Vds. cuidar un poco por deferencia institucional hacia el Defensor del Pueblo. Le ruego que relea los dos puntos porque no creo que son incompatibles con lo que Vd. esta diciendo y que los apoyen.

El Señor Holgado toma la palabra a continuación diciendo: Nosotros hacemos la misma interpretación. Se está diciendo que se actúe sobre lo que esta recepcionado; el problema es que no se sabe qué es lo que esta recepcionado, no está claro. El técnico del ayuntamiento nos lo dijo en la Gerencia de Urbanismo, que no estaba claro; es que parece que aquí hablamos una cosa y en urbanismo otra. En la moción lo pone muy claro: que actué en las zonas recepcionadas, que se dijo en el acuerdo plenario del 89, y que negocio o que vuelva a negociar las veces que haga falta, o que se siente a hablar con los vecinos para ver qué diferencia hay entre lo que ellos dicen y lo que dice el equipo de gobierno. Nosotros lo vamos a apoyar.

Para terminar las intervenciones de este punto toma la palabra el Señor González y dice: En las zonas recepcionadas el ayuntamiento está actuando, incluso se está actuando en zonas que no están recepcionadas como el alumbrado. Es decir, en las zonas recepcionadas se está actuando. ¿Qué es lo que pasó el otro día en la Gerencia de Urbanismo?, es que no se han enterado ninguno. Esta recepción y esta urbanización se hizo con el plan general antiguo y se recepcionó con el plan general antiguo. Después sale el plan general del 2001 y dice que toda la zona es privada, pero aunque diga eso el plan general nuevo prevalece el anterior que se hizo y por eso se mantiene la zona recepcionada. Con el tema del tráfico hemos querido intervenir en diferentes ocasiones para delimitar los aparcamientos, para pintar los aparcamientos. Fueron los ingenieros de tráfico y resulta que los vecinos no los dejaron actuar ¿por qué?, porque al delimitar los aparcamientos que hay se pueden perder aparcamientos, se asfalto también una parte; y hay que tener en cuenta que hay un vial que es compartido, por lo tanto, si nos acogemos al plan general nuevo, al actual, al vigente, dejaríamos a otra urbanización sin el paso. Actuar estamos actuando, el ayuntamiento sigue actuando y actuara siempre en la zona que esta recepcionada. ¿Qué es lo que ocurre?, por eso digo de no apoyar su moción, no porque los términos no vengán bien, porque el primero sería actuar y seguimos actuando; lo que ocurre es que tal y como está hecha lo que se quiere es que actuemos en la interpretación que dicen los vecinos que corresponde a la recepción y ahí no podemos. Nosotros seguimos actuando en la zona que esta recepcionada, seguiremos actuando siempre; y en el tema de la ordenación del tráfico, efectivamente, lo ordenaremos. Es más, un día fui a visitar la zona y había allí un cartel de “prohibido aparcar zona privada”, justo en la zona que esta recepcionada, en la zona pública; lo que no se puede es tener el embudo para un lado o para otro, aquí tenemos que ser estrictos con los ciudadanos. Esto es del año 89, es decir, que tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida han actuado antes, ahora me corresponde a mí y me viene el problema a mí, pero actuamos de acuerdo a la legalidad con los informes que nos dice el Secretario y los técnicos.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 12 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero) 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 1 abstención de la Señora Abad **ACUERDA:** Rechazar la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida sobre actuaciones municipales en la Urbanización Torre Almirante.

#### **8.4.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN RELACIÓN AL DECRETO DE LA JUNTA ANDALUCÍA SOBRE ESCUELAS INFANTILES.**

La Señora Guerrero justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: En las últimas legislaturas se ha producido por una parte un endurecimiento de las condiciones exigidas por el Ministerios de Educación para acceder a las beca que posibilite el acceso a centros educativos al alumnado con menos recursos; lo que está provocando que en Andalucía muchas familias estén pasando por situaciones complicadas. Por otra parte también se ha dado un empeoramiento en las condiciones laborales del profesorado, especialmente, en la comunidad educativa de los centros de infantil en la etapa de 0 a 3 años. Trabajos que en su amplia mayoría vienen desempeñando mujeres, sobre las que recaen los peores sueldos y con condiciones totalmente mejorables que no se corresponden con la importancia que supone este tipo de trabajos para el futuro de todos los niños y niñas. En los últimos años, estamos siendo testigos de la involución que están sufriendo los servicios públicos más básicos y esenciales como la educación, con especial significación en la etapa infantil de 0 a 3 años. El objetivo de estos centros es favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, que es base para conseguir la igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres, además de favorecer la escolarización temprana de esos niños para su correcto desarrollo integral como herramienta compensadora de las desigualdades y como base de su desarrollo. En este contexto, el mes pasado, la Junta de Andalucía aprueba el Decreto ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de educación infantil publicado en un BOJA extraordinario que supone un nuevo ataque a los Centros de Educación Infantil, a las trabajadoras del sector y a los usuarios del mismo. Se modifica el proceso para la asignación de becas/subvenciones para familias con bajos ingresos, se limita el presupuesto para la dotación de Becas o se pasa de la figura del convenio cuatrienal al de uno anual. Además, revertirá en un mayor número de escuelas pero con menor oferta educativa y con riesgo de pérdida de calidad del servicio. Las plazas vacantes que queden por cubrir no percibirán ningún tipo de subvención/beca para aquellas familias que los soliciten fuera del plazo inicial; esto afectará a los bebés que cumplan los cuatro meses fuera del plazo. El presupuesto, al estar limitado, tiene como consecuencia que muchas familias no puedan optar a ningún tipo de ayuda porque no llegue el presupuesto para las mismas ya que tendrán prioridad los graves riesgos y las bonificadas al 100%. Las familias que soliciten plaza fuera de las fechas de escolarización podrán obtener plaza pero no recibirán ningún tipo de subvención. Y lo más grave, se mercantiliza esta etapa educativa con la liberalización de precios sobre una horquilla de precio máximo y mínimo, que favorecerá a quienes desde economía de escala puedan asumir bajos precios a costa de la precariedad de las condiciones laborales de trabajadoras, provocando que las grandes empresas del sector se vean beneficiadas en contra de cooperativas, pequeños autónomos y guarderías públicas obligadas al precio máximo. Por lo tanto presentamos para su aprobación: Rechazar el Decreto Ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía aprobado por el Gobierno Andaluz. Recuperar el diálogo con los agentes sociales en la Mesa Sectorial de Educación. Establecer un precio único y fijo por plaza tanto para centros privados como de titularidad pública, que circunscriba la competencia a la calidad del servicio. Centralizar la gestión en las unidades de gestión de la propia Consejería de Educación en lugar de la Agencia Pública Andaluza de Educación y dar traslado de los acuerdos adoptados a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y a la Mesa Sectorial creada al efecto.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en relación al decreto de la Junta Andalucía sobre escuelas infantiles.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Abad manifestando lo siguiente: Vd. dice que se rechace este Decreto Ley, Decreto Ley que ha sido ratificado en el Parlamento Andaluz hace unos días, en el Pleno, por el Partido Socialista y por Ciudadanos. Tienen mayoría en el Parlamento y es un Decreto que no se podría derogar, de momento. Es un Decreto que favorece la educación infantil desde el primer ciclo, de 0 a 3 años, tiene un carácter voluntario y es un servicio socio-educativo que contribuye al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de niños y niñas así como la conciliación familiar de padres y madres de estos niños. Vd. dice que se debería establecer un precio único y fijo; yo creo que tal y como está el Decreto planteado, en este sentido, hay mas horquilla de flexibilidad en el sentido de que se debería mirar las características socio-económicas de las zonas donde están los centros, tanto de la Junta de Andalucía como los que tienen un convenio con la Junta de Andalucía y, a partir de ahí la Junta de Andalucía lo que dice es: Vds. tienen potestad en establecer el precio que sea igual o inferior al que la propia Junta de Andalucía ha establecido. Esto no tendría que suponer ninguna merma en la calidad del servicio a pesar de que estaría supeditado al cumplimiento del establecimiento de la normativa vigente. Por otro lado el Decreto no habla de becas ni de subvenciones habla de ayudas socioeducativas y de comedor escolar, ayudas que pueden llegar hasta un 75%. Este programa, además, se adecúa a ingresos familiares, primero, y segundo, las bonificaciones al precio en función de la capacidad económica real, es decir, ahí se pedirá a las familias los beneficios que ingresan y a partir de ahí se harán las bonificaciones a través del programa de ayuda. Por otra parte el procedimiento de ayudas se hace mediante una concurrencia competitiva, aparentemente, bastante transparente por el que se va a tener en cuenta la renta familiar, mas el nacimiento del niño/niña.

Seguidamente interviene el Señor Holgado y dice: En la exposición de motivos en parte estamos de acuerdo. Es verdad que la propuesta inicial del POSE se hizo hace un año, no se contaba con el apoyo mayoritario del sector y nosotros hemos participado para intentar mejorarla. Hemos presentado diferentes medidas como las convocatorias extraordinarias para que no haya un plazo para acogerse al Decreto ya que es algo que puede influir si cambias de residencia, si encuentras trabajo, y consideramos que debería haber, y va a haber con este nuevo Decreto, convocatorias extraordinarias. Se modifican los tramos de bonificación de cuatro a nueve tramos para que sea más progresivo, para que sea más flexible, para que se adapte más a la realidad. La inmensa mayoría de las familias estarán bonificadas entre un 80 y un 100%. Creemos que es un abanico bastante amplio y por ese lado se ha llegado a una partida presupuestaria de 175Millones que consideramos que para este año es suficiente; aunque en años venideros también hemos incluido incrementos. Se recupera el IPC perdido en estos últimos años, se incrementa en un 3% la partida presupuestaria, como hemos comentado antes, para los próximos presupuestos; y el Decreto garantiza el empleo, no se mete en la forma del marco laboral. Nos gustaría votar por puntos y presentar una enmienda al cuarto punto: que después de centralizar la gestión en las unidades de gestión de la propia Consejería de Educación en lugar de la Agencia Pública Andaluza de Educación, nos gustaría añadir: "...cuando se elimine definitivamente la tasa de reposición y la Consejería esté dotada de personal suficiente". Y nos gustaría votar por puntos.

A continuación el Señor Gallardo interviene diciendo: Nosotros vamos a votar que sí a la totalidad de la moción de Izquierda Unida, como no podía ser de otra manera. Dar nuestra enhorabuena a la exposición de motivos de la moción de Izquierda Unida y a la exposición de su ponente. Sí que es verdad que se habla de Decreto y habría que hablar de Decretazo, porque mientras los grupos parlamentarios estaban debatiendo había una gran movilización en la calle a la que no se le hizo caso y se olvidó, en todos los sentidos, a la mesa del sector educativo. Poner sobre la mesa también, aunque es un poco reincidir en lo que ha dicho Izquierda Unida, que la gran horquilla de flexibilidad que se marca con este Decretazo es que haya diferentes niveles educativos; que algunas familias puedan pagarse un nivel de la educación infantil de 0 a 3 años mientras que



otro tipo de familia no se lo pueda permitir, entonces, diferentes actividades que se puedan hacer en ese sentido. Y poco más, incidir en que este nuevo modelo lo que hace es meter una competitividad entre los centros educativos, donde no debería existir nunca un modelo competitivo en lo que es la educación de nuestro futuro, y que al final esta competitividad lo que nos lleva es a precarizar el empleo, a discriminar a las familias pobres y a evitar la conciliación.

Seguidamente toma la palabra la Señora Díaz manifestando lo siguiente: Se ha tratado ya varios temas que traía yo, por tanto, por economizar el tiempo no voy a entrar en ellos. Nosotros vamos a rechazar totalmente la moción. Estas enseñanzas, todos sabemos, que ni son obligatorias, ni son universales, ni son gratuitas, pero, no obstante, en Andalucía se ha fomentado la escolarización temprana de los niños y de las niñas. Estamos hablando, para entendernos, de niños de dieciséis semanas de vida, estamos hablando de niños de cuatro meses que entran en las guarderías. Ni todos los niños tienen porque ir porque su familia a lo mejor no lo quiere, pero sí que hay una oferta muy amplia, y con este Decreto mucho más, para que los que quieran puedan ir. Y además, ya la parte de la bonificación la ha explicado bastante bien la concejala Elena Abad, está más que clara pero, no obstante, brevemente, pasaré por ella. Miren, se favorece el desarrollo social, emocional e intelectual en las guarderías, eso ya lo sabemos. Andalucía es la comunidad autónoma que más invierte en ese servicio, estamos hablando de 175Millones de euros; 175Millones de euros en el 2017. Lo que ha ocurrido aquí es que hay quien pretende gobernar y hay quien pretende montar espectáculos circenses y hacer mucho ruido. La realidad es que, de lo que se trata, es de la existencia de un monopolio anterior y ahora se ha abierto el abanico para que muchos empresarios, todas las empresas que quieran y que cumplan los requisitos, puedan acceder a este modelo abierto. En julio finaliza la concesión de cuatro años y ahora se pasa a otro modelo, porque el Decreto habla de otro modelo, para seguir aumentando plazas y para abrir la participación. Se trata de impulsar el empleo no de destruirlo, se supone que la creación de empleo en este sector es de 15.000 puestos de trabajo. Las plazas no presentan recortes para las que ya existían, es decir, que las empresas o las guarderías que ya tenían abiertas sus plazas continúan teniendo sus plazas y ahora lo que se hace es abrir ese abanico. Ahora se va a ampliar, se estima que entre 2017 y 2018 más de 12.000 plazas, llegando a zonas donde antes no se llegaba. Es un modelo abierto, como digo, en el que podrán participar cualquier empresa o centro autorizado. Se abren 600 escuelas infantiles al modelo de la Junta y las que están abiertas, como digo, tienen garantizada su permanencia. En general hay más centros, más plazas y más familias beneficiadas con ayudas para la escolarización. El sistema de ayudas mejora su progresividad, no podemos pretender un precio único porque quien más tiene pagara mas y quien menos tiene pagara menos e incluso vera bonificada; tengo por aquí el dato de que la mitad de las familias van a recibir el servicio gratuitamente, ya no solo que se bonifique en un 70%, que también se ha hablado aquí, sino que la mitad lo va a recibir gratuitamente. Miren, abrimos la oferta para que hayan más plazas ¿qué pretenden que haya menos oferta pública? Porque lo que se pretende es que haya más, no que haya menos. Respecto al consenso, no sé si fue hace un par de días que salió de CODAPA en prensa, que es la confederación de asociaciones de padres y madres, explicando que estaban totalmente de acuerdo con este modelo, que avalaban el nuevo modelo que propone el gobierno andaluz y que consideraban que iba a beneficiar a más familias sin subir los precios. Como decía, estamos para gobernar Andalucía no para hacer espectáculos circenses ni para hacer ruido, estamos al lado del trabajo, quince años fomentando las escuelas infantiles. Hay que informarse, no van a destruir la verdad con malabares y con juegos de palabras.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra la Señora Ruiz manifestando lo siguiente: Voy a ser muy breve porque la compañera de Izquierda Unida lo ha explicado perfectamente y, además, ciñéndose a la realidad perfectamente. El pasado 30 de marzo, como saben, tuvo lugar en el Parlamento de Andalucía el debate sobre la situación de la educación infantil de 0 a 3 años en Andalucía. Este debate, planteado por el grupo parlamentario Popular puso de manifiesto, como bien ha explicado María Luisa, la situación precaria en que se encuentra este

servicio y que llena de incertidumbre tanto a la familia como a trabajadores que desempeñan su tarea en estos centros. La falta de interlocución entre la Junta de Andalucía y la comunidad educativa implicada vemos que ha sido el mayor punto erróneo que se ha tomado en este Decreto. Porque sustituir el dialogo por la imposición nunca, a nuestro parecer, es una receta adecuada para abordar los problemas. Recientemente este Decreto Ley, aprobado sin dialogo y sin consenso, por mucho que la Señora Díaz se empeñe en lo contrario, lo que hace es condicionar el futuro inmediato de estas escuelas infantiles andaluzas. Ni una sola reunión se ha mantenido con el sector afectado. Este Decreto Ley, por mucho que lo quieran pintar de otra manera, es un recorte en toda regla y es un recorte que van a sufrir familias y trabajadores; muchos de ellos autónomos. Plantean Vds. si, 12.500 nuevas plazas, pero para cubrir los gastos de estas plazas se requiere un aumento presupuestario de, al menos, un 12%; y la propia Junta de Andalucía reconoce que el incremento apenas llega a un 3,7%. Por lo tanto, por todo esto anteriormente expuesto, el grupo municipal Popular va a apoyar, por supuesto, esta moción que hoy trae al pleno Izquierda Unida por innumerables motivos, además de los mencionados anteriormente, y voy a resumir unos cuantos de manera my concisa. Primero, nos encontramos ante un grave problema que afecta a la primera etapa de la educación que consideramos primordial. Segundo, pensamos que este Decreto es un gravísimo error en el cual la Junta, ayudado como siempre por su gran aliado Ciudadanos, decidieron hacerlo y ni siquiera han permitido hacerlo como proyecto de ley, lo cual, nos hubiera dado la oportunidad al resto de grupos políticos de plantear enmiendas y, seguramente, se hubiera enriquecido muchísimo esta ley, en favor de los ciudadanos. Tercero, porque hay que hacer un esfuerzo en la educación, en esta etapa especialmente. En esta etapa de educación temprana para ayudar a la conciliación familiar y laboral, como bien decía la compañera, aunque a la Señora María no le importe y haya dicho, literalmente, que los niños de dieciséis semanas no tienen derecho a guardería; creo que los padres que trabajen y no tengan con quien dejar a sus hijos discrepan mucho de lo que Vd. ha dicho. Porque este Decreto Ley eliminará, digan Vds. lo que digan, eliminará la posibilidad de subvenciones para la educación de estos niños; solo podrán solicitarse las becas, como ha señalado la compañera, a principio de curso. Es de lógica que no todos los niños nacen a la vez, lo que deja sin opciones a los progenitores de niños que tengan esta edad con el curso ya empezado. El grupo Popular, como he manifestado al principio, se posiciona a favor de esta moción porque pensamos que con este nuevo modelo de financiación, sin un aumento de presupuesto, la Junta solo pretende mejorar sus estadísticas de cara a la galería, con un incremento de plazas, pero sin pensar qué es lo más conveniente para los padres, para la familia, para los profesores y para los trabajadores de estos centros. Y creemos que estamos en la obligación moral de instar a la Junta de Andalucía a entablar un diálogo con la comunidad educativa, que son los implicados y los afectados, para ayudar a eliminar la preocupación existente en el sector y entre los padres. Por lo tanto, el grupo municipal Popular va a aprobar esta moción y solicitar suspender la aplicación de este Decreto.

La Señora Guerrero toma de nuevo la palabra y dice: Agradecer a todos los grupos que nos van a apoyar en nuestra moción. En primer lugar decirle al grupo Ciudadanos que si, le aceptamos lo que quiere añadir al punto. Me gustaría comentarle, sobre lo que ha dicho Vd. de que los tramos son más equitativos, más o menos ha querido decir eso, con una renta de 10.437.-€ la familia no tendrá derecho a ayuda. 10.000.-€ y, a parte, va a depender de un presupuesto. Para Izquierda Unida, desde luego, la educación infantil abarca todo el periodo vital incluyendo, por supuesto, la etapa de cero a tres años. Por supuesto que debe ser voluntaria porque a esas edades los padres tienen su derecho a decidir donde están sus hijos, con quien están sus hijos. Y la precariedad laboral, no solamente de las trabajadoras del sector, sino de todas las personas, son las que se van a ver más afectadas por este recorte en las subvenciones a las plazas de infantil. La guerra de precios no va a impulsar nada, lo único que va a impulsar es la precariedad de las trabajadoras y de los trabajadores de infantil. Como ya dije antes, los grandes monopolios serán los que puedan aguantar

esa guerra de precios, pero por supuesto en detrimento de los trabajadores, como es siempre. Recordar que esto se ha hecho muy mal por parte de PSOE, no se ha tenido ningún consenso con la comunidad educativa y agradecer todos los apoyos.

El Señor Gaitán toma la palabra y dice: Solo un inciso, que no se llame guardería, guardería viene de guardar, que lo llamemos escuelas infantiles porque nadie quiere guardar a sus hijos sino que la precariedad laboral, como bien ha dicho Izquierda Unida, y que no hay un modelo de familia alternativo, al final te obliga a dejar a los niños en escuelas infantiles, no en guarderías.

La Señora Díaz interviene a continuación diciendo: Es una manera de hablar, hemos dicho guardería para explicarnos a las personas que nos están escuchando; todo el mundo no tiene porque saber qué es una escuela infantil. Se llaman comúnmente guardería. Y del mismo modo le digo, a lo mejor es que no me ha sabido entender, una cosa es que no sea obligatorio llevar a sus hijos, a no tener derecho. Sí que lo tienen, si quieren, es voluntario, es decir, lo llevo si quiero si no quiero no lo llevo; pero si lo quiero llevar tengo guarderías o escuelas infantiles a los que llevarlo. Vamos a dejar la falsa aparte, vamos a ser claros, aquí se ve claramente, como se vio en el Parlamento, la pinza totalmente absoluta y clara. Quién copia a quien, decía, yo creo que aquí el fiel amigo han sido Vds. Señores. Mire, les respondo respecto al consenso, el modelo se ha explicado a todas y cada una de las organizaciones: CODAPA, FAN, ACADE, Cooperativas, Coordinadoras, CONCEDE, Escuelas Católicas, Asociaciones de Centros no Conveniados. Se ha estudiado todas las propuestas y cada una de ellas; y le respondo lo siguiente: respecto a la edad, que no quede duda, los plazos tienen una fecha, igual que en el colegio ordinario, hay una fecha para solicitar la plaza, pero se abre un periodo extraordinario para los niños que no han cumplido las dieciséis semanas en el mes de septiembre, que es lo que aparece en el Decreto. El Decreto recoge todas esas posibilidades.

Para finalizar el turno de intervenciones toma la palabra la Señora Ruiz y dice: Le quisiera contestar a la Señora María Díaz que tanto dice que se respeta el consenso, yo no me voy a inventar nada; como no me voy a inventar nada creo que, como bien dice el refrán, una imagen vale más que mil palabras, así que voy a ser muy breve. Por mucho que Vd. quiera decir que ha habido consenso no ha habido; y no ha habido porque no se le ha dado voz a quien se le tenía que haber dado que es a la comunidad educativa porque son los implicados. 23/03/2017, El Diario, "...guarderías en pie de guerra en Andalucía por un Decreto Ley que restringe las becas y reduce el precio del servicio público". Esto es un periódico no me lo he inventado yo. "... Andalucía es la comunidad que más recortes ha hecho en educación a lo largo de los años", no me lo he inventado yo. Cuatro de agosto "... profesores se rebelan contra los nuevos recortes de la Junta", no me lo he inventado yo. Veintiocho de abril, creo que es hoy ¿verdad?, si, "... las escuelas infantiles se unen contra el nuevo Decreto Ley de la Junta de Andalucía." Por lo tanto no me diga Vd. que ha habido consenso ¿esto me lo he inventado yo?, no me diga que ha habido consenso porque no ha habido consenso Doña María. Y aquí está el Decreto Ley, me lo he leído perfectamente, y si me gustaría decirle también a la Señora Elena Abad que revise Vd. bien el Decreto porque si habla en contra de lo que Vd. decía de becas y recortes y aquí está el Decreto a disposición de quien lo quiera consultar. Por lo tanto, no ha habido consenso, diga Vd. lo que Vd. diga, y aquí están las pruebas no me estoy inventando yo; Vd. habla de palabras yo hablo con hechos, Señora María.

Por tanto, la citada moción queda redactada con el siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En las últimas legislaturas, se ha producido un endurecimiento de las condiciones exigidas por los diferentes Ministerios de Educación para acceder a una beca que posibilite el acceso a centros educativos al alumnado con menos recursos, a lo que hay que sumar la situación de precariedad que las madres y padres sufren en el ámbito laboral provocando que miles de familias andaluzas estén pasando por situaciones económicas verdaderamente dramáticas.

Además, es conocido el empeoramiento en las condiciones laborales del profesorado, especialmente la comunidad educativa de los centros de infantil de 0 a 3 años, trabajos que en su amplia mayoría vienen desempeñando mujeres, sobre las que de nuevo recaen los peores sueldos y con condiciones totalmente mejorables que no se corresponden con la importancia que supone este tipo de trabajos para el futuro de nuestros hijos e hijas.

En los últimos años, estamos siendo testigos de la involución que están sufriendo los servicios públicos más básicos y esenciales como la educación, con especial significación en los centros de educación infantil para tramos de niñas y niños de 0 a 3 años.

El objetivo de estos centros es favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, además de favorecer la escolarización temprana de los niños de 0-3 años para su correcto desarrollo integral como herramienta compensadora de las desigualdades y como base de su desarrollo.

En medio de todo este contexto, la Junta de Andalucía ha aprobado el Decreto ley 1/2017, el 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía publicado en un BOJA extraordinario el pasado 29 de marzo, que supone un nuevo ataque a los Centros de Educación Infantil, a las trabajadoras y trabajadores del sector y a las personas usuarias de los mismos.

En este Decreto-Ley se modifica el proceso para la asignación de becas/subvenciones para familias con bajos ingresos; se limita el presupuesto para la dotación de Becas o se pasa de la figura del convenio cuatrienal al de adhesión anual por las Escuelas Infantiles.

Este modelo que se pretende implantar, si el Parlamento no lo remedia, revierte en:

- Mayor número de escuelas con menor oferta educativa y riesgo de pérdida de calidad del servicio.

-Las plazas vacantes que queden por cubrir no percibirán ningún tipo de subvención/beca para las familias que los soliciten fuera del plazo inicial, especialmente impactante en esto afectará en bebés de 0 a 1 año que cumplan los cuatro meses fuera de los plazos.

- El presupuesto al estar limitado conllevará consigo que muchas familias no puedan optar a ningún tipo de ayuda porque no llegue el presupuesto para las mismas ya que tendrán prioridad los graves riesgos y las bonificadas al 100%.

-Las familias que soliciten plaza fuera de las fechas de escolarización, podrán obtener plaza en el centro solicitado siempre que cuente con vacantes pero sin poder disfrutar de ningún tipo de subvención/beca.

- Y lo más grave, se mercantiliza esta etapa educativa con la liberalización de precios sobre una horquilla de precio máximo y mínimo, que favorecerá a quienes desde economía de escala puedan asumir bajos precios a costa de la precariedad de las condiciones laborales de trabajadores, provocando que las grandes empresas del sector vayan conquistando futuras situaciones de oligopolio a costa de las cooperativas, pequeños autónomos y guarderías públicas, estas últimas obligadas al precio máximo.

Por todo ello presentamos para su aprobación si procede la siguiente MOCION

1.- Rechazar el Decreto Ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía aprobado por el Gobierno Andaluz.

2.- Recuperar el diálogo con los agentes sociales en la Mesa Sectorial de Educación.

3.- Establecer un precio único y fijo por plaza tanto para centros privados como de titularidad pública, que circunscriba la competencia a la calidad del servicio.

4.- Centralizar la gestión en las unidades de gestión de la propia Consejería de Educación en lugar de la Agencia Pública Andaluza de Educación, cuando se elimine definitivamente la tasa de reposición y la Consejería esté dotada de personal suficiente.

5.- Dar traslado de los ACUERDOS adoptados a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y a la Mesa Sectorial creada al efecto.”

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 19 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcantara, Guerrero) y 8 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado, y Abad) **ACUERDA:** Aprobar el punto 1) de la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en relación al decreto de la Junta Andalucía sobre escuelas infantiles.

La Corporación Municipal Plenaria por 20 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero) y 7 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Abad) **ACUERDA:** Aprobar el punto 2) de la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en relación al decreto de la Junta Andalucía sobre escuelas infantiles.

La Corporación Municipal Plenaria por 19 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcantara, Guerrero) y 7 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Abad) y 1 abstención del Señor Holgado, **ACUERDA:** Aprobar el punto 3) de la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en relación al decreto de la Junta Andalucía sobre escuelas infantiles.

La Corporación Municipal Plenaria por 20 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero) y 7 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Abad) **ACUERDA:** Aprobar el punto 4) de la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en relación al decreto de la Junta Andalucía sobre escuelas infantiles, con la adenda presentada por el Señor Holgado y trascrita en la parte del acuerdo de la misma.

La Corporación Municipal Plenaria por 20 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero) y 7 abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Abad) **ACUERDA:** Aprobar el punto 5) de la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en relación al decreto de la Junta Andalucía sobre escuelas infantiles.

### **8.5.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS EN DEFENSA DE INVERSIONES PARA LA LÍNEA FÉRREA ALGECIRAS-BOBADILLA.**

El debate de esta moción se ha realizado conjuntamente en el punto 8.1) por tratar del mismo asunto.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El histórico olvido de Las administraciones en relación al desarrollo de infraestructuras en el Campo de Gibraltar y, más concretamente, hacia la modernización de la vía ferroviaria de Algeciras-Bobadilla, está sumiendo al Campo de Gibraltar en una situación muy grave y está poniendo en riesgo sus posibilidades de desarrollo y progreso.

El desequilibrio inversor hacia otras comunidades autonómicas está situando a nuestra comarca en una posición de desventaja de cara a los grandes desafíos económicos y productivos en

el marco del territorio nacional, además de desaprovechar y poner en jaque la proyección y la importancia que representan el puerto de Algeciras y el polo industrial del Campo de Gibraltar.

Esta continuada actitud de las administraciones ante las necesidades de la comarca se vuelven a ver refrendada con los 20 millones de euros que los presentes Presupuestos Generales del Estado han contemplado para la línea férrea, cantidad que se considera claramente insuficiente. Esta desatención a la zona vulnerable, además, las propias exigencias de la Unión Europea, que sitúan la conexión con el puerto de Algeciras como doblemente prioritaria en el marco de la Red Transeuropea de Transporte'

Ante este trato desigual, que amenaza al futuro de la población campogibaltareña, que soporta unas tasas de paro muy superiores a la media nacional, es necesaria una acción conjunta para reivindicar:

#### ACUERDO:

1.- Una línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla-Madrid moderna, que alcance los estándares establecidos por la Unión Europea para los corredores de la red básica de la Red Transeuropea de Transporte.

2.- Una modificación de los Presupuestos Generales del Estado para que se contemplen partidas suficientes este año y los siguientes, y un cronograma de actuaciones que permita completar cuanto antes la mejora de la conexión ferroviaria Algeciras-Bobadilla-Madrid en su totalidad.

3.- Que las partidas presupuestarias correspondientes a la conexión ferroviaria Algeciras-Bobadilla-Madrid se encuadren bajo el epígrafe "Corredor Mediterráneo y Corredor Atlántico".

4.- Instar al Gobierno para que impulse la mejora de la conexión ferroviaria del Puerto de Algeciras, especialmente su electrificación y la automatización de sus sistemas de señalización y seguridad.

5.- Así mismo, para evitarnos situaciones frustrantes con respecto a la fiabilidad de los compromisos económicos contraídos, es necesario que se articule un mecanismo de evaluación y seguimiento constante de la ejecución de las obras y del cumplimiento de los plazos establecidos.

En definitiva, hace falta más inversión, calendario cierto de su aplicación y criterios ajustados a los requerimientos de la Unión Europea, al potencial del Puerto y del Polígono Industrial y a la necesaria equidad que debe primar la distribución de fondos públicos en todo el territorio. Todo ello sin demora, desde el absoluto convencimiento de que estamos exigiendo recursos para la obra pública de mayor tasa de retorno de todo el Estado, para comunicar adecuadamente el puerto más productivo de España."

La Corporación Municipal Plenaria, por 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Holgado y Abad) y 4 abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara y Guerrero) **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Popular sobre declaración del ayuntamiento de Algeciras en defensa de inversiones para la línea férrea Algeciras-Bobadilla.

#### **8.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ALGECIRAS SI SE PUEDE SOBRE MEJORAR LA MEDICIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE.**

La Señora Rodríguez Salcedo justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Nosotros, debido a los últimos incidentes en nuestra Comarca, hemos decidido presentar esta moción sobre mejoras en la medición de la calidad del aire, ya que la contaminación atmosférica es uno de los principales problemas medioambientales puesto que afecta a la salud humana, en este caso a la salud de los algecireños y las algecireñas. Entre los principales daños nos encontramos con problemas respiratorios y cardiovasculares, siendo los más afectados las personas mayores, las mujeres embarazadas, niños, etc. Todos estos datos los vimos ya en la moción sobre el estudio

epidemiológico. De los contaminantes que nos rodean hacemos hincapié en los cuatro que más perjudiciales son para nuestra salud, que son: las partículas, tanto de 10 como de 2,5micras, dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y ozono. Los límites que según la Junta de Andalucía son permitidos distan de los establecidos por la organización mundial de la salud, es por ello que desde nuestro ayuntamiento queremos instar a que estos se equiparen a los aconsejados por la OMS. Además, queremos denunciar la falta de transparencia a la hora de publicar los datos de mediciones por parte de las administraciones, bien porque las estaciones tienen fallos puntuales, bien porque hay días en los que los datos no se ofrecen; así cómo, manifestar la necesidad de que todas las estaciones midan los contaminantes anteriormente expuestos y que se haga un estudio de cuál es la orientación más eficaz para cada uno de ellos. Hace tres días recibimos la noticia que el martes día 25 de abril los límites de ozono se dispararon muy por encima de lo permitido en algunas zonas de nuestra Comarca; el exceso de ozono puede causar, como hemos dicho antes, problemas respiratorios. Yo me he traído dos graficas que lo que vienen es a enseñar los valores límites de dióxido de azufre a lo largo de los últimos ocho años. En el primer gráfico se ve las veces que se ha superado según el baremo que hay actualmente, una sola vez. Esos mismos datos, según los baremos de la OMS, sería esto., es por eso por lo que nosotros traemos esta moción; porque lo que queremos es que se tomen como referentes las mediciones y umbrales de la calidad de aire según la Organización Mundial de la Salud. Y mientras que se cumple el primer punto que solicitamos en la moción, por lo menos, que se ofrezcan comparativas en los paneles informativos de la ciudad de Algeciras. También queremos instar a la creación de un grupo de trabajo formado por técnicos de la administración andaluza, de las administraciones locales y técnicos propuestos por organizaciones sociales para estudiar la posición, orientación y medidas de mantenimiento y perfeccionamiento de las Estaciones de Medición de Algeciras y de la Comarca e instar a que todas las estaciones de medición midan todos los contaminantes.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La contaminación atmosférica es uno de los principales problemas medioambientales a los que es necesario hacer frente debido a su incidencia directa en la salud humana.

Las afecciones que causa están asociadas, principalmente, a los sistemas respiratorio y cardiovascular. Los grupos de población más afectados son las personas de avanzada edad, las mujeres embarazadas, los niños y las personas con enfermedades respiratorias o cardiovasculares crónicas.

Las Administraciones responsables han desarrollado normativa tanto para lograr la reducción de las emisiones como para disminuir los niveles de contaminantes permitidos en el aire ambiente, no sólo en Algeciras, sino en la unidad del ecosistema del Campo de Gibraltar. En este sentido, las Administraciones competentes deben adoptar planes y programas para la mejora de la calidad del aire y el cumplimiento de los objetivos de calidad del aire en su ámbito territorial, así como para minimizar o evitar los impactos negativos de la contaminación atmosférica, en los casos en que se registren superaciones de los niveles máximos permitidos de determinados contaminantes atmosféricos.

**PRINCIPALES DATOS QUE SE REGISTRAN**

Material Particulado MP10 y MP 2,5

Representan la masa de las partículas que entran en el sistema respiratorio, y además incluye tanto las partículas gruesas (de un tamaño comprendido entre 2,5 y 10  $\mu$ ) como las finas (de menos de 2,5  $\mu$ , PM 2,5) que se considera que contribuyen a los efectos en la salud observados en los entornos urbanos.

El abanico de los efectos en la salud es amplio, pero se producen en particular en los sistemas respiratorio y cardiovascular.

## OZONO

El ozono se forma en la atmósfera mediante reacciones fotoquímicas en presencia de luz solar y contaminantes precursores, como los óxidos de nitrógeno (NOx) y diversos compuestos orgánicos volátiles. Se destruye en reacciones con el NO<sub>2</sub> y se deposita en el suelo.

La OMS presenta asociaciones positivas, entre la mortalidad diaria y los niveles de ozono, que son independientes de los efectos del material particulado.

## DIÓXIDO DE NITRÓGENO

La mayor parte del NO<sub>2</sub> atmosférico se emite en forma de NO, que se oxida rápidamente a NO<sub>2</sub> por acción del ozono. Se ha comprobado en estudios epidemiológicos que los síntomas de bronquitis de los niños asmáticos aumentan en asociación con la concentración anual de NO<sub>2</sub>.

## DIÓXIDO DE AZUFRE

Según la Guía de la OMS el estudio de la Sociedad Americana del Cáncer (ACS), se observó una asociación significativa entre el SO<sub>2</sub> y los índices de mortalidad.

Según la OMS, la contaminación del aire representa un importante riesgo medioambiental para la salud.

Evaluaciones realizadas por el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer de la OMS han determinado que la contaminación del aire exterior es carcinógena para el ser humano y que las partículas del aire contaminado están estrechamente relacionadas con la creciente incidencia del cáncer, especialmente el cáncer de pulmón. También se ha observado una relación entre la contaminación del aire exterior y el aumento del cáncer de vías urinarias y vejiga.

**DOS BARAS DE MEDIR:** La de la Administración del Gobierno Central/Junta de Andalucía y La Organización Mundial de La Salud

Los gobiernos centrales y autonómicos se rigen por las directrices y umbrales de medida de los contaminantes y la calidad del aire se rige por el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero del Ministerio de la Presidencia.

Por otro lado existen las directrices de la OMS sobre la Calidad del Aire publicadas en 2005 que ofrecen orientación general relativa a umbrales y límites para contaminantes atmosféricos, clave que entrañan riesgos sanitarios.

Los umbrales científicos por la OMS protegen más la salud que los umbrales actuales.

Analizadas todas las estaciones del Campo de Gibraltar, todas han registrado superaciones de los valores guía de la OMS.

## ESTACIONES DE MEDICION: MANTENIMIENTO, TRANSPARENCIA DE DATOS Y ORIENTACION

Las comunidades autónomas dividen todo su territorio en zonas y aglomeraciones. En todas esas zonas y aglomeraciones deben llevarse a cabo actividades de evaluación y gestión de la calidad del aire para los contaminantes. Siendo éstas estaciones fijas o móviles.

Analizadas las estaciones de nuestra comarca, observamos:

1) Que no todas las estaciones miden los mismos contaminantes. Algunas sólo miden uno o dos contaminantes. Hay especial deficiencia en la medición de Particulado PM<sub>10</sub> y PM<sub>2,5</sub>. No se ofrecen datos diferenciados del Particulado.

2) Que existen datos en blanco, días que por errores en las estaciones o en la recogida y exposición de datos no se ofrecen.

3) Los fallos en las mediciones tardan días en ofrecerse o no se ofrecen ni corrigen. Tenemos pues un mantenimiento deficiente.



4) Tampoco se conocen datos actualizados sobre la orientación de las estaciones y estudios que corroboren que su posicionamiento es la mejor para los objetivos de las mismas.

Por todo ello, el Grupo Municipal “Algeciras, Sí Se Puede” propone la siguiente MOCIÓN:

A. Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía para que tomen como referente de las mediciones y umbrales de la calidad del aire la Guía de Calidad del Aire de la Organización Mundial de Salud.

B. Que mientras se cumple el punto A, se ofrezca información comparativa en los paneles informativos de la ciudad de Algeciras.

C. Instar a la creación de un grupo de trabajo formado por técnicos de la administración andaluza, de las administraciones locales y técnicos propuestos por organizaciones sociales para estudiar la posición, orientación y medidas de mantenimiento y perfeccionamiento de las Estaciones de Medición de Algeciras y de la Comarca.

D. Instar a que todas las estaciones de medición midan todos los contaminantes conforme al Real Decreto 102/2011 Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, así como de la Guía de calidad del aire de la OMS.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Abad manifestando lo siguiente: Esta moción, hace unos meses trajo Vd. la misma, y es bastante deprimente si uno piensa lo que hay alrededor. Según estudio que hizo la Junta de Andalucía desde el año 2007-2015, concluye que en nueve años ha habido dos superaciones por encima de los marcados por la legislación que fue en SO<sub>2</sub> y en Níquel. SO<sub>2</sub>, si tenemos en cuenta que es un contaminante ligado a procesos de combustión, tenemos ahí la refinería petroquímica. Y luego, el Níquel, que es un metal que se usa para fabricar el acero inoxidable; tenemos la empresa de Acerinox, es decir, es que estamos en lo más heavy de esto. ¿La Junta qué propone?, la Junta lo que dice es que el origen viene de estas factorías que hay alrededor de la bahía, entonces ¿qué es lo que tiene que hacer? Que la legislación se endurezca para que estas empresas tengan unos límites de emisión de estos contaminantes al espacio.

La Señora Guerrero interviene a continuación y dice: La moción que nos trae si se puede a debate pone de manifiesto las discrepancias que hay en las directrices y umbrales en la medición contaminante del aire entre nuestra propia normativa, autonómica y central, y las directrices de la OMS. En cuanto a las estaciones de medición de nuestra comarca, la inconsistencia de estos datos aportados refleja la necesidad de que se mejoren las mismas. Por todos es sabido que para nosotros, para Izquierda Unida, las cuestiones medioambientales que afecten a la salud han estado siempre en nuestras iniciativas. Estamos a favor de la creación de un grupo de trabajo para que se mejoren las estaciones de medición de nuestra ciudad y del resto de la Comarca, así como que se muestre la medición comparativa en los paneles de la ciudad, a que se midan todos los contaminantes de acuerdo al Real Decreto 102/2011 relativo a la mejora de la calidad del aire y a que se inste a las administraciones superiores a que asuman como referentes los criterios OMS que son más estrictos y que nos aportarían a todos un nivel de protección mayor a nuestra salud.

A continuación toma la palabra el Señor Holgado diciendo: Nosotros estamos de acuerdo, todo lo que sea mejorar la calidad de vida de los campogibaltareños y de los algecireños, en general, vamos a votar a favor.

La Señora Jarillo interviene a continuación manifestando lo siguiente: Desde el grupo Socialista queremos expresar que nos preocupa, como a todos los presentes, la calidad del aire que respiramos; y es por ello que, como muy bien dice y reconoce el grupo de Algeciras si se puede, porque la normativa andaluza cumple con todo rigor sin rebasar los límites contemplados por las instituciones sanitarias nacionales e internacionales; disponiendo de una red de vigilancia y control de calidad del aire de Andalucía en la zona que recoge datos de calidad del aire en tiempo real permitido. En primer lugar determina la calidad del aire y el grado de cumplimiento de los límites, de acuerdo a la legislación vigente. En según lugar observar la evolución de contaminantes en el

tiempo. En tercer lugar, detección rápida de posibles situaciones de emergencia. En cuarto lugar seguimiento de la evaluación de concentración de contaminantes. En quinto lugar información a la población sobre la calidad del aire. En sexta, aportando datos para que, en caso, incorporarlo a los planos de mejoras de la calidad del aire y planes de acción a corto plazo. Y en séptimo lugar intercambio de información de las administraciones autonómicas con las administraciones estatal y comunitaria. La red cuenta con dos tipos de sistemas de estaciones o cabinas de medición dependientes de la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio, así como otras estaciones de otras instituciones con las que existen acuerdos de colaboración situada en puntos estratégicos para obtener una mejor información puntual de la calidad del aire. En la bahía de Algeciras existen un total de 143 sensores que toman 18.000 datos al día, funcionando las 24 horas de cada jornada, mandando al centro de datos de calidad ambiental de la Consejería de Medioambiente. Existen, además, los sistema de medición industriales que cada día envían información continua al centro de datos, permitiendo un control en tiempo real, de la actividad industrial, por lo que se puede afirmar rotundamente que la Consejería de Medioambiente garantiza la calidad del aire cumpliendo la normativa ambiental vigente mediante un intenso trabajo de control e inspección. Por lo tanto desde el grupo municipal Socialista queremos expresar lo siguiente sobre los cuatro puntos de la moción y pedimos poder votar por separado los puntos. En el punto A) vamos a votar a favor porque todo lo que pueda incrementar el control de los niveles del aire favorece a los ciudadanos. En el B) entendemos que la información que se ofrece a los ciudadanos debe ser clara y no invitar a la confusión, así que en esta nos vamos a abstener. En el punto C) vamos a votar a favor ya que existen canales de trabajo entre los técnicos de las administraciones y organizaciones sociales. Y en el punto D), es una propuesta que tiene que tener una propuesta técnica, pero nos parece bien que las estaciones de mediciones sean las mejores posibles, por lo tanto la vamos a votar a favor ya que esta en relación con el punto A).

Para finalizar el primer turno de intervenciones de este punto toma la palabra la Señora Ruíz y dice: Manifiestar que desde el grupo municipal Popular nos alegra que se haya traído hoy esta moción al pleno; y nos alegra porque el problema de la contaminación del aire es un motivo de constante preocupación en este equipo de gobierno por sus efectos nocivos sobre la salud, como se ha comentado, y el medioambiente. Algeciras, especialmente, por su particular posición geográfica, sus condiciones meteorológicas y su gran actividad industrial, está sufriendo a diario el gravísimo problema de la contaminación ambiental, del aire que respiramos. Y esto, como les decía, no lo estamos pasando por alto porque afecta a algo primordial contra lo que no se puede jugar: la salud de todos los algecireños y los campogibraltares. A pesar de que el ayuntamiento no tiene competencias directas en esta materia y, por tanto, no dispone de los medios técnicos necesarios para llevar a cabo los controles de calidad de lo que nos hablan, quiero dejar claro que, en primer lugar, por supuesto, vamos a apoyar esta moción en su conjunto, como no podía ser de otra manera. Pero si me lo permite y simplemente para conocimiento de todos los ciudadanos que nos siguen tanto aquí como en sus casas, me gustaría muy brevemente, mostrarle la cantidad de escritos que nuestro Alcalde ha dirigido, no solo a las empresas instaladas en Algeciras y que emiten estos gases contaminantes de los que hablamos y sufrimos a diario; sino también a la Junta de Andalucía, tanto al Delegado del Gobierno en Cádiz como al Señor Gabino, Subdelegado del gobierno de la Junta en el Campo de Gibraltar, como a la propia Presidenta de la Junta de Andalucía, Doña Susana Díaz, y, por supuesto también, al Subdelegado del Gobierno en Cádiz. Cartas donde se han manifestado y trasladado diferentes quejas ciudadanas motivadas por la percepción de un fuerte olor a compuestos de azufre o similares en la ciudad, que provocan en algunos ciudadanos irritación de garganta, dolores de cabeza, molestias alérgicas, entre otros síntomas. Solicitamos en todas estas cartas información al respecto con la finalidad de dar respuesta a los denunciantes que, a diario, se ponen en contacto con la Delegación de Medioambiente y con la Alcaldía en Algeciras. Los valores de parámetros de calidad ambiental desde nuestro municipio durante este año, en especial mayo, junio

y julio, ha sido elevadísimo; aquí les muestro las cartas para quien las quiera ver o consultar. Una vez explicado todo esto solo añadir que, antes de finalizar mi intervención, que paralelamente a todas estas actuaciones desde la Delegación de Medioambiente de este ayuntamiento se lleva a cabo un arduo trabajo en cuanto a la concienciación e información a la ciudadanía sobre este problema, especialmente, y con la extensa oferta educativa medioambiental que se realiza. Que además, también hay otros factores, como Vds. saben, que influyen en la calidad del aire que no solo son las empresas que emiten gases contaminantes, y en los que es indudable la actuación de este gobierno municipal: Eficiencia energética con la sustitución de las lámparas por equipos Led. El carril bici en colaboración con la Junta de Andalucía, el fomento del transporte urbano público, las diferentes campañas de reciclaje, etc. Concluir, reiterando nuestro voto positivo a la moción, no le quepa a ninguno de Vds. la menor duda de que seguiremos de manera incesante, como hasta ahora ha hecho nuestro Alcalde, instando a la Junta, al Gobierno Central y a cuantas administraciones sean necesarias a que se lleven a cabo todas las medidas posibles para reducir estos niveles de contaminación atmosférica y, por ende, así mejorar la calidad de vida y la salud de los campogibraltareños. Por todos nosotros y, sobre todo, por las generaciones venideras, cuenten por lo tanto con nuestro máximo apoyo en este tema.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma de nuevo la palabra la Señora Rodríguez Salcedo y dice: Agradecer el apoyo de todos los grupos políticos. A la concejala del PSOE le quería comentar que si se vota el primer punto, automáticamente, y se llevara a cabo, el segundo tampoco tendría mucho sentido. De todas formas no creo que una información comparativa pueda inducir a error o confundir a los ciudadanos, pero estamos dispuestos a que se voten los puntos por separado. Quería comentar, en cuanto al último punto, que se me olvido antes; .... de instar a que todas las estaciones de medición midan todos los contaminantes..., leyendo el documento de estrategia integrada de desarrollo sostenible del barrio de La Caridad, en la página 36 hace una radiografía del tema medioambiental, sí que nos dice que no hay estaciones en Algeciras que midan las partículas de 2,5 y que esta situación debe revertirse dada la importancia que está adquiriendo el control de nuevos parámetros en relación con la contaminación atmosférica y a la vista de la orientación que se está marcando por la legislación ambiental desde la Unión Europea. Ya en el documento nos están también tirando un poquito de las orejas.

Para finalizar toma la palabra la Señora Ruiz y dice: Reiterar nuestro máximo apoyo, por supuesto que colaboraremos y seguiremos instando, como he dicho anteriormente, a la administración que sea y estamos dispuestos a recibir cuantas sugerencias consideren oportunas. La salud es lo prioritario y es un problema grave que estamos sufriendo los algecireños a diario; así que cuente con nuestro máximo apoyo.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad), **ACUERDA:** Aprobar el punto a) de la moción presentada por el grupo municipal Algeciras si se puede sobre mejorar la medición de la calidad del aire.

La Corporación Municipal Plenaria por 21 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) y 6 abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque y Jarillo) **ACUERDA:** Aprobar el punto b) de la moción presentada por el grupo municipal Algeciras si se puede sobre mejorar la medición de la calidad del aire.

La Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid,

González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad), **ACUERDA:** Aprobar el punto c) de la moción presentada por el grupo municipal Algeciras si se puede sobre mejorar la medición de la calidad del aire.

La Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad), **ACUERDA:** Aprobar el punto d) de la moción presentada por el grupo municipal Algeciras si se puede sobre mejorar la medición de la calidad del aire.

### **8.7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ALGECIRAS SI SE PUEDE EN DEFENSA DE LOS PROCESOS DE MUNICIPALIZACIÓN.**

El Señor Gallardo justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Primero declarar la importancia de traer esta moción ya que insta a cierta disposición adicional que viene en los presupuestos generales del estado español; entonces la importancia de traerla a este pleno si o si. Primero sí que nos gustaría hacer una radiografía de los presupuestos generales del estado porque por mucho que se diga que son sociales pasa igual que los presupuestos del ayuntamiento de Algeciras, que por mucho de palabra no se convierte que sean en acciones sociales; y pongo un par de ejemplos que me parecen significativos. En vivienda ha habido un recorte de un -21% desde 2016 a hora, lo que hace un total desde que entro Rajoy en su primera legislatura en el 2011 de un 62% menos. Un 44% menos desde el 2011 en infraestructuras, un 27% menos desde el 2011 en cultura y un 40% menos en desempleo. Y desde el 2016 a estos presupuestos generales del estado hay en Andalucía, por mucho que luego otros se pongan en Madrid gritando por el empleo de la comunidad andaluza, tiene una partida de -36,5%. Y a todo esto, en los presupuestos generales del estado que presenta el Partido Popular por ellos solo, proponen una disposición adicional que es la vigésima séptima donde no tiene otro sentido que acabar con las municipalizaciones; y os explico. Después de poner en el 2011 la tasa de reposición y el límite del gasto, ahora, este año, se inventan en el 2017, lo que es la disposición adicional para acabar con la municipalización. ¿Por qué? Porque según dice la disposición no se podría recuperar el servicio y a la misma vez traer a los trabajadores, es decir, ¿quién va a dejar a los trabajadores en la calle?; nadie haría ninguna municipalización. Y a la misma vez sí que podría hacerse bajo un pliego de condiciones, con méritos, con capacidad que puedan hacer esos trabajadores al servicio del ayuntamiento, pero solo, entrando en la tasa de reposición, es decir, la gente que se jubile del ayuntamiento, grandes servicios no se podrían recuperar. Grandes servicios que tenemos el proceso de remunicipalización abierto como el de CTM, o procesos que tenemos que abrir en el ayuntamiento de Algeciras, como playas o parques y jardines, por poner ejemplo, y en poner en valor lo que es la municipalización. Ya lo dijo el tribunal de cuentas del 2011 que salía más barato y era un servicio de mayor calidad la municipalización a la privatización. Y también se decía que había mayor transparencia, que los grandes casos de corrupción pasaban cuando los servicios estaban privatizados, no cuando estaban municipalizados; algo a tener en cuenta. Y después, también, que los servicios municipalizados tienen unas condiciones laborales mejores que los privatizados. Solo es eso, poner en valor la municipalización, y los puntos de acuerdo son: 1) pedir que se elimine esta disposición adicional vigésima séptima. 2) a eliminarse la tasa de reposición y 3) dar cuenta de los acuerdos.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal Algeciras si se puede en defensa de los procesos de municipalización.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Abad diciendo: Me gustaría que me aclarase, en el primer punto, Vd. dice “.... eliminar el texto íntegro de la

Disposición Adicional Vigésima Séptima del borrador de los Presupuestos Generales .....”. ¿Esto quiere decir sacar del sistema de la seguridad social especial a todos aquellos que forman parte en los Consejos de Administración en grandes empresas y oligopolios? Porque, claro, si eliminamos esta disposición adicional, aquí también se eliminaría lo que es el mundo que trabaja en los puertos, como es el caso nuestro de Algeciras, donde los portuarios están metidos dentro de este sistema especial de la seguridad social. Me gustaría que me aclarase ese punto, y luego, con respecto al segundo, Vd. dice que hay que liberar los recursos de los ayuntamientos y es que, nos guste o no, hay una ley de estabilidad presupuestaria y financiera. ¿Qué pasa? que Vds. aquí, yo creo que más bien en esta moción es más ideología que defender lo público ante lo privado. Vd. habla de remunicipalización que no quiere decir otra cosa que la gestión de los servicios públicos se haga de forma directa frente a la externalización de servicios que son de forma privada. Para mí, para saber si un servicio es más viable con una remunicipalización o externalización tendremos que demostrar con datos y valores qué modo de gestión es el más eficiente: la directa que es la remunicipalización que dice Vd. o la indirecta que es la externalización, y a partir de ahí veremos si la inversión, la calidad.

A continuación interviene el Señor Alcantara diciendo: Nuestro grupo va a apoyar la moción de Algeciras si se puede. Estamos de acuerdo con la explicación que ha dado el portavoz del grupo y tiene, más razón si cabe, si estamos hablando del ayuntamiento de Algeciras. Entendemos que el Partido Popular va a apoyar esta moción....; pues será un error bastante grave porque el propio Señor Fernández ha comprobado que la gestión directa de los servicios públicos en Algeciras es mucho más barata y muchas veces se ha jactado este grupo de ser uno de los gobiernos que más remunicipalizaciones ha efectuado y sabe perfectamente que es más barato. Es más barato porque nos ahorramos el beneficio industrial, impuestos indirectos como por ejemplo el IVA. Aprobar que el gobierno apruebe esta disposición tal como está va a poner en jaque la municipalización que estamos llevando a cabo de CTM o podría ponerla en un futuro si finalmente se aprueban los presupuestos generales del estado con el apoyo de Ciudadanos y no sabemos el PSOE lo que hará. Pero es evidente que esto va en contra de la autonomía local y va en contra de la economía local porque en la economía local ha de primar lo que es más barato y siempre va a ser más barato lo municipal porque nos ahorramos los beneficios industriales y nos ahorramos el IVA. El Señor Fernández es muy sabedor de ello porque si tuviéramos un servicio privado de limpieza sería muy difícil que este ayuntamiento asumiera el coste total, asumiendo el IVA y asumiendo el beneficio de la empresa privada que ejecutara el servicio. Creíamos que iban a apoyarla pero parece ser que no. Solo queríamos hacerle una propuesta al grupo proponente y es que, teniendo en cuenta los problemas que hemos tenido en los últimos tiempos como es el caso de las dos limpiadoras de los pabellones, creemos que es necesario que se establezca un protocolo local al respecto para que soluciones estos problemas en el futuro. Queríamos introducir un punto adicional que sería”... solicitar al equipo de gobierno la celebración de una junta de portavoces con la presencia de las centrales sindical que tienen representación en el consistorio para la redacción de un protocolo local sobre las relaciones entre las empresas auxiliares y concesionarias y el ayuntamiento”. De manera que este protocolo permita dar solución a estos casos que tenemos, de vez en cuando, como el caso de las limpiadoras de los pabellones, el personal de playas, etc. y que sea este protocolo redactado por las centrales sindicales.

Seguidamente toma la palabra el Señor Holgado y dice: Desde nuestro grupo abogamos por una municipalización efectiva, optimizar recursos y eliminar duplicidades. Habrá servicios que se puedan municipalizar y otros que se tendrán que externalizar. Siempre tenemos que tener en mente que debemos ser capaces de gestionar los recursos de los algecireños de una manera eficiente, dar un buen servicio al menor coste, cumpliendo con los derechos de los trabajadores, como no podría ser de otra forma. Habla de la limitación de la tasa de reposición, es que es una consecuencia del objetivo de estabilidad y que además hemos firmado con Bruselas, entonces, quitar la tasa de

reposición, quitar la limitación de la tasa de reposición sería ir en contra de la estabilidad que ahora mismo, más o menos parece que mantenemos; ese concepto nosotros no lo compartimos. Yendo al grano y resumiendo, debemos dar unos mejores servicios pero al menor coste y siempre respetando los derechos de los trabajadores.

A continuación interviene el Señor Duque manifestando lo siguiente: Nuestro grupo va a apoyar esta moción. En la parte expositiva de la misma hay cuestiones que compartimos, otras no tanto. Nuestro partido político que ha tenido y tiene responsabilidades de gobierno en muchísimos ámbitos de la administración no considera que la remunicipalización de todos los servicios públicos a cualquier coste sea positivo. Nosotros apostamos por externalizar algunos servicios, así lo hemos hecho, no nos escondemos, y apostamos porque haya mecanismos legales que sean más férreos, más contundentes, que permitan a la parte pública de la gestión de esos servicios ejercer un control mayor de la parte privada. De todas maneras si apoyamos esta moción porque entendemos que en la parte del acuerdo, compartimos los tres puntos que en él se exponen. Nos preocupa esta disposición adicional, la redacción de esta disposición adicional séptima del borrador de los presupuestos generales del estado, en lo que se refiere a las consecuencias que pudiera llegar a tener; no solamente en el caso concreto que estamos hablando y que ya han citado los compañeros de Izquierda Unida con respecto a la municipalización de CTM, sino a otros que puedan darse en el futuro debido a las circunstancias y al estado en que se encuentran esos servicios públicos. También consideramos que ha llegado el momento de que los ayuntamientos, después de años de crisis, tengan la posibilidad de poder contar con mayores recursos económicos y poder estabilizar sus plantillas, lógicamente, aplicando la lógica y el sentido común, es decir, no abusando de esa posibilidad. Si estamos ante una etapa de crecimiento, tal y como expone por activa y por pasiva el gobierno central, creo que se debe notar. En ese sentido suena contradictorio que se impongan estas restricciones a estas entidades locales, a las administraciones públicas locales que no pueden acceder a esos mecanismos económicos; insisto, suena francamente contradictorio. Un pequeño punto, lo comentaba antes los compañeros de Izquierda Unida, con respecto al protocolo de actuaciones en casos, como por ejemplo, que hemos tenido de las limpiadoras de los pabellones, una cuestión felizmente resuelta y que apoyamos plenamente. Es una cuestión que nosotros también tratamos con los sindicatos en su momento y entendemos que es positivo que se incluya en el acuerdo, por lo tanto, si el proponente tiene a bien aceptarlo nosotros también lo vamos a apoyar.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez y dice: Nosotros vamos a votar que no a esta moción, y no porque estemos en contra de las municipalizaciones. Si es más rentable, si se presta mejor servicio y más barato, evidentemente, lo hemos demostrado; optaríamos por ello en la prestación de los servicios. La cuestión no es esa, la cuestión es que nosotros no coincidimos con Vds. en el análisis que hacen de las dificultades o de las trabas que existen para poder llevar a cabo municipalizaciones. En concreto nosotros la hemos hecho con tasa de reposición en el cementerio, hemos incorporado a más de 20 trabajadores con todos los trámites legales. Evidentemente también se pueden sacar concurso para trabajadores, hablo de CTM, llegado el caso en el cual el baremo sea la antigüedad; es evidente que hay margen jurídico suficiente para que no haya ese problema. Nosotros, en ese sentido, lo hemos debatido alguna vez, se acordaran Vds. de los debates, .... gato blanco, gato negro, qué más da, lo importante es que cace ratones..... Nosotros si creemos que tenemos ese margen jurídico suficiente para haber hecho lo que ya hemos hecho, es decir, no estamos hablando ni de promesas ni de historias. De hecho no hemos externalizado o privatizado, que me gusta más la palabra privatizado, absolutamente nada, sin embargo, hemos municipalizado el mantenimiento de colegios, que se incorporo a Algesa, el cementerio y ahora estamos en pleno proceso con la empresa CTM transportes; proceso que tiene que culminar antes de seis meses, ya queda incluso bastante menos tiempo y está en marcha completamente. Por lo tanto se puede hacer, con los márgenes legales que hay, se puede hacer y se ha hecho, y por tanto es una cuestión que si lo considera la corporación, si

lo considera el equipo de gobierno, y el único criterio es intentar prestar mejor servicio como en el caso de CTM, mejor servicio de cara a los ciudadanos; pero también, como es lógico, dar estabilidad en el empleo. Nosotros no hemos despedido a nadie en cinco años, absolutamente a nadie. Cuando hablaba Vd. Señor Gallardo, estaba pensando en los recortes de Grecia, de Tsipras y todo eso, si, el 30% de las pensiones, el 30% de los sueldos de los funcionarios: eso si son recortes. Aquí, por supuesto, se le han demandado también sacrificios a la sociedad española y a los ayuntamientos; es verdad que la tasa de reposición es un tema pactado con la Unión Europea y, evidentemente, cuando se pide ayuda a la Unión Europea, como es lógico, hay que cumplir una serie de compromisos. Y es bueno cumplirlos porque además se demuestra, por eso España es ahora mismo el país que más crece de Europa, se demuestra que cuando se hacen bien los deberes y se toman las medidas adecuadas se consigue salir de la crisis. Insisto, tampoco quiero hablarle de Cádiz donde no han municipalizado absolutamente nada, el Señor González no ha municipalizado todavía nada. No coincido con su análisis, creo que tenemos el suficiente margen jurídico, el suficiente margen de maniobra para continuar trabajando en los servicios que ya hemos hecho y en otros que habrá que tomar la decisión; probablemente en algunos casos no esta corporación, en temas de parque y jardines o de playas y que, llegado el caso, evidentemente, habrá que estudiar, con números en la mano. Para nosotros no es una cuestión ideológica, repito, es una cuestión de que los servicios funcionen mejor, es también una cuestión de defender la estabilidad en el empleo. No creo que vayamos a tener ningún problema con las fuerzas sindicales, de hecho, estas limpiadoras de los pabellones no son las primeras que incorporamos, en esta legislatura sí, pero también se incorporaron, se acordaran Vds., de las limpiadoras de la escuela de turismo. En ese sentido nosotros no hemos venido a dejar gente sin empleo, hemos venido a todo lo contrario, a intentar que cada día haya más empleo y Algeciras, afortunadamente, dentro de la provincia de Cádiz es la ciudad que más altas a la seguridad social da año tras año, por lo menos en los últimos años, y eso es beneficioso para todos. Repito, está bien que debatamos mociones estándar del parlamento nacional y pueden Vds., como es lógico traer lo que quieran pero, realmente, creo que no se adapta completamente a la realidad de Algeciras donde, cuando ha habido que tomar decisiones, evidentemente, se han tomado. Y no nos duele emprenda si un servicio funciona mejor, o pretendemos que funcione mejor de manera municipalizada, hacerlo.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma de nuevo la palabra el Señor Gallardo y dice: Yo creo que estamos de acuerdo que han sido Tsipri y Kichi todo lo que han liado en el mundo entero, son los culpables de todo. Hacer un apunte sobre eso, que en Cádiz hay cuatro procesos de municipalización abiertos, uno de ellos es la limpieza de playas, que no se apostó en Algeciras por ello. Empiezo por la propuesta de Izquierda Unida, estamos a favor de recogerla, si le haríamos un inciso, que aparte de los sindicatos presentes en el ayuntamiento sean también los sindicatos presentes en las empresas que están privatizadas. Y, obviamente, estamos en desacuerdo con el análisis. Vd. dice que hay margen suficiente, igual que había margen suficiente al poner la tasa de reposición y al poner el límite de gastos que al final lo que hace es pagar deuda y en nada revertir a la ciudadanía. Es decir, tenemos que pagar deuda, no en Algeciras porque en Algeciras ni se paga deuda ni revierte en la ciudadanía, pero sí otros ayuntamientos donde recogen más de lo previsto no pueden revertirlo en la ciudadanía sino tienen que pagar una deuda ilegítima que al final, la mayoría, la habéis provocado vosotros en casi todos los sitios. Aquí solo hay dos dicotomías, una dicotomía de que se acepta la estabilidad de Bruselas, se acepta las condiciones de Europa, o por otro lado, se apuesta por derechos sociales, mejoras para la ciudadanía, derechos laborales y, sobretodo, en la autonomía local. Vd. dice que no tiene sentido que traigamos hoy aquí, creo que es una de las mociones que mas sentido tiene que traigamos aquí porque al final es lo que va a revertir en la propia autonomía de los ayuntamientos para que puedan hacer cosas. Y, como digo y repito, con el límite de gastos, con el tema de la tasa de reposición y con los famosos préstamos de Montoro a índice cero, que al final lo que hace es no poder bajar IBI, subir las Tasas

demás y no crear empresas públicas. Pues hoy otra vez mas, este año otra vez mas. Y el margen, por mucho que Vd. piense que va a haber margen, no hay margen al ser una municipalización de un servicio grande. Quizás uno pequeño pueda cuadrar que se pueda dar, pero un servicio grande no se va a poder municipalizar con la disposición adicional vigésimo séptima. Entonces, al final, aquí queda apoyar la autonomía local del ayuntamiento de Algeciras, apostar por recuperar los servicios privatizados, que creo que es en lo único que estoy de acuerdo con su intervención, o defender los intereses partidistas. Al final el Partido Popular ha demostrado algo, y esta última semana lo ha seguido demostrando: que no le gusta el servicio público, no le gusta las empresas públicas, no le gusta la educación pública, no le gusta la sanidad pública; al final lo que le gusta es el dinero público y esta semana lo ha vuelto a demostrar.

El Señor Alcántara interviene y dice: Simplemente para agradecer que haya aceptado el grupo proponente nuestra propuesta. Nos parece bien la corrección que hace, el inciso; solicitar el voto separado de los puntos, si no le importa al grupo proponente. Y también, para que renueve el argumentario el Señor Fernández, en Valladolid gobierna Izquierda Unida con Valladolid si se puede y hemos remunicipalizado el agua hace unos meses. Se lo digo para que vaya renovando el argumentario.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma la palabra de nuevo el Señor Fernández Rodríguez diciendo: Mire, nosotros si hemos congelado las tasas y los impuestos estos años y el IBI, como Vd. sabe, hemos reducido los valores catastrales en un 40%. Le insisto que, en el día a día en el asunto práctico, cuando hay voluntad política de hacer un proceso de verdad que existe margen de maniobra suficiente dentro de nuestras leyes, actualmente, para llevar a cabo la decisión política que se quiera. Y de hecho, con tasa de reposición hemos incorporado a veinte trabajadores del cementerio, sin excesivos problemas; y hemos creado también doce plazas de policías, en este caso sí hemos aprovechado la tasa de reposición, etc.; es decir, no hay ese problema que Vd. plantea. Y, repito, es un debate ideológico del Parlamento, vamos a ver si hay presupuesto, que tampoco eso está..., falta medio Diputado todavía para que haya presupuesto y si hay presupuesto, evidentemente, le insisto, eso no va a paralizar ninguna decisión policita de las que tenemos en marcha y, por supuesto la vamos a llevar a cabo sin mayor problema. Lo importante, repito, no es público/privado, lo importante es que las cosas funcionen y que sean lo más barato posible para los ciudadanos. Ese es nuestro criterio, Señor Alcalde.

Por tanto, la citada moción queda redactada con el siguiente tenor literal:

**“EXPOSICION DE MOTIVOS:**

I.- El pasado día 4 de abril el Gobierno del Estado, compuesto por sólo miembros del PP, presentó a las Cortes el borrador de los Presupuestos Generales del Estado de 2017. Además de ser unos Presupuestos antisociales, que distan mucho de la recuperación de derechos que pretenden vender por una supuesta mejoría de la economía; este partido ha decidido poner trabas a los procesos de remunicipalización de los servicios públicos que estamos afrontando o quieren afrontar distintos ayuntamientos.

Una vez más en continuidad con los precedentes presupuestos generales, han sido unos presupuestos de austeridad, antisociales, que consolidan los recortes y reducen los recursos con los que se cuenta para garantizar los servicios públicos fundamentales. En estos presupuestos han sido particularmente maltratadas las Comunidades autónomas y las entidades locales, tanto por lo que tiene que ver con la financiación como por las inversiones previstas a nivel territorial.

Además de esto el Gobierno del Partido Popular ha decidido poner trabas a los procesos de remunicipalización de los servicios públicos que se están dando en muchos ayuntamientos, procesos que se han puesto en marcha básicamente para recibir la creciente petición popular en este sentido y para cumplir con una de las principales funciones de los ayuntamientos: garantizar el acceso a un serie de derechos inalienables de la ciudadanía. El PP ha decidido impedir por arriba lo que se está consiguiendo por abajo, en un claro atentado por otra parte a la democracia y la autonomía local



imponiendo un modelo de gestión política frente a otras opciones democráticamente electa por la ciudadanía.

La Disposición Adicional 27 del borrador de los PGE recoge que las Administraciones “no podrán considerar como empleados públicos (...) a los trabajadores de los contratistas de concesiones de obras o de servicios públicos (...) cuando los contratos se extingan por su cumplimiento, por resolución, incluido el rescate, o si se adopta el secuestro o intervención del servicio”.

Hasta el momento, lo más común en los procesos de remunicipalización es que el personal de las empresas contratistas pase a la Administración en primer lugar como indefinidos no fijos y, tras los correspondientes procedimientos de ingreso, de forma definitiva.

También incluye esta Disposición, que en los supuestos en los que "en cumplimiento de una sentencia o previa tramitación de un procedimiento que garantice los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad", el personal se incorpore a sociedades mercantiles públicas se contabilizará como personal de nuevo ingreso en el cómputo de la tasa de reposición.

Como bien sabemos, la tasa de reposición es la limitación que tenemos los ayuntamientos para contratar personal. Esta limitación viene impuesta desde hace casi diez años, desde el inicio de la crisis, y marca un número concreto y exacto de trabajadores que pueden contratar las Administraciones.

La entrada en vigor de esta disposición implicaría que casi ningún proceso de remunicipalización de cierta envergadura, con un volumen de trabajadores y trabajadoras considerable, se pudiera dar.

II.- Es evidente que lo que hace el Partido Popular es un ataque con una clara intencionalidad política: sabotear los procesos de remunicipalización ya iniciados, e imponer las privatizaciones aún en contra de los intereses y derechos de todos y todas.

Con esta medida, se utiliza la limitación de contratación de personal para impedir que los servicios se remunicipalicen o pasen a gestión directa. Si no hay personal para prestar el servicio ni puede contratarse, no hay más remedio que cerrar el servicio o mantener la gestión indirecta.

Lo que el Gobierno disfraza de medida en materia de personal es una intromisión inconstitucional en la autonomía local, robando a los Ayuntamientos la capacidad de elegir el modo de gestión de los servicios públicos de entre los distintos modos de gestión legalmente posibles.

Esta imposición de la gestión indirecta y la privatización se hace en contra de los derechos de la ciudadanía en general y las personas usuarias del servicio en particular, y en contra de los principios constitucionales de democratización y los rectores de la política social. Todos ellos se ven más garantizados y potenciados con la gestión directa de los servicios públicos.

La gestión indirecta es además más cara y menos eficaz que la gestión directa, como ha reconocido incluso el Tribunal de Cuentas en su Informe de 2011.

Y no cabe olvidar que la contratación pública en general, la gestión indirecta de servicios y la privatización, ha sido el espacio, menos democrático y menos transparente, donde se han desarrollado la gran mayoría o la casi totalidad de los grandes casos de corrupción y expolio de lo público por una minoría perpetrados contra la ciudadanía de todo el Estado.

Por tanto, no hay justificación alguna que apoye esta medida del Gobierno en los Presupuestos. Se trata de un acto de imposición ideológica inconstitucional que vulnera la autonomía local, los principios de buena administración, y las garantías de los servicios públicos, y que va en contra de los derechos e intereses de la mayoría.

III.- Por otro lado, después de más de diez años de Crisis-estafa, los Ayuntamientos han sido las únicas administraciones que han conseguido reducir significativamente su deuda, y que han mantenido los servicios públicos con un enorme sacrificio por los recortes de recursos, siendo las Administraciones que han cumplido con las estrictas reglas de estabilidad presupuestarias y

financiera impuestas a base de amenazas sobre retenciones de las PIES e intervenciones de los mismos.

De esta manera, pensamos que si el propio Gobierno central hace discursos de supuesta recuperación económica, es hora de que liberen los recursos a los Ayuntamientos para los servicios públicos y permitan la renovación de las plantillas públicas así como la nueva contratación como forma de potenciar los servicios públicos con la creación de empleo de calidad.

Las políticas de austeridad, de ahogo fiscal y financiero y de control presupuestario puestas en marcha en los últimos años han determinado un creciente aumento de la brecha social, de la desigualdad y de la exclusión social, y más en nuestra comunidad, que es entre las CCAA donde más dramáticamente se viven estos fenómenos. Consideramos que sólo a través de un verdadero reforzamiento del ejercicio de los servicios públicos por parte de las administraciones territoriales, en particular los ayuntamientos es posible reducir los elementos de desigualdad tan presentes en nuestro territorio

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal ASSP propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno central a que elimine el texto íntegro de la Disposición Adicional Vigésima Séptima del borrador de los Presupuestos Generales del Estado 2017.

2. Instar al Gobierno central a que elimine la tasa de reposición que limita la contratación pública por parte de las administraciones, y a que libere los recursos a los Ayuntamientos donde se prestan los servicios para la ciudadanía como le exige la Carta Europea de Autonomía Local.

3. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno central, a la Mesa del Congreso y a los distintos grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados.

4. Solicitar al equipo de gobierno la celebración de una Junta de Portavoces con presencia de las centrales sindicales con representación en el consistorio y en las empresas concesionarias para la redacción de un protocolo local sobre las relaciones entre las empresas auxiliares y concesionarias y el ayuntamiento.”

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcantara y Guerrero) 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz), y 2 abstenciones (Señores Holgado y Abad) **ACUERDA:** Rechazar el punto 1) de la moción presentada por el grupo municipal Algeciras si se puede en defensa de los procesos de municipalización.

La Corporación Municipal Plenaria por 12 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcantara, Guerrero y Abad) 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz), y 1 abstención del Señor Holgado **ACUERDA:** Rechazar el punto 2) de la moción presentada por el grupo municipal Algeciras si se puede en defensa de los procesos de municipalización.

La Corporación Municipal Plenaria por 12 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcantara, Guerrero y Abad) 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz), y 1 abstención del Señor Holgado **ACUERDA:** Rechazar el punto 3) de la moción presentada por el grupo municipal Algeciras si se puede en defensa de los procesos de municipalización.

La Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara,

Guerrero y Abad) **ACUERDA:** Aprobar la adenda del grupo municipal Izquierda Unida como punto 4) de la moción presentada por el grupo municipal Algeciras si se puede en defensa de los procesos de municipalización, del tenor literal transcrito anteriormente.

### **8.8.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A ESCUELAS INFANTILES DE ALGECIRAS.**

El Señor Holgado justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Nosotros hemos presentado una moción para analizar el número de plazas de escuelas infantiles en nuestro municipio. Para nosotros es muy importante la educación infantil de 0 a 3 años, consideramos que debería universalizarse y ¿por qué motivo? Porque produce un desarrollo cognitivo de los niños, favorece la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado laboral y ayuda a la conciliación de la vida laboral y familiar. En el análisis hemos cogido datos de diferentes municipios de la provincia, además del nuestro, de Cádiz, de San Fernando, de Chiclana; principalmente datos del 2015. Hablamos que los nacimientos en Cádiz en 2015 son 868 nacimientos y el número de plazas que dispone en el total de 0 a 3 años son de 923. En San Fernando 844 nacimientos y el total de plazas de 0 a 3 de 1079; y en Chiclana 826 nacimientos anuales y el total de plazas de 0 a 3 años de 1365. Hemos realizado una serie de graficas comparativas en las que se ve claramente los datos de los que hemos estado hablando, en la que podemos ver los nacimientos, el número de plazas, que vemos que nuestro municipio es el que tiene menos; y la comparativa entre una media de los nacimientos y de las plazas, en la que nos sale que la proporción de plazas por alumnos: Cádiz tiene una plaza para cada 2,82 alumnos. San Fernando tiene una plaza para cada 2,35 alumnos, Chiclana tiene una plaza para cada 1,82 y Algeciras tiene una plaza para cada 4,59 alumnos. Nosotros proponemos para solucionar este problema tres puntos: Pedir a la Junta que invierta más en la educación infantil en nuestro municipio. Pedir al equipo de gobierno que haga una campaña de sensibilización social para favorecer la escolarización temprana. Y un último punto, proponemos que los técnicos hagan un estudio de viabilidad de una instalación que tiene el ayuntamiento en la barriada de San Bernabé. Tenemos un edificio que es propiedad del ayuntamiento desde mayo del 2016. En la descripción del edificios, en el catálogo de propiedades del ayuntamiento, te habla de que es un edificio destinado a una guardería o que se debería destinar a una guardería. Que tiene un comedor, que tiene oficinas para los profesores, que tiene diferentes aulas, por lo que consideramos que podría encajar dentro de las necesidades que tiene nuestro municipio ya que la zona de San Bernabé es una zona en expansión que se caracteriza porque viven allí familias jóvenes con niños. Consideramos que se podría instalar allí una guardería.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Los poderes públicos y el conjunto de Administraciones Públicas deben tener como objetivo prioritario la universalización de la Educación Infantil de 0 a 3 años, así como favorecer de forma progresiva una ampliación de las bonificaciones a las tasas y precios públicos actualmente existentes, hasta tender a la gratuidad, sobre todo para las familias de menor nivel de renta.

La universalización de la Educación Infantil de 0 a 3 años contribuye positivamente a favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ya que favorece la conciliación de la vida laboral y familiar. Los roles de género y la desigualdad en el mercado de trabajo, aún existentes en nuestra sociedad, hacen que muchas mujeres tengan que renunciar a sus puestos de trabajo o la búsqueda activa de empleo, para dedicarse al cuidado de los hijos.

Por ello, resulta prioritario que la universalización de la Educación Infantil de 0 a 3 años se encuentre financiada. Ello contribuiría a potenciar la igualdad de género efectiva, y también a la generación de empleo. Esta generación de empleo no solo sería posible gracias a una ampliación de

la oferta y de las bonificaciones que permitan una mejor conciliación de la vida laboral y familiar, sino que se favorecería por una mayor ocupación en el sector dedicado a la enseñanza infantil.

La demanda actual de Escuelas Infantiles en Algeciras está directamente afectada por la evolución de la natalidad, por el crecimiento urbano de nuestra ciudad, la llegada de nuevos residentes, y por supuesto por el mercado de trabajo. La falta de estabilidad en el empleo, los bajos salarios, fruto del proceso de devaluación interna llevado a cabo en la economía española desde 2012, dificulta que muchas familias puedan matricular a los menores de 0 a 3 años en escuelas infantiles.

El ayuntamiento de Algeciras debe favorecer la extensión de la escolarización de 0 a 3 años, adaptándose a las necesidades sociales de cada barrio y teniendo en cuenta la evolución positiva de la natalidad, del crecimiento urbano y del mercado de trabajo.

Entre 2006 y 2010 la media de nuevos nacimientos en nuestro municipio sobrepasó los 1500, pero desde entonces ha bajado, la natalidad en Algeciras ha oscilado en los últimos años alrededor de los 1300 niños, observándose un pequeño repunte a partir de 2014, siendo de 1308 en 2015.

En el curso 2016/2017 ha habido un total de 706 plazas en los 9 centros de nuestra ciudad, mas 148 de la futura Escuela Infantil Isabel Benítez Aranega (guardería del Saladillo), hacen un total de 854 plazas ofertadas; que en comparación con otros municipios de la provincia con menor natalidad como: Cádiz con 923, San Fernando con 1079 y Chiclana con 1365, demuestra la carencia de oferta de Escuelas Infantiles de 0 a 3 en nuestro municipio.

#### Propuesta de acuerdo

1.- Que el gobierno municipal inste a la Junta de Andalucía a destinar recursos económicos suficientes para universalizar la educación infantil de 0 a 3 años, así como para favorecer la gratuidad de este nivel de enseñanza, o en su caso a la reducción de las tasas y precios públicos actualmente existentes.

2.- Que el equipo de gobierno municipal realice una campaña de sensibilización social para favorecer la escolarización temprana de 0 a 3 años, destinada al conjunto de la ciudad de Algeciras, como medida para mejorar el desarrollo cognitivo de los más pequeños, y para favorecer la conciliación laboral familiar.

3.- Que el gobierno municipal realice un estudio de la viabilidad de la instalación de una Escuela Infantil de 0 a 3 años en las dependencias de la antigua guardería de San Bernabé, sito calle Rafael Alberti, debido a que se encuentra en una zona de expansión de la ciudad donde predominan las parejas jóvenes y existe una elevada carencias de plazas.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Guerrero manifestando lo siguiente: Nos sorprende la moción a favor de las escuelas infantiles que nos trae hoy Ciudadanos teniendo en cuenta, como ha quedado reflejado en el debate previo de nuestra moción, con la ayuda que ha tenido en la Junta para la aprobación del Real Decreto de la educación infantil, el Decretazo. Vuelvo a recordar la intención de mercantilizar la educación infantil, endurecer los requisitos de acceso a bonificaciones a las familias y precarizar, aun mas, las condiciones laborales de las trabajadoras, ya de por si precarias, y sacar a subasta a la baja del precio por plaza congelado desde el 2009. Pese a todo apoyaremos la moción de Ciudadanos ya que la apuesta de IU es que todo el sector educativo sea público y que el primer periodo de la etapa de educación infantil sea reconocido como derecho desde el nacimiento y a lo largo de toda la vida. Que se reincorpore a la legislación general del sistema educativo garantizando la gratuidad y la igualdad en el acceso al mismo. Vemos también positiva el hecho de que se inicie un estudio de viabilidad para instalar otra escuela infantil en la antigua guardería de San Bernabé, así como la campaña de sensibilización sobre la escolarización en esta etapa.

A continuación interviene el Señor Gallardo y dice: Nosotros vamos a solicitar el voto por separado. A nosotros también nos sorprende que Ciudadanos traiga esto hoy al pleno del

ayuntamiento. Si nos lo acepta el primer punto lo votaremos a favor aunque, como hemos dicho, nos sorprende que venga con esta propuesta de acuerdo. El tercero también lo vamos a votar, pero el segundo nos vamos a abstener. No tenemos claro que sea la campaña de visibilización que se tenga que dar sobre la conciliación familiar y laboral. Como he comentado antes, en la moción anterior, hace falta un nuevo modelo de familia, como se da en otros países de Europa, donde ya sea la madre o el padre pueden quedarse con su hijo o hija hasta los tres años, que es lo mejor para el niño. Pero debido a las circunstancias de pobreza y de precariedad que hay en el estado español sí que son importantes las escuelas infantiles pero no haría una campaña de sensibilización social.

La Señora Díaz toma la palabra a continuación y dice: Si acepta el voto por separado nosotros también lo vemos bien. En primer lugar, a la primera propuesta que trae de acuerdo de pleno, le diré que ya se han ampliado las plazas para escuelas infantiles subvencionadas con la aprobación del Decreto. Un compromiso de la presidenta hecho realidad. Y recordarle, también, que estamos en un tramo de edad que dice la ley, que no lo opina esta concejala ni este grupo, dice la ley que la educación no es obligatoria. Los puntos dos y tres los vamos a votar a favor. Entendemos que una nueva guardería en San Bernabé, sí, es necesaria, pero sobre todo recordar al gobierno municipal que lo que tiene que hacer es construir la nueva escuela infantil del Saladillo, que bueno, ojala se construya. Haremos un acto de fe, como con la línea férrea Algeciras-Bobadilla, vamos a hacer un acto de fe. Porque lo que sí es cierto y es un hecho, un hecho no demagogia de recortes de prensa del mes de julio, un hecho que la Junta ingresó medio millón de euros en diciembre de 2014 para construir la escuela infantil, mal llamada guardería del Saladillo. Y eso es un hecho y una apuesta por la educación y por las escuelas infantiles, real y un hecho constatado. Lo demás, demagogias y palabras al viento.

Para finalizar el primer turno de intervenciones de esta moción toma la palabra la Señora Zarzuela y dice: Yo también le solicito al proponente de la moción el voto por separado porque también entiendo que se tratan asuntos independientes. Con respecto a los dos primeros, el de instar a la Junta de Andalucía a que amplíe las plazas en esa franja de edad y la campaña de sensibilización o de información y demás, la vamos a votar a favor. Pero nos ha sorprendido, en primer lugar que la traigan Vds., se lo ha reiterado el resto de grupos, Vds. votaron a favor del Decreto, con lo cual todos esos informes páselo a su grupo de Ciudadanos, en el Parlamento que nos va a ayudar mucho a poder sacar adelante esas plazas. Y por otro lado nos ha sorprendido muchísimo que propongan que el ayuntamiento haga un estudio de viabilidad para que el edificio-guardería que hay en la calle Rafael Alberti sea una futura guardería de 0 a 3 años, porque yo creo que Vd. ha creído que esa es la solución al problema de escolarización en esa franja de edad. Pero le voy a recordar una cosa, nosotros no tenemos competencia. Interpreto en su párrafo que lo que Vd. nos quiere plantear es que cedamos ese edificio a la Junta de Andalucía para que se instale allí la guardería de 0 a 3, ¿es eso lo que Vd. propone en su párrafo? Yo no sé si Vd. conoce en profundidad las vicisitudes que ha tenido que pasar este ayuntamiento para recuperar ese edificio, pero le puedo decir que desde los años 80, que el ayuntamiento ha tenido la posesión real y efectiva de ese edificio, no tenía la titularidad. Hablamos de un litigio que arranca de Alquimosa y sigue con Financiera Carrión y que hasta el año pasado en abril no pudimos recuperar ese bien patrimonial para los algecireños; se inscribió en el registro de bienes en el pleno de noviembre de este año pasado. Es cierto que durante un periodo, desde el año 83 por un acuerdo de pleno, ese edificio se cedió a la Consejería porque el colegio Puerta del Mar necesitaba aulas de infantil y estuvo hasta mediados de los años 90; fecha en la que el Puerta del Mar recupera esas aulas y el edificio-guardería, que es así como se llama el de la calle Rafael Alberti, se instalan colectivos. Sabe Vd., porque me consta que los ha visitado, que ahí hay una asociación de vecinos trabajando, que tiene una antigüedad de más de 30 años, desde mediados de los 90, con su sede, sus talleres y una asociación de mujeres. También le informo que hemos estado esta semana pasada con la directiva de Victoria Kent, el Alcalde tenía un compromiso con esa entidad debido a su situación, de

ubicarlos en algún sitio; ellas han dado el visto bueno al local que se les va a ceder allí en Rafael Alberti y están en el plazo de instalarse allí. Entonces, lo que Vd. plantea Señor Holgado, es dejar a tres colectivos sin local para ceder a la Consejería algo que no nos ha pedido; entienda Vd. que nosotros, como equipo de gobierno, ese punto no se lo vamos a apoyar. Porque además, Señor Holgado, en política hay que ser coherente, Vd. trajo en octubre una moción, que tengo aquí, en la que Vd. hablaba de la necesidad de aportarle locales municipales a los colectivos porque Algeciras tenía un tejido asociativo importantísimo y no podían desarrollar sus actividades. Le quiero decir con esto que Vd., a veces, no entiende que su postura aquí es de defender los intereses de los algecireños, porque está muy bien eso de desvestir un santo para vestir a otro, que en ocasiones funciona, pero no perjudique los intereses de este ayuntamiento y de los vecinos. Ha creado Vd. una alarma social allí, ayer tuve ocasión de hablar con el presidente de la asociación de vecinos y él creía que se le iba a echar de allí; ya le dijimos que no se preocupase, que por este equipo de gobierno no va a estar el trasladar a alguien. Si Vd. lo que propone es que colabore el ayuntamiento con la Consejería le puedo dar ejemplos en los que hemos cedido terrenos a la Junta de Andalucía, no voy a entrar en ese debate, pero está el terreno frente al parque del estrecho para el instituto de educación secundaria, que el Ventura Morón se está cayendo, para que se pueda desalojar el Ventura Morón; está el edificio guardería, está el conservatorio. Es decir, cuando la Consejería nos ha pedido para construir el ayuntamiento no hay ni una petición que no haya atendido. Le digo con esto que sea Vd. coherente, que no puede Vd. desalojar a tres colectivos, se lo dije en una conversación privada que tuvimos, que llevan muchos años trabajando, ayudando a la comunidad, incrementando la participación ciudadana y trabajando con sus talleres, con sus cosas, con toda su actividad, dejarlos en la calle para alegrarle los oídos... No sé qué interés, no sé si ha sido mal enfocada, pero el interés en este caso beneficia a la Junta de Andalucía y perjudica a los intereses municipales.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma de nuevo la palabra el Señor Holgado y dice: En primer lugar, que se encuentran sorprendidos; una cosa es la Comunidad Autónoma de Andalucía y otra cosa es Algeciras. En lo global de Andalucía consideramos que la inversión en educación infantil se ha llegado a un acuerdo y a nivel de Algeciras no se ha llegado porque consideramos que debe tener más plazas y ahí tiene Vd. el estudio. Ese edificio, dígalos todo, de esta corporación nadie sabía que era propiedad hasta que nosotros nos movimos y sacamos el expediente; sí lo sabe Vd. y lo sabe el Secretario, hasta que nosotros nos movimos y sacamos el expediente. Lo sabe Vd., si lo hablé con Vd. y no lo tenía claro. Después, no hay ningún tipo de acuerdo entre la Corporación y los colectivos que Vd. esta diciendo. Esos colectivos han entrado ahí y están haciendo una labor excepcional; pero hablando claro, mal y pronto: se han metido y han ocupado el edificio y no tienen ningún tipo de regulación; sino pregúntele Vd. al Secretario. Yo no le digo, y se lo dije en la conversación de tuvimos, porque esta moción llevamos un mes dialogando con todos los grupos políticos. Este edificio, como Vd. sabe, ha estado en temas judiciales durante mucho tiempo; nosotros fuimos a visitarlo y ese edificio está en unas condiciones lamentables. Nadie de esta corporación, de este equipo de gobierno, se ha acordado de este edificio. Tiene problemas en una viga interior y en una viga de la entrada. Los mismos vecinos nos dijeron que por allí no pasaba nadie del ayuntamiento desde hacía muchísimos años y Vd. lo sabe; y Vd. lo sabe. Que nosotros sepamos ha dado la casualidad, pensemos que ha dado la casualidad, desde que nosotros nos estamos moviendo para que este edificio se arregle, porque pusimos una instancia para que se arregle hace un mes y Vd. lo sabe; desde ese momento Vd. se ha acordado y han pensado en poner allí a Victoria Kent. Nuestra moción decía que se actualizara el catálogo de las propiedades del ayuntamiento, que si quiere lo miramos y está actualizado del 2003. Es que parece que aquí los demás somos tontos y este tema lo llevamos trabajando mucho tiempo. Las propiedades del ayuntamiento, el catálogo está actualizado a 2003, casi quince años, y ahora se acuerdan Vds. de ubicar a Victoria Kent en un edificio que nunca se han pasado por allí. No sean mentirosos.

Nosotros proponemos a los técnicos que vean si es viable instalar una escuela infantil como se ha hecho en la guardería del Saladillo. Proponemos que hagan un estudio, si se puede hacer o no; y ya le dije en su día que esos colectivos nosotros no pretendemos echarlos de allí. Primero, hay que hacer un mantenimiento correcto de aquel edificio, que no se está haciendo, que hay vigas con las ferrallas ..... Para terminar, aceptamos los votos por separado y lo que le pediría es que fuera Vd. coherente y no engañe a la gente, que ese edificio no lo conocían, prácticamente Vds. no habían ido nunca y no sabían que ese edificio era propiedad del ayuntamiento. Palabra de los vecinos de allí.

La Señora Díaz toma la palabra y dice: He oído a la Señora Zarzuela decir que va a ubicar a Victoria Kent allí. Me ha preocupado un poco porque el edificio realmente está bastante deteriorado, yo creo que habría que buscar otra ubicación a Victoria Kent y no aprovechar la situación de desesperación.... Entiendo que querrá ubicarlo y darle un espacio, no lo pongo en duda, pero creo que no es el sitio adecuado. Me parece de bastante temeridad incluir allí otra asociación cuando habría que meterle mano. Yo tengo aquí fotos, que si quiere se las facilito, de cómo está el tejado, que está bastante mal; quizás, a lo mejor, el hospital militar que ya está reformado con la subvención de Diputación se podría usar. No lo sé, estoy aportando ideas, no estoy diciendo que tenga que ser ese el sitio, creo que es una temeridad porque el edificio ese no se encuentra en condiciones.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma la palabra la Señora Zarzuela manifestando lo siguiente: Señor Holgado Vd. habla de una cosa global y los datos que trae son de Algeciras, entonces, es incoherente que Vd. haya votado el Decreto en la Junta de Andalucía y traiga hoy la preocupación con los datos de Algeciras. Segundo, no puedo desconocer la situación de que se recuperara el edificio, primero porque Patrimonio, Secretaria, Alcaldía, Bienestar Social, llevamos años con el proceso de recuperación del edificio y se ha aprobado en pleno. Ha dicho Vd. "... todo el mundo desconocía aquel edificio", si lo hemos aprobado en pleno, en noviembre, cómo vamos a desconocer que el edificio es nuestro. Tercero, dice Vd. "... que los técnicos estudien la viabilidad" no cumple porque, además, no tiene comedor. No sé que ha visitado Vd. porque no tiene comedor, tiene las instalaciones de una guardería en su día. No tiene comedor ¿lo ha visitado Vd. o se ha leído solo un informe del año 83? Es una temeridad y una irresponsabilidad que Vd. ponga en manos de la Junta de Andalucía algo que no nos ha pedido quitandoselo a los algecireños. Nos ha costado mucho, ha sido un proceso muy difícil, no solo para enriquecer el patrimonio de los algecireños sino para esos colectivos que Vd. dice que están ahí de ocupas poder legalizar su situación. Con respecto a Victoria Kent, le hemos ofrecido varios sitios, hay un local en el Pícaro que aceptaron y tienen que hacer unas obras y se van a ir ahí provisionalmente, por la necesidad que tienen, y ellas han dado el visto bueno. Nosotros sabemos como esta, de hecho sé que en prensa han sacado Vds., su grupo municipal, la necesidad de intervenir, evidentemente, con las inundaciones de diciembre se perjudico mucho ese edificio pero no se ha intervenido porque no era de titularidad municipal, pero ellas ya han estado allí y lo han visitado.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 20 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero) 6 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque y Jarillo) y 1 abstención de la Señora Abad **ACUERDA:** Aprobar el punto 1) de la moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos relativa a escuelas infantiles de Algeciras.

La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez y Holgado) y 3 abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo y Abad) **ACUERDA:** Aprobar el punto 2) de la moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos relativa a escuelas infantiles de Algeciras.

La Corporación Municipal Plenaria por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara y Guerrero) 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 1 abstención de la Señora Jiménez **ACUERDA:** Rechazar el punto 3) de la moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos relativa a escuelas infantiles de Algeciras.

**PUNTO NOVENO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.**

No se trató ninguna moción con este carácter.

**PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se realizó ningún ruego ni pregunta por los Señores Concejales asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Algeciras, 20 de junio de 2017  
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo.- José Luis López Guío.

Fdo.- José I. Landaluce Calleja.